

ACADEMIA DIPLOMÁTICA DEL PERÚ JAVIER PÉREZ DE CUÉLLAR



MAESTRÍA EN DIPLOMACIA Y RELACIONES INTERNACIONALES

TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN
DIPLOMACIA Y RELACIONES INTERNACIONALES

TEMA DE TESIS

“Propuesta de lineamientos para una política exterior amazónica peruana”

PRESENTADO POR:

Jonathan Nikyoli Antony Quevedo Tello

ASESORES

Asesora temática: Ministra SDR Gladys Mabel García Paredes

Asesora metodológica: PhD. Milagros Aurora Revilla Izquierdo

Lima, 08 de noviembre de 2021

A mi familia, por su apoyo constante, para los que están, estuvieron y estarán.

Carpent tua poma nepotes
Tus hijos harán tu grandeza [sic]

Resumen

La Amazonía es un espacio importante, con gran abundancia de recursos de flora, fauna, hídricos y culturales provenientes de los pueblos originarios; cuyo potencial desde el punto de vista de relaciones internacionales, aún tiene expectativas de ser aprovechado, a la vez de ser protegido conforme los cánones del desarrollo sostenible y los derechos soberanos del Perú.

Por ello, ante las potenciales amenazas y desafíos futuros sobre la Amazonía, es necesario dotar a la diplomacia peruana de los conocimientos, directrices y guías necesarios para ser un actor relevante en la materia tanto a nivel bilateral como multilateral.

Así, y a través del uso de 4 enfoques, resulta necesario definir a la Amazonía de forma integral como el espacio geográfico donde existe un conjunto social en el cual interactúan diversas comunidades, con distintos intereses y diferentes espacios de interacción y con dinámicas construidas a lo largo de la historia, que tiene a su disposición una fuente de recursos importante que tiene el potencial de contribuir al desarrollo nacional pero que forma parte de un ecosistema de necesaria protección para la conservación de sus recursos biológicos y no biológicos.

Seguidamente, resulta necesario identificar las herramientas de política exterior y las acciones propias del MRE que pueden beneficiarse del componente amazónico. Finalmente, resulta importante identificar el rol del MRE como ente articulador de los esfuerzos institucionales e iniciativas sectoriales en materia amazónica a fin de poder formular una política exterior amazónica coherente, en ausencia de una política nacional interna sobre la materia

Palabras clave: Amazonía, amazónico, política exterior, diplomacia peruana, Ministerio de Relaciones Exteriores.

Abstract

The Amazon is an important space with a great abundance of resources such as flora, fauna, hydrographic basins, and cultural expressions held by the native communities living there. This potentiality, from the scope of the international relations, has the potential to be empowered as well as protected according to the sustainable development standards and sovereignty rights held by Peru.

For this, it is necessary to endow Peruvian diplomacy with knowledge, directions, and guides to face the many challenges and threats concerning the Amazon, in order to be a relevant and important actor both in bilateral and multilateral negotiations about the matter.

Hence that, using 4 scopes of study, the Amazon is defined integrally as the geographical space with an existing social group where many communities interact, with diverse interests, interaction spaces and social dynamics built through history. This communities have at hand important resources with a potential to contribute with the national development being, as well, part of an important ecosystem whose protection is necessary for the conservation of its biological and non-biological resources.

Followingly, it is necessary to identify foreign policy and institutional tools suitable of being empowered and benefited with an Amazonian component. Finally, the Ministry of Foreign Affairs has an important role as the articulator of the institutional efforts and sectorial initiatives in the Amazonian matter, in order to articulate a coherent foreign policy in the lack of an inner policy about such issues.

Keywords: Amazon, Amazonian, foreign policy, Peruvian diplomacy, Ministry of Foreign Affairs.

Acrónimos y Siglas

AECA	Agenda Estratégica de Cooperación Amazónica
AIDSESP	Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana
ANA	Autoridad Nacional del Agua
APCI	Agencia Peruana de Cooperación Internacional
APEC	Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico
BID	Banco Interamericano Desarrollo
CAAAM	Comité Andino de Autoridades Ambientales de la CAN
CAN	Comunidad Andina de Naciones
CBZIF	Comisión Binacional para la ZIF
CDB	Convención sobre Diversidad Biológica
CEPLAN	Centro Nacional de Planeamiento Estratégico
CITES	Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres
CMNUCC	Convención Marco de las Naciones Unidas contra el Cambio Climático
CONCYTEC	Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica
CONIDA	Agencia Espacial del Perú
COP	Conferencias de las Partes de la CMNUCC
CTB	Comités Técnicos Binacionales
CVIPC	Comisión de Vecindad e Integración Peruano – Colombiana
CVIF	Comisión Viceministerial de Integración Fronteriza
DAC	Dirección General para Asuntos Culturales del MRE
DAE	Dirección General para Asuntos Económicos del MRE
DAS	Dirección para Asuntos Sociales del MRE
DCI	Dirección de Cooperación Internacional del MRE
DCT	Dirección de Ciencia y Tecnología del MRE

DDF	Dirección de Desarrollo e Integración Fronteriza del MRE
DEE	Dirección General de Estudios y Estrategias de Política Exterior del MRE
DES	Dirección de Estudios y Análisis de la Política Exterior del MRE
DGA	Dirección General de América del MRE
DGM	Dirección General para Asuntos Multilaterales y Globales del MRE
DMA	Dirección de Medio Ambiente del MRE
DPE	Dirección General de Promoción Económica del MRE
DSD	Dirección de Seguridad y Defensa del MRE
DSL	Dirección General de Soberanía, Límites y Asuntos Antárticos del MRE
DEVIDA	Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas
EGILAT	Grupo de Expertos en Tala Ilegal y Comercio Asociado
FEN	Fenómeno de El Niño
GTB	Grupos de Trabajo Binacionales
GTC	Grupo Técnico de Cooperación de la Alianza del Pacífico
GTMACV	Grupo Técnico de Medio Ambiente y Crecimiento Verde de la Alianza del Pacífico
IGN	Instituto Geográfico Nacional
IIAP	Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana
IIRSA	Integración de la Infraestructura Regional Suramericana
INAIGEM	Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña
INDECOPI	Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual
INGEMMET	Instituto Geológico Mínero y Metalúrgico
KfW	Banco de Desarrollo del Estado de la República Federal de Alemania
LIM	Dirección de Límites del MRE

MEF	Ministerio de Economía y Finanzas
MEM	Ministerio de Energía y Minas
MIDAGRI	Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego
MIDIS	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
MINAM	Ministerio del Ambiente
MINCETUR	Ministerio de Comercio Exterior y Turismo
MINCUL	Ministerio de Cultura
MINDEF	Ministerio de Defensa
MININTER	Ministerio del Interior
MINJUS	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
MRE	Ministerio de Relaciones Exteriores
MTC	Ministerio de Transportes y Comunicaciones
ODE	Oficina Desconcentrada del MRE
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
OEA	Organización de los Estados Americanos
OEFA	Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental
OIT	Organización Internacional del Trabajo
ONG	Organización no gubernamental
OPM	Dirección de Organismos y Política Multilateral del MRE
OSINERGMIN	Organismo Supervisor de Inversión en Energía y Minería
OSINFOR	Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre
OTCA	Organización del Tratado de Cooperación Amazónica
PCM	Presidencia del Consejo de Ministros
PCO	Dirección de Promoción Comercial del MRE
PCU	Dirección de Promoción Cultural del MRE
PIN	Dirección de Promoción de Inversiones del MRE
PEDICP	Proyecto Especial Binacional Desarrollo Integral de la Cuenca del Putumayo

PES	Dirección de Políticas y Estrategias del MRE
PESEM	Plan Estratégico Sectorial Multianual
PIAS	Plataformas Itinerantes de Acción Social
PNUMA	Programa de las Naciones Unidas para Medio Ambiente
PPCP	Plan Colombo Peruano para el Desarrollo Integral de la Cuenca del Putumayo
PROINVERSIÓN	Agencia de Promoción de la Inversión Privada
PROMPERU	Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo
SENACE	Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles
SERFOR	Servicio Forestal Nacional y de Fauna Silvestre
SERNANP	Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas
SINACYT	Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica
SDSN Amazonía	Red de Soluciones de Desarrollo Sostenible para la Amazonía
TLC	Tratado de Libre Comercio
TCA	Tratado de Cooperación Amazónica
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
UNODC	Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito
UNWC	Convención de las Naciones Unidas sobre los cursos de aguas internacionales para fines distintos a la navegación
USAID	Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional
ZIF	Zonas de Integración Fronteriza

Índice

Acrónimos y Siglas	5
Índice de gráficos	12
Introducción	13
Capítulo I: La Amazonía	18
1. El concepto de Amazonía desde la política interna y externa	18
1.1. Territorial	19
1.1.1. Breve Marco Histórico	19
1.1.1.1. Descubrimiento del Amazonas.....	19
1.1.1.2. Samuel Fritz y el mapa del Amazonas	21
1.1.1.3. El Informe Requena y la Real Cédula de 1802	22
1.1.1.4. Maynas durante el proceso de Independencia	23
1.1.1.5. Organización territorial y exploración.....	25
1.1.1.6. Resolución de conflictos limítrofes	28
1.1.1.7. Conectividad amazónica.....	31
1.1.1.8. Desarrollo e Integración Fronteriza	31
1.1.2. En la actualidad	32
1.2. Social	35
1.2.1. Breve Marco Histórico	35
1.2.1.1. Poblaciones amazónicas durante los periodos Preinca e Inca	35
1.2.1.2. Historia de la evangelización.....	39
1.2.1.3. El escándalo del Putumayo	42
1.2.1.4. Levantamientos cívico – militares en la Amazonía.....	44
1.2.1.5. Fomento de la migración	48
1.2.1.6. Pueblos indígenas en la actualidad	51
1.2.2. En la actualidad	52
1.3. Económico	55
1.3.1. Breve Marco Histórico	55
1.3.1.1. El mito de El Dorado	55

1.3.1.2.	El “boom” del caucho	56
1.3.1.3.	Otras gomas, madera y petróleo	59
1.3.2.	En la actualidad	61
1.4.	Ambiental.....	63
1.4.1.	Principales esfuerzos multilaterales para la protección de la Amazonía ...	63
1.4.1.1.	La Organización del Tratado de Cooperación Amazónica - OTCA	63
1.4.1.2.	Agenda 2030 y Amazonía	64
1.4.1.3.	Pacto de Leticia	65
1.4.2.	En la actualidad	66
Capítulo II: Enfoques de la Amazonía desde la Política Exterior		68
1.	Enfoque territorial amazónico en la política exterior peruana	69
1.1.	Cooperación internacional para la conectividad del espacio geográfico amazónico a la dinámica económica nacional e internacional	70
1.2.	Desarrollo fronterizo	75
1.3.	La internacionalización de la Amazonía	78
2.	Enfoque social amazónico desde la política exterior peruana	83
2.1.	Paradiplomacia e integración fronteriza	84
2.2.	Canales de comunicación directa – Oficinas Desconcentradas	92
2.3.	Consideraciones respecto de los derechos de los pueblos indígenas como interés rural en el marco de una política exterior amazónica peruana	95
2.4.	Diplomacia cultural y Promoción Cultural	98
3.	Enfoque económico amazónico desde la política exterior peruana.....	102
3.1.	Cooperación internacional para la mejora de las capacidades técnico-productivas de la Amazonía.....	104
3.2.	Promoción económica del espacio amazónico	109
4.	Enfoque ambiental amazónico desde la política exterior peruana	111
4.1.	Gobernanza ambiental	112
4.2.	Diversidad biológica	125
Capítulo III: Propuesta de una política exterior amazónica - Lineamientos.....		129
1.	Necesidad de una política exterior amazónica.....	129
1.1.	Liderazgo regional peruano y visión del futuro	130

1.2.	Escasa articulación intersectorial a nivel nacional.....	132
2.	La Amazonía dentro del Estado Peruano	132
2.1.	Marco Normativo Base	134
2.2.	Marco Normativo Institucional	146
2.3.	Rol del MRE	166
3.	Propuesta de lineamientos para una política exterior amazónica peruana.....	172
3.1.	Lineamientos de política exterior amazónica peruana en el ámbito territorial 173	
3.2.	Lineamientos de política exterior amazónica peruana en el ámbito social.....	175
3.3.	Lineamientos de política exterior amazónica peruana en el ámbito económico 177	
3.4.	Lineamientos de política exterior amazónica peruana en el ámbito ambiental 178	
	Conclusiones	181
	Bibliografía	183

Índice de gráficos

Gráfico 01: Agrupación del Marco Normativo Base según los Enfoques propuestos	145
Gráfico 02: Agrupación de las instituciones del Poder Ejecutivo según los Enfoques propuestos.....	166
Gráfico 03: Agrupación de las Direcciones del MRE según los Enfoques propuestos...	172

Introducción

El Perú, en términos geográficos, es un Estado asentado sobre una montaña denominada Cordillera de los Andes. Esta montaña ha condicionado la forma en la que se establecen las relaciones dentro del propio Estado peruano, teniendo necesariamente que tener en cuenta la existencia de los Andes, sus diferentes niveles y alturas y los retos que implica esa montaña para el relacionamiento interno y el establecimiento de iniciativas y políticas internas. En este contexto geográfico excepcional, la Amazonía surge como aquella inmensa llanura ubicada al oriente de la montaña andina y que abarca alrededor del 60 % del territorio nacional.

La Amazonía constituye un importante espacio geográfico, con gran abundancia de recursos de flora, fauna, hídricos y culturales provenientes de los pueblos originarios; cuyo potencial desde el punto de vista de relaciones internacionales, aún tiene expectativas de ser aprovechado, a la vez de ser protegido conforme los cánones del desarrollo sostenible y los derechos soberanos del Perú.

El contexto ambiental actual de rápido deterioro del medio ambiente pone en evidencia la necesidad e importancia de tener una política exterior enfocada en la Amazonía, sobre todo a raíz de señales de alarma sobre la situación de la Amazonía brasileña a raíz de los incendios forestales, que insinúan la posible internacionalización del espacio amazónico, y a raíz del hecho que el agua ha comenzado a cotizar en el mercado de futuros de la bolsa de valores de Nueva York, continuando una práctica ya iniciada por Australia con anterioridad.

Estos hechos hacen prever que el espacio amazónico cobrará una relevancia importante en las discusiones bilaterales y multilaterales en el futuro próximo. Por tanto, resulta necesario que el Perú, en su calidad de país amazónico, tenga una política exterior articulada, clara y coherente de cara a enfrentar los desafíos que ello implique, a fin de

estar preparados para poder defender de la mejor manera nuestros intereses nacionales en la arena internacional.

Por ello, este tema resulta relevante en la medida que contribuye a dotar a la diplomacia peruana de los conocimientos, directrices y guías necesarios para ser un actor relevante en la materia tanto a nivel bilateral, regional como multilateral, lo cual se condice con las aspiraciones nacionales de ser una potencia regional emergente, aspiración en cuya consecución juega un rol crucial el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Por el contrario, el carecer de una política exterior amazónica peruana, puede ocasionar el hecho que nuestro país no cuente con dichas herramientas para defender nuestros intereses, y limitándose únicamente a una diplomacia reactiva y con poca iniciativa.

En ese sentido, resultaría necesaria la existencia de lineamientos para el establecimiento y desarrollo de una política exterior amazónica, los mismos que puedan articular los diferentes esfuerzos que se llevan a cabo en esa materia para que exista un esfuerzo unificado, articulado y direccionado al logro de los objetivos nacionales la defensa de nuestros intereses. Para ello, el Ministerio de Relaciones Exteriores debe adoptar un rol activo en la formulación de esta política.

La Amazonía, como espacio geográfico y social del Perú, ha sido tradicionalmente relegada a espacios secundarios en las consideraciones sobre política tanto interna como externa, lo cual ha motivado que, a nivel interno, no exista una política nacional unificada al respecto de la Amazonía que articule y oriente la actuación estatal al respecto de ella. Ello, a su vez, dificulta que el MRE pueda proyectar una política exterior amazónica peruana que recoja el interés nacional unificado en consonancia con los intereses nacionales, razón por la cual se concluye que, en tanto no exista una política interna nacional amazónica, no puede hablarse de una política exterior amazónica peruana que sea la proyección de dicha política en el ámbito internacional.

Si bien es cierto que, desde el sector de Relaciones Exteriores, ha habido actuaciones importantes en materia amazónica tales como la rectoría en la Política Nacional de Desarrollo e Integración Fronteriza y sus dinámicas intrínsecas, la actuación nacional en espacios multilaterales como la OTCA, las negociaciones del Pacto de Leticia o el rol de las Oficinas Desconcentradas, estas actuaciones resultan insuficientes en tanto no exista una labor articulada dentro del sector orientada a la protección de los intereses nacionales peruanos en la Amazonía frente a los retos presentes y futuros.

En ese sentido, la carencia de lineamientos para una política exterior amazónica peruana representa un problema en la medida que no se contará con directrices que permitan orientar la actuación sectorial para enfrentar los desafíos en política exterior que sobrevendrán como consecuencia de la creciente relevancia de la Amazonía en el plano internacional bilateral y multilateral, con la consecuencia fundamental de no poder defender de forma proactiva nuestros intereses frente a planteamientos externos, limitándonos únicamente a una política exterior reactiva y sin iniciativa, lo cual resulta por demás perjudicial para nuestro país.

A esto se suma la casi nula cobertura que tiene el espacio amazónico dentro del Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) de Relaciones Exteriores 2015 – 2021, lo que evidencia que la Amazonía no está siendo considerada dentro del planeamiento estratégico del sector, pese a la relevancia e importancia que este espacio tiene y, potencialmente, llegará a tener.

En ese sentido, los lineamientos para una política exterior amazónica peruana contribuirán a orientar la actuación sectorial de forma articulada en respuesta a la desarticulación sectorial existente a nivel interno, orientando el relacionamiento del sector Relaciones Exteriores Tanto en el ámbito interno como externo.

Estos lineamientos deben ser consecuentes de un conocimiento integral del espacio amazónico. En ese sentido, el abordaje de la cuestión amazónica se dará desde 04 enfoques: Territorial, Social, Económico y Ambiental. Estos enfoques propuestos tienen una finalidad didáctica a fin de poder entender conceptualmente a la Amazonía, sus dinámicas intrínsecas y el desarrollo histórico que ha permitido la conformación de estas dinámicas, a fin de poder tener una visión y un conocimiento íntegro del espacio amazónico.

Estos enfoques, a su vez, contribuirán al determinar dinámicas de política exterior que ya vienen trabajando temáticas vinculadas a la Amazonía, para entender cómo a través de la política exterior se puede contribuir a satisfacer los elementos resultantes del estudio histórico-conceptual previo.

Así, los lineamientos responderán a los 04 enfoques propuestos. A su vez, cada uno de esos cuatro enfoques tiene diferentes elementos que ayudan a orientar las acciones estratégicas del sector Relaciones Exteriores respecto de este espacio. Por ello, resulta importante destacar el rol articulador del MRE como ente encargado de la política exterior del país, proyectando de forma articulada la realidad interna existente en materia amazónica.

Por ello, teniendo en cuenta el método deductivo analítico cualitativo, el primer capítulo tiene como objetivo desarrollar conceptualmente la idea de Amazonia desde los 04 enfoques propuestos, teniendo en cuenta la concepción integral de la política exterior peruana como proyección de la política interior, y como ambas han ido interactuando a lo largo del tiempo.

El segundo capítulo tiene como objetivo dar a conocer los espacios de la política exterior que pueden ser potenciados a través de los enfoques del concepto de Amazonía que son propicios.

El tercer capítulo tiene como objetivo bosquejar la normativa base e institucional interna relacionada directa e indirectamente con la Amazonía a fin de conocer los espacios sectoriales en los cuales se aborda esta temática, así como el rol del MRE a través de sus direcciones. Finalmente, se brindará una propuesta de lineamientos para una política exterior amazónica peruana, en consonancia con los enfoques propuestos previamente.

Capítulo I: La Amazonía

1. El concepto de Amazonía desde la política interna y externa

Puede definirse la Amazonía como el espacio geográfico donde existe un conjunto social en el cual interactúan diversas comunidades, con distintos intereses, diferentes espacios de interacción y con dinámicas construidas a lo largo de la historia, que tiene a su disposición una fuente de recursos importante que tiene el potencial de contribuir al desarrollo nacional pero que forma parte de un ecosistema de necesaria protección para la conservación de sus recursos biológicos y no biológicos.

Este concepto es el resultado del estudio integral de la Amazonía basado en 04 enfoques de estudio: Territorial, Social, Económico y Cultural, que serán desarrollados en el presente capítulo. Estos enfoques realizan un análisis histórico con la finalidad de conocer la forma en cómo ha ido evolucionando el concepto de Amazonía a lo largo de la historia, ello con la finalidad de poder conocer el espacio amazónico y así poder orientar el accionar del MRE.

Asimismo, el Embajador Bákula (2002b p. 927), al hacer el análisis sobre la solución del conflicto limítrofe con Colombia, señala que este proceso es un buen ejemplo del entrelazamiento entre la política interna y de las condiciones externas, razón por la cual concluye que no puede existir distinción entre política interna y política exterior.

En ese sentido, al abordar a la Amazonía y el tema amazónico, resulta imprescindible una aproximación desde la óptica interna y la óptica externa para lograr una completa comprensión del proceso de consolidación conceptual de la Amazonía en sus diferentes aspectos. En ese sentido, cada uno de los aspectos conformantes del concepto de Amazonía debe ser analizado en su evolución teniendo en cuenta la interrelación existente e indisoluble entre lo interno y lo externo.

Esto es de especial relevancia dado que la política exterior de un Estado es la expresión internacional de su política interna, de sus aspiraciones, intereses, preocupaciones y necesidades. Por ello, y en atención a la cita previa, la proyección exterior de la Amazonía peruana es indisoluble de su entendimiento interno, siendo ambos aspectos dos caras de una misma moneda.

1.1. Territorial

Un primer aspecto relevante para construir el concepto de Amazonía es el territorial, mediante el cual se analiza el proceso histórico para la configuración territorial del actual espacio amazónico a la vez que permite identificar situaciones a ser tenidas en cuenta al momento de formular políticas sectoriales.

1.1.1. Breve Marco Histórico

El análisis histórico se circunscribe a los principales hitos de la historia amazónica peruana que permiten entender su actual configuración territorial.

1.1.1.1. Descubrimiento del Amazonas

El descubrimiento del río Amazonas marcó un hito importante para la historia territorial de la Amazonía peruana. El 12 de febrero de 1542 al bajar por el río Napo, Francisco de Orellana vislumbró que por la parte sur ingresaba a un gran río, el más largo y caudaloso del mundo, el río de las Amazonas, llamado así por los combates que seguramente el conquistador libró contra nativos a los que confundió con mujeres guerreras similares a las de los mitos griegos (Villarejo, 2002 p. 163).

Con posterioridad al descubrimiento del Amazonas, numerosas expediciones de conquistadores partieron a la Amazonía. Sobre estas expediciones, Ríos Zañartu (1995 pp. 50 - 52) hace un compendio de las mismas donde conviene destacar dos de ellas: la de Pedro de Ursúa en 1559, durante la cual se hizo el segundo recorrido del Amazonas en su totalidad; y la de Diego Vaca de Vega, quien en 1618 obtiene la autorización del Virrey Francisco de Borja y Aragón, Príncipe de Esquilache, para la conquista y el sometimiento de toda la región del oriente peruano, hecho que culminó con la conquista de los indios maynas y la fundación de la ciudad de Borja el 8 de diciembre de 1619

El descubrimiento del Amazonas constituye un hito importante porque es el río que da nombre a toda la cuenca hidrográfica que lo rodea, y de donde viene precisamente el nombre “Amazonía”. Como río principal de la cuenca, el Amazonas está intrínsecamente ligado al concepto territorial de Amazonía puesto que todo aquello que se encuentre en su cuenca se considera y es considerado “Amazonía”.

Desde una perspectiva interna, se puede concluir que el descubrimiento del Amazonas fue el punto de partida para la efectiva colonización española de la Amazonía peruana, hecho que se ve concretizado con las expediciones que vinieron con posterioridad y porque, a lo largo de su historia, los ríos de esa cuenca y el propio Amazonas fueron las principales vías de conexión y comunicación de la Amazonía con el centro nacional.

En el aspecto externo, cabe recordarse que, durante buena parte de este primer periodo desde el descubrimiento del Amazonas hasta la expedición de Vaca de Vega, Portugal se encontraba bajo dominio hispánico, por lo cual se concluye que la ocupación del territorio de la cuenca no era visto como un conflicto territorial entre dos estados de la época, sino como avances paralelos realizadas por agentes de una misma potencia, lo cual facilitó el avance de los colonizadores portugueses en el Amazonas español.

1.1.1.2. Samuel Fritz y el mapa del Amazonas

Una vez descubierta la cuenca y comenzadas las labores de penetración y ocupación, la siguiente necesidad urgente la constituye la necesidad de cartografiar el terreno amazónico, labor que fue desempeñada por los misioneros jesuitas instalados en la Amazonía. Así, en 1638 con la llegada de los PP. Gaspar Cujía y Lucas de la Cueva y Borja se dio inicio a la presencia jesuita en la Amazonía (Villarejo, 2002 p. 165).

De todos los jesuitas que ingresaron a la Amazonía en aquel tiempo, quien alcanzó especial celebridad en el mundo hispánico fue el checo Samuel Fritz, al ser el autor del primer mapa del Amazonas (Janský, 2000 p. 153). Este mapa tuvo por nombre *Mapa Geographica del Rio Marañon o Amazonas. Hecha por el P. Samuel Fritz de la Compañía de Iesus. Missionero en este mismo Rio de Amazonas el año de 1691* y cubrió un área extensa donde se aprecia desde la costa pacífica del Callao hasta la costa atlántica, en conjunto con el territorio de la Audiencia de Quito, parte de la Audiencia de Lima al sur y la Audiencia de Santa Fe al norte (Ferrand de Almeida, 2003 p. 114).

En el aspecto interno, resulta relevante señalar que el cartografiado amazónico esbozado por Fritz representa la satisfacción de la necesidad de contar con mapas que permitan conocer el territorio amazónico ocupado.

En el aspecto externo, tenemos que para el comienzo del Siglo XVII el río Amazonas estaba en la mira de los intereses comerciales de España, Portugal, Inglaterra, Francia y Holanda, que lo veían como punto de entrada al interior del continente americano. Por ello, el cartografiado del Amazonas constituía testimonio de la ocupación efectiva del territorio (Loureiro Dias, 2012 pp. 97 - 102), sobre todo en una época en la cual ya se empezaban a vislumbrar los conflictos territoriales entre españoles y portugueses, hasta entonces relegados debido a la confluencia de las coronas lusa e hispánica. En ese sentido, el cartografiado del Amazonas era un instrumento necesario para oponer los intereses de

la corona hispánica a los lusos que, aprovechando la confluencia de ambas coronas, se habían afianzado en el espacio amazónico que, por mandato del Tratado de Tordesillas, pertenecía a España.

1.1.1.3. El Informe Requena y la Real Cédula de 1802

Un tercer hito importante para la definición conceptual amazónica peruana es la labor de demarcación de Francisco de Requena. Cabe mencionarse que para entonces los tratados de 1720 y 1777 entre España y Portugal representaron un esfuerzo importante por demarcar sus fronteras coloniales en América pero que, debido a discrepancias entre ambos reinos, para el Siglo XVIII el problema fronterizo en el Amazonas seguía sin solución. En este contexto, Francisco de Requena es nombrado miembro de la 4ta. Comisión de Demarcación de Límites primero como ayudante y luego como Gobernador interino de Maynas. La misión de demarcación, asimismo, tenía un doble objetivo: el primero fue señalar la frontera y el segundo dejar constancia de las señalizaciones en las cartas y mapas con su correspondiente respaldo documental, a fin de evitar controversias posteriores entre ambas coronas. Sin embargo, la misión de demarcación no arribó a buen puerto y fue un fracaso, tras lo cual Requena se retiró a Maynas a ejercer su gobernación (del Río Sardonil, 2003 p. 57 - 59).

Ya como gobernador de Maynas, Requena propuso una reforma que tenía como finalidad dotar a la Amazonía de una organización política basada en el conocimiento geográfico, en el trato cristiano a los indígenas, una moderna organización administrativa y un fuerte poder militar para oponerse a los *bandeirantes* lusos. Propuso por ello la creación de la Comandancia General de Maynas y la Diócesis cuya jurisdicción sería la misma, mediante su Informe enviado a España en 1799. Este informe sirvió de base y fundamento para la Real Cédula de 1802 mediante la cual la propuesta de Requena se concretizó y la Comandancia General de Maynas se adscribió, a su vez, al Virreinato del Perú (Bákula, 1996 pp. 11 - 16).

Desde la perspectiva interna, la labor de Francisco de Requena y la Real Cédula de 1802 significaron un esfuerzo importante para dotar de una organización eficiente al territorio amazónico e incorporarlo de forma eficaz a los dominios de la Corona, hecho que posteriormente contribuiría a defender la peruanidad de Maynas una vez instaurada la República. Desde la perspectiva externa, esta labor de organización territorial supuso un importante elemento para oponerse a la invasión portuguesa que desde el Oriente amenazaba con penetrar cada vez más en los territorios hispanos, y que sería un precedente importante para la posterior actuación de expansión de Brasil sobre la Amazonía.

1.1.1.4. Maynas durante el proceso de Independencia

El proceso independiente en Maynas fue liderado por don Pedro Pascasio Noriega, quien fuere un comerciante de Moyobamba que hacía ruta entre esta última y Tabatinga. Se afirma que Pascasio Noriega se entrevistó con San Martín en algún punto posterior al momento en que el Marqués de Torre Tagle se adscribió a la causa independiente, ya que fue este quien, por orden del Libertador, le asignó una tropa para que marchase a Moyobamba a luchar contra las huestes del Rey (Barletti, 1995 pp. 90 - 92).

Las fuerzas independentistas partieron desde la ciudad de Trujillo al mando del teniente José Matos, marchando primero hacia Chachapoyas, donde juraron la independencia en enero de 1821 (Barletti, 1995 p. 93). Posteriormente, marcharon hacia Moyobamba, la entonces capital de Maynas, donde el 10 de abril del mismo año Matos traicionó la causa independiente, derrotó a los soldados independentistas en dicha ciudad y restauró el gobierno realista. Enterado de dicha traición, el gobierno independiente en Trujillo envió al coronel Juan Valdivieso con un destacamento para hacer frente a Matos, a quien derrotó definitivamente en la batalla de Higos Urco el 08 de julio de 1821 y juró la independencia en la capital de Maynas el 10 de agosto siguiente (Ríos Zañartu, 1995 p. 87).

La jura de la independencia ocasionó una reacción realista importante liderada por el sargento Santiago Cárdenas, quien se sublevó contra los independentistas desde la guarnición del Putumayo y marchó hacia Moyobamba pasando por Loreto, donde se cobró la vida del capitán Juan Manuel de Mollinedo, primer héroe del Ejército peruano en la Amazonía. Temiendo la avanzada de Cárdenas, el gobernador de Moyobamba Domingo de Alvariño solicitó pertrechos y refuerzos a Trujillo y Lima, pero su pedido no fue debidamente atendido, lo cual se saldó con la caída de Moyobamba en manos realistas el 24 de mayo de 1822, hecho durante el cual perdieron la vida el propio Alvariño y también Pedro Pascasio Noriega (Barletti, 1995 pp. 100 - 102).

Tras la caída de Moyobamba, desde Trujillo se envió una expedición liderada por el teniente coronel José María Egúsqüiza, quien inició la denominada Campaña de Pacificación de Maynas. Esta expedición fue reforzada por otra liderada por el coronel Nicolás Arriola, la cual partió del Callao el 24 de junio de 1822 y se reunió con la tropa de Egúsqüiza el 22 de julio siguiente. Así, durante el mes de septiembre de 1822 se realizaron las sucesivas batallas de La Ventana, Tambo de Rioja y La Habana, teniendo lugar esta última el 15 de septiembre, donde se derrotó definitivamente a las fuerzas realistas y se consolidó la independencia de Maynas (Barletti, 1995 p. 109; Ríos Zañartu, 1995 p. 88).

Con posterioridad a la consolidación de la independencia, se juró la Constitución de 1823 en la Amazonía, concretamente en Jeberos, Moyobamba, Lamas, Tarapoto, Saposoa y en las misiones de la Alta y Baja Maynas, y dentro de la Baja Maynas, en las misiones de San Joaquín de Omaguas, San Javier de Urarinas, San Ignacio de Pevas, Nuestra Señora de Loreto de Ticunas y Santa Bárbara de Iquitos. También, en 1825 Iquitos fue inspeccionada por el Capitán de Infantería Carlos del Castillo y en 1828 se juró en Iquitos la Constitución promulgada por el presidente La Mar (Olavarría Saldaña, 1995 pp. 27 - 28).

El proceso de consolidación de la independencia en Maynas, desde la perspectiva interna, se enmarcó dentro del proceso de la independencia peruana como parte de los esfuerzos para lograr su consolidación. También es reflejo de cierta desidia y política interna reactiva hacia la Amazonía debido principalmente a que, tras la proclama de agosto de 1821, no se mantuvo los avances logrados y hubo de ser necesaria una campaña de pacificación, que más conviene denominarse de “Reconquista”, sintomatología de lo que sería la actuación del gobierno central republicano en las décadas posteriores.

Desde la perspectiva externa, si bien en aquel momento aún no se avizoraba el conflicto que se iba a tener con el Ecuador por la soberanía de Maynas, este proceso coadyuvó a incrementar la legitimidad del reclamo peruano ante las alegaciones ecuatorianas, puesto que el proceso de independencia de Maynas estuvo, indiscutiblemente, ligado al proceso de independencia peruano, y reflejaba no solo un *utti possidetis facti* con la intervención militar independiente del Perú, sino la expresión del principio de libre determinación de los pueblos al jurar la Constitución peruana en los distintos territorios de la Amazonía.

1.1.1.5. Organización territorial y exploración

Independientemente del hecho de la independencia, lo cierto es que la Amazonía en ese momento era una zona desarticulada en pueblos-reducciones establecidas por los misioneros. Era una región aislada de la vida política, socioeconómica y cultural del país, especialmente de la capital Lima. Asimismo, existía una evidente carencia de infraestructura vial y portuaria y los pocos caminos abiertos por los misioneros fueron dados al abandono volviéndose intransitables. Daba la impresión que la naciente República no tenía capacidad para integrar este vasto espacio a la vida económica del país (Ríos Zañartu, 1995 p. 89).

Pese a esta situación y a los escasos lazos, territorios de la Amazonía tales como Maynas, Jaén y Chachapoyas fueron incorporados a la República del Perú como parte del

departamento de La Libertad. Seguidamente, 11 años después de la proclama independiente, el gobierno de Agustín Gamarra decidió delimitar más claramente los territorios del nororiente escindiéndolos del departamento de La Libertad y creando el departamento de Amazonas, del cual Maynas era provincia. Finalmente, en 1853, y ante la necesidad de dotar al espacio amazónico de capacidad para velar por su administración con relativa autonomía, el gobierno del presidente Echenique creó el gobierno político y militar de Loreto (Barclay Rey de Castro, 2009 pp. 37 - 41).

En este contexto, cobró relevancia la Sociedad Geográfica del Perú, fundada en 1888 por el gobierno del mariscal Andrés Avelino Cáceres, cuyo objetivo era contribuir a la regulación administrativa, la demarcación de la República y el fomento de la inmigración. En ese sentido, los primeros presidentes de la Sociedad fueron agentes activos en la defensa de la incorporación amazónica, destacando la figura de Melitón Carvajal, a la par que en la zona amazónica destacó Jenaro Herrera, secretario fundador de la Sociedad Geográfica de Iquitos. El principal aporte de la Sociedad fue dejar en claro que, para desarrollar el Oriente, era necesario comunicarlo con el Pacífico y para ello se propuso la construcción de un ferrocarril del norte, debate que tuvo como protagonistas a Manuel Antonio Mesones Muro y a Enrique Coronel Zegarra, pero cuyas propuestas no traspasaron el umbral de las intenciones (Martinez Riaza, 1998 pp. 104 - 124).

Importantes durante este tiempo fueron también las labores de exploración fluvial, donde hubo exploradores extranjeros y nacionales importantes. Entre los extranjeros destacan el naturalista italiano Antonio Raimondi, quien escribió un informe denominado “Apuntes sobre la provincia litoral de Loreto”; el francés Marcel Monnier, premiado por la Academia Francesa por sus aportes al estudio de la flora y fauna amazónica; el británico Enrique Lester Maw, quien legó un diario de sus viajes por los ríos amazónicos; el también británico Williams Smith, quien dirigió una expedición al oriente con permiso del gobierno peruano; el alemán Jorge von Hassel, quien hizo significativos estudios sobre

diversos aspectos de la región; y el francés Olivier Ordinarie, quien estudió las potencialidades económicas de la región amazónica (Ríos Zañartu, 1995 pp. 95 - 101).

Entre los peruanos tenemos a la Comisión Hidrográfica de 1867, que al mando de Jhon Tucker exploró los ríos Sarayacu, Pachitea, Ucayali, Tambo y Urubamba; al teniente Manuel Carbajal, quien venció al pongo de Manseriche; a José Benigno Samanéz Ocampo, cuyo anhelo era incorporar la Amazonia al Perú; al coronel Samuel Palacios, quien dirigió una Comisión con fines diversos, entre los que se encontraba la exploración de vías de comunicación; el padre Bernardino Gonzáles, quien confeccionó planos de un camino para conectar Junín con el río Amazonas; al padre Gabriel Sala, quien dirigió una expedición para explorar el río Pichis; a la Junta de Vías Fluviales, la que tuvo a su cargo tres importantes expediciones de exploración de los ríos amazónicos; y al coronel Pedro Portillo, quien como Prefecto de Iquitos se dedicó a explorar los ríos Amazonas y Marañón (Ríos Zañartu, 1995 pp. 96 - 100).

Este contexto de exploración de la Amazonía se enmarca de forma paralela al proceso del boom cauchero, el cual para efectos de este análisis representó un importante, aunque violento, paso a la ocupación del espacio amazónico, explorándose así la Amazonía (Orrego, 2000 p. 925). En ese sentido, la empresa de Julio Arana en el Putumayo era considerada patriótica y civilizatoria, recibiendo el apoyo tácito de las autoridades peruanas ya que sus actividades eran vistas como la reafirmación de la soberanía nacional sobre territorios en disputa (Neale-Silva, 1939 p. 322).

La primera organización territorial y la exploración amazónica durante el primer centenario de vida republicana constituyó, desde la perspectiva interna, una importante labor de reafirmación nacional en búsqueda de la incorporación de la Amazonía al espacio nacional, tanto desde los esfuerzos de delimitación del espacio como por las labores de exploración en busca de rutas y vías de comunicación. Desde la perspectiva externa,

significó el envío de un mensaje claro a los países vecinos: la Amazonía es peruana, y el Perú se enseñorea en ella.

1.1.1.6. Resolución de conflictos limítrofes

Brasil

El tema limítrofe con Brasil fue saldado definitivamente con el Tratado Velarde – Río Branco de 1909 durante el gobierno del presidente Leguía. La firma de este tratado se dio en un contexto en el cual el Brasil, heredero de las prácticas portuguesas, penetraba cada vez más en el territorio peruano por dos frentes: uno directo, a través de la ocupación física; y otro indirecto, en el cual se valieron de argucias jurídicas y la hábil diplomacia de Itamaraty (Wagner de Reyna, 1964 p. 83 - 84). La firma de este tratado significó la reafirmación del principio del *utti possidetis facti* o posesión efectiva del territorio, el cual el Perú ya había reconocido en 1841, 1851 y 1858 para la definición de los territorios entre ambas repúblicas (Bákula, 2002a p. 712).

La firma de este tratado fue violentamente censurada por los opositores del gobierno de entonces, pero posteriormente encontró su justificación en que detuvo el avance brasilero que, de otro modo, hubiese llegado hasta el Ucayali (Porrás Barrenechea, 1930 p. 90). Asimismo, la amistad subsiguiente con Brasil resultó provechosa en el contexto político internacional sudamericano como se evidenció en su intervención en 1910 junto a Argentina y Estados Unidos en el tema con Ecuador y por las facilidades que se lograron para la navegación de los ríos, las actividades comerciales y las relaciones de vecindad (Basadre, 1968b p. 77).

Colombia

La solución del conflicto limítrofe con Colombia es de especial relevancia para el espacio amazónico y hasta el día de hoy representa un recuerdo doloroso en el imaginario colectivo amazónico. Así, el tratado Salomón – Lozano selló de forma definitiva la controversia en marzo de 1922 (Porrás Barrenechea, 1930 p. 78).

Este tratado fue especialmente controvertido ya que contradecía la lógica tradicional de la solución de controversias fronterizas, pues el Perú tenía ocupación efectiva sobre el territorio ganada en las armas durante el conflicto de La Pedrera, una muestra de heroísmo estéril puesto que el territorio ganado a costa de grandes sacrificios fue cedido al vencido Colombia (Basadre, 1968b p. 124). Esta cesión se dio desconociendo una ocupación de largo plazo que a inicios del siglo XX significaba la plena incorporación de la región fluvial al territorio nacional desde el punto de vista de la exploración geográfica, el conocimiento matemático, cartográfico y la administración estatal (Bákula, 2002b pp. 806 - 807), siendo que los títulos peruanos eran de convencimiento incluso a Colombia (Wagner de Reyna, 1964 p. 203).

La firma de dicho tratado generó múltiples críticas, al punto que tras el secretismo de su negociación y firma muchos vieron a las presiones de Estados Unidos para compensar a Colombia por Panamá como causantes (St John, 1999 p. 159). Estas presiones eran consecuencia de la “yanquifilia” del presidente Leguía (Klarén, 2004 p. 309), la política de obras públicas financiadas con endeudamiento externo, principalmente con capitales provenientes de Estados Unidos (Quiroz, 2013 p. 202) y en la acción estadounidense para apaciguar al Brasil en 1925. Esto explicaría, a su vez, las presiones sobre el Congreso peruano para la aprobación del tratado (Basadre, 1968c p. 167).

En Loreto, la firma del tratado generó una fuerte oposición ciudadana encabezada por Enrique Vigil y el coronel Óscar Ordoñez, quienes comenzaron a gestar las acciones contra

la implementación del tratado. En ese sentido, con fecha 1 de mayo de 1932 un grupo de ciudadanos peruanos residentes en Leticia elevó un memorial al presidente del Consejo de Ministros pidiendo que el gobierno obtuviese del Congreso Constituyente la revisión del tratado con Colombia, solicitud que no recibió atención ni de las autoridades ni de la prensa capitalina. Consecuencia de esto fue que se decidió llevar a cabo la toma de Leticia. Una vez producida la toma, las fuerzas armadas acantonadas en Loreto se solidarizaron con la población civil opositora al tratado, argumentando que, de no apoyar a la población, se desataría una guerra civil, con lo cual se produjo una rebelión tácita de las fuerzas armadas en la región. Este acto tuvo amplia resonancia en la población, la cual les sirvió como respaldo, iniciando un frenesí patriótico del que participaron hombres, mujeres y niños (Basadre, 1968d pp. 348 - 355).

A la solución de esta controversia territorial se le encontraron a favor razones que obedecen principalmente a política internacional y afianzamiento de la amistad peruano – colombiana (Porras Barrenechea, 1930 p. 80). Sin embargo, la firma de este tratado fue realizada sin la preocupación de obtener mínimas garantías para los intereses de los peruanos que, de pronto, resultaban en extranjeros en el territorio de Leticia (Basadre, 1968c p. 170).

Ecuador

El conflicto territorial cuya solución conllevó mayor tiempo para la Amazonía fue con el Ecuador, que ambicionaba los territorios amazónicos de Maynas. Este asunto limítrofe alcanzó su definitiva solución con el Protocolo de Río de Janeiro de 1942, suscrito en el marco de la Reunión de Consulta de Cancilleres Americanos de ese mismo año, y que contó con las garantías de Argentina, Brasil, Chile y Estados Unidos, y en el cual se estatuyó definitivamente la frontera entre ambos países (Wagner de Reyna, 1964 pp. 300 - 301).

1.1.1.7. Conectividad amazónica

Durante el periodo de 25 años siguientes a la suscripción del protocolo de Río de Janeiro, hubo renovado interés en modernizar la Amazonia y conectarla al espacio nacional. Hacia inicios de la década del 40 se planteó iniciativas por parte del gobierno, empresarios, el ejército, colonos y hasta médicos para reforzar los puestos de frontera y mejorar el control y contacto político con Lima, hecho que se intensificó con el arribo de la Segunda Guerra Mundial. Durante este periodo se comenzó a gestar en el imaginario político peruano la idea que para desarrollar la selva era necesario construir carreteras, siendo que durante el primero gobierno de Fernando Belaúnde Terry se llevó adelante el proyecto de construcción de la carretera marginal de la selva (Contreras & Cueto, 2018 pp. 315 - 317).

1.1.1.8. Desarrollo e Integración Fronteriza

En el año 2011 se promulgó la Ley N° 29778 Ley Marco para el Desarrollo e Integración Fronteriza, la misma que establece una política nacional de desarrollo e integración fronteriza para el Perú en casi 200 años de independencia. Incorpora esta ley conceptos importantes como los de desarrollo e integración fronteriza, espacios de frontera, entre otros, que permiten un mejor manejo de los distintos espacios de frontera a nivel nacional. Un aspecto importante de esta ley es que establece al Ministerio de Relaciones Exteriores como el ente rector del Sistema Nacional de Desarrollo e Integración Fronteriza.

Asimismo, para efectos de las acciones de desarrollo de fronteras, el Consejo Nacional de Desarrollo de Fronteras e Integración Fronteriza califica como área crítica de frontera al espacio que comprende el Área de Frontera, o parte de ella, que presenta graves situaciones de aislamiento, exclusión, necesidades básicas insatisfechas y pobreza que impiden el normal desarrollo de sus poblaciones y se encuentra en un alto grado de vulnerabilidad, por lo que requiere atención prioritaria del Estado, hasta que se superen

las causas que motivan su calificación como tal. Es así como, a la fecha, se han declarado 11 áreas críticas de frontera, de las cuales 9 se encuentran en la Amazonía:

- Las áreas críticas de frontera de Santiago y Comaina, en el departamento de Amazonas y en frontera con Ecuador.
- Las áreas críticas de frontera de Morona en la frontera con Ecuador, Putumayo en la frontera con Colombia, Trapecio Amazónico en la triple frontera con Colombia y Brasil y Yaquerana – Alto Tapiche en la frontera con Brasil, todas ellas en el departamento de Loreto.
- Las áreas críticas de frontera de Tamaya, Yurúa y Purús, en el departamento de Ucayali y en frontera con Brasil.

1.1.2. En la actualidad

Desde el punto de vista territorial, se define a la Amazonía como el espacio geográfico que, a lo largo de la historia del Perú, ha ido definiéndose y consolidándose a través de distintos procesos históricos hasta configurarse en lo que es actualmente.

Asimismo, el estudio de este proceso histórico permite identificar necesidades presentes en la dinámica territorial amazónica. La primera necesidad importante es la conectividad del territorio. Desde el descubrimiento del Amazonas, pasando por su cartografiado y la labor de exploración durante los inicios de la República, se hizo evidente la importancia de encontrar vías que comunicasen efectivamente la vastedad del territorio amazónico. Si bien es cierto que en la actualidad dichas labores de exploración han rendido sus frutos y se ha logrado identificar rutas y vías de acceso, ya no basta con solo conectar el territorio amazónico al resto del Perú, sino conectarlo de forma eficiente, a fin de evitar el aislamiento y sensación de abandono de estos territorios.

Así se tiene que, si bien existen los ríos y las vías aéreas como vías de comunicación, estas no son eficientes en la medida que involucran demasiado tiempo los primeros y son demasiado costosas las segundas, razón por la cual la conexión física a través de carreteras u otras vías similares se han venido planteando desde la fundación de la Sociedad Geográfica de Lima hasta la construcción de la carretera marginal de la selva durante el gobierno de Fernando Belaúnde. Estos esfuerzos, pese a ser importantes, a la fecha han sido insuficientes, sobre todo si se tiene en cuenta que la ciudad de Iquitos y la región Loreto permanecen, hoy en día, fuertemente aisladas del resto de la dinámica nacional.

La segunda necesidad importante tiene que ver con la presencia del Estado en la Amazonía, y su rol en la protección de las fronteras. La labor de cartografiado de Samuel Fritz y la labor demarcatoria de Francisco de Requena como parte de la 4ta Partida avizoraron un problema que se volvería mucho más evidente durante la vida republicana: la necesidad de delimitar de forma eficaz el territorio amazónico peruano. Así, una vez independizado el Perú, se hizo necesario identificar hasta dónde alcanzaba el dominio eficaz del gobierno peruano en el espacio amazónico, siendo una primera aproximación importante el proceso de independencia de Maynas, ligado al proceso independentista peruano.

En ese sentido, la materialización fáctica de esta peruanidad debió ser ejercida en la ocupación física del espacio, la cual se llevó a cabo a través de la organización territorial del territorio amazónico, las labores de exploración y la explotación de recursos naturales como el caucho. Todo ello contribuyó al proceso de delimitación territorial con los países vecinos de Colombia, Ecuador y Brasil, procesos que estuvieron siempre impregnados de fuertes críticas por las “cesiones” territoriales que se considera se hizo.

Si bien es cierto que dichos tratados, a la larga, han encontrado justificaciones de diverso tipo, no deja de ser cierto que en el imaginario colectivo de la Amazonía predomina aún hoy en día la idea de que han sido tratados lesivos a los intereses amazónicos, y de estos

en particular tenemos que el tratado Salomón – Lozano es el más controversial, debido a las circunstancias que rodearon su suscripción y lo ilógico de sus concesiones, que tienen su justificación inmediata en las presiones de una potencia extranjera a la cual el gobierno de turno de aquel tiempo se sometió con temerario abandono.

Por ello, resulta necesario incrementar la presencia estatal en el espacio amazónico. Este hecho fue vislumbrado previamente por Francisco de Requena, siendo parte fundamental de su obra el dotar a la Amazonía de un gobierno efectivo que asegurase su adecuada administración para los intereses de España.

Seguidamente, durante la vida republicana, la mayor presencia estatal siguió siendo un imperativo, lamentablemente desatendido y que costaría la pérdida de importantes territorios fundamentalmente en las controversias con Brasil y Colombia. Asimismo, ante el ausentismo estatal, una forma de lograr una efectiva presencia peruana se dio a través de la exploración particular y las acciones de los caucheros, donde destacó Julio C. Arana que, a sangre y fuego y de un modo brutal, logró asentar la peruanidad en ambas riberas del Putumayo.

En tiempos más recientes, la Política Nacional de Desarrollo e Integración Fronteriza trajo por primera vez la atención del Estado sobre las fronteras, tomándose decisiones importantes en favor del desarrollo de estas comunidades tan alejadas. Es importante señalar que este esfuerzo pudo darse principalmente porque, para la fecha en que se promulgó la correspondiente ley, ya muchos de los conflictos territoriales con los vecinos habían sido superados y podía enfocarse la acción ya no en la necesidad de salvaguardar la frontera, sino en desarrollarla como auténticamente peruana. Y a la cabeza de tan importante esfuerzo se designó al MRE.

1.2. Social

Una vez estudiada la Amazonía como espacio, en su propio devenir histórico, el siguiente punto necesario es el estudio de la Amazonía como población, como grupo humano, como identidad cultural, porque la Amazonía no es solo el río, la frontera o el espacio, sino también la gente que habita en ella.

1.2.1. Breve Marco Histórico

El análisis histórico se circunscribe a los principales hitos de la historia amazónica peruana que permiten conocer el proceso de poblamiento del espacio amazónico y la configuración de su identidad cultural, los procesos sociales que se superponen y el proceso de evolución de la idiosincrasia del habitante amazónico.

1.2.1.1. Poblaciones amazónicas durante los periodos Preinca e Inca

La presencia humana en la Amazonía se presume tan antigua como antiguas son las construcciones existentes en Caral. Así, las poblaciones humanas en la Amazonía han tendido a concentrarse en torno a los grandes ríos, como el Ucayali, los cuales generalmente contenían mayores cantidades de recursos como el pescado y suelo aluvial fértil, y era esta abundancia la que permitía el sostén de poblaciones humanas numerosas (Morales Chocano et al., 2016 pp. 9 - 10).

Así, desde el 4000 a.C., las sociedades ribereñas tendieron a migrar hacia el Amazonas, con escasas ocasiones en las que volvían a sus tierras de origen. A lo largo de los años, las sociedades amazónicas mantuvieron su estilo de vida ligado a sus ríos y lagunas, conduciendo su vida diaria en base a la construcción de costumbres, subsistencia, tradición e ideología. El río era comparado con una gran serpiente, a quien los shipibos llaman “Ronin”, y que los quechuas llaman “yacumama”. La serpiente es representada en

numerosa iconografía amazónica en la forma de patrones geométricos esquemáticos en todos aquellos artefactos que eran pintados, tanto en cerámica, textiles y otros (Morales Chocano et al., 2016 p. 10 - 11).

En la actual iconografía shipibo-conibo encontramos también una cruz cuadrada, que representa la Cruz del Sur, que representa la puerta por donde los muertos ingresaban al otro mundo. Esta filosofía es similar a la encontrada en las grandes representaciones del imperio Mochica. La cosmovisión presente en la Amazonía es prueba suficiente que los pueblos de estas tierras tuvieron, y tienen, una filosofía propia notable y un modo de vida en balance entre la tierra, el cielo y el agua, dentro del ambiente amazónico; siendo esta filosofía auténticamente amazónica, sin origen andino alguno, ya que el amazónico explica su origen como resultado de las dinámicas de este gran río en el que vive (Morales Chocano et al., 2016 p. 11).

Una primera aproximación importante para entender la dinámica cultural amazónica es el estudio de la cuenca central del Ucayali, donde se ha encontrado una secuencia cultural de al menos doce periodos de ocupación humana: Tutishcainyo Temprano, Tutishcainyo Tardío, Shakimu Temprano, Shakimu Tardío, Hupa-ya, Yarinacocha, Pacacocha, Cashibocaño, Nueva Esperanza, Cumancaya, Caimito y Shipibo-Conibo, que existe hasta la actualidad (Lathrap, 1968 p. 62).

Así, resulta importante destacar la contemporaneidad que tuvo el periodo Tutishcainyo con los desarrollos culturales hallados en Kotosh, Ancón y Chavín, compartiendo con este último el énfasis en la decoración zonal de muchas variedades. Así, la representación de un jaguar en la cerámica Tutishcainyo se parece bastante a las representaciones del mismo animal que hicieron las culturas Canapata y Pucará (Lathrap, 1958 p. 385).

Igualmente, resulta importante destacar que en todas las secuencias culturales mencionadas se hizo encuentro de un tipo de hacha de piedra pulida con distintivas

proyecciones laterales llamadas orejas, objeto que en la Sierra y Costa usualmente es referido como “hacha inca” (Lathrap, 1958 p. 385).

Asimismo, dentro de la propia Amazonía existieron evoluciones culturales diferenciadas y contemporáneas, como es el caso del estilo cerámico Binó, palabra conibo para “palmera”, encontrada en el distrito de Iparia en Ucayali, el cual fue contemporánea del estilo cerámico Shakimu (De Boer, 1972 p. 91).

Otra perspectiva interesante para entender la presencia de la Amazonía a lo largo del territorio peruano durante el periodo de las altas culturas se relaciona con la presencia de la yuca, llamada también mandioca, fruta cuyo crecimiento resulta favorable en los suelos amazónicos. La yuca, así, resulta abundante en la costa peruana desde los tiempos del Horizonte Temprano, al igual que en la sierra peruana (De Boer, 1975 pp. 419 - 420).

Así, en un análisis de los motivos florales asociados con el Obelisco Tello, se tiene que el arbusto que surge de los genitales de uno de los caimanes, un animal amazónico, aparenta ser una planta de yuca, lo que evidenciaría la importancia que esta fruta debió tener para esta cultura, más si se tiene el hecho que en el momento en que la yuca ingresa en los registros arqueológicos de la Costa y la Sierra, la interacción entre las culturas de la cuenca del Ucayali y las culturas de la sierra se evidencia en la cerámica (Silva Sifuentes, 2000 pp. 112 - 113).

En ese sentido, la relación existente entre las altas culturas y la Amazonía resulta más que evidente en el hecho que los grandes centros de poder que se sucedieron a lo largo de los horizontes andinos -Chavín de Huántar, Wari, Tiwanaku y el Cuzco- tienen en común el estar ubicados en zonas de la sierra cercanas a las cabeceras de ríos que servían como vías de penetración a la Amazonía, donde la dinámica y el contraste cultural entre los quechuas de la serranía y los panos amazónicos eran mediados por los grupos de habla arawak

localizados en las estribaciones andinas y los márgenes occidentales de la Amazonía (Hornborg & Eriksen, 2011 pp. 142 - 143).

Así, este intercambio comercial consistía en que los panos ofrecían productos tropicales como hierbas medicinales, drogas alucinógenas, tabaco, plumas de papagayo, etc.; mientras que los quechuas y aymaras ofrecían objetos de oro, plata, cobre y bronce, así como conchas marinas y cerámica. Igualmente, los hablantes de arawak contribuían con productos de montaña tales como coca, sal, ropa de algodón y canoas (Hornborg & Eriksen, 2011 p. 142).

En relación con este comercio, uno de los mitos heredados por los shipibos del Ucayali central habla de un grupo de comerciantes de élite, a quienes ellos se refieren como “incas”. Una última mención importante es el hecho que en el sitio denominado “El Zapotal” se encontró evidencia de entierros en cerámica roja, donde se encontraron cráneos con las frentes aplanadas y artefactos con forma fálica, lo que sugeriría algún tipo de conexión con prácticas de deformación craneana realizadas en la cultura Paracas (Morales Chocano et al., 2016 pp. 12 - 13).

Entrando ya a la ocupación incaica, tenemos que los incas llamaban a la selva Antisuyo y a sus habitantes “chunchos”. Los incas, si bien no ocuparon físicamente el territorio y llegaron únicamente hasta las regiones del Alto Huallaga, la cuenca del Madre de Dios y la región este del Cuzco, reforzaron la vinculación que ya existía desde tiempos anteriores debido a la necesidad de acceder a los productos tropicales, ya sea a través de la conquista de señoríos locales, ya sea con la ubicación de mitimaes leales al Inca en las zonas de ceja de selva. Asimismo, la región de Vilcabamba constituyó una ubicación estratégica, ya que a través de ella era fácil someter a los chancas. Así, Vilcabamba constituía el puente que unía las etnias andinas con las etnias amazónicas durante el Incanato, garantizando así el acceso a los productos tropicales. En lo que respecta a las incursiones incas en la selva,

concretamente en la selva alta, destacan las realizadas por los incas Pachacútec, Túpac Yupanqui y Huayna Cápac (Ríos Zañartu, 1995).

En el sentido interno, a pesar de que en esta época no existía ni tan siquiera la noción del Perú como nación, este primer periodo de interacción evidencia una constante comunicación e interacción cultural entre los pueblos amazónicos y las altas culturas andinas, lo cual evidencia una relación intrínseca entre ambos espacios culturales: El Ande y la Amazonía, aunque aún no llamada como tal. Si bien es cierto que las altas culturas andinas no lograron conquistar o unificar a la Amazonía a sus territorios, la relación de cooperación entre ambos es innegable, siendo esta relación una constante que se hubo de mantener aún durante el periodo colonial.

1.2.1.2. Historia de la evangelización

Las primeras expediciones a la Amazonía durante la Conquista, así como el descubrimiento del Amazonas, y especialmente los reportes de poblaciones habitando estos nuevos territorios, llamaron la atención de diversas órdenes religiosas, quienes pronto se aprestaron a iniciar el proceso de evangelización (Reátegui Chuquipiondo, 2001 p. 9).

La primera orden importante en ingresar a la Amazonía fueron los jesuitas, quienes desarrollaron actividad cultural en las reducciones a su cargo, principalmente a través de la música, lo que confirma que la música peninsular fue cultivada también fuera de sus ámbitos de creación durante todo el periodo colonial (Villanueva, 2009 p. 133). Aunque inicialmente la música era una de las prohibiciones impuestas por San Ignacio de Loyola, tras su muerte el Papa Pablo IV ordenó que dicha prohibición se eliminara. Sin embargo, pese a que la prohibición existía, el recurrir o no a la música era decisión de cada párroco (Holler, 2009 pp. 157 - 159).

En ese sentido, los misioneros jesuitas tuvieron éxito en implantar prácticas musicales en las reducciones, inspiradas y adaptadas a los servicios divinos que realizaban de forma diaria, mensual y anual. Así, el sitio de honor para la producción musical pertenecía a la capilla musical de cada pueblo, conducida por un maestro de capilla y que consistía en aproximadamente cuarenta cantantes e instrumentistas, quienes tocaban música de estilo europeo con instrumentos hechos por ellos mismos (Waisman, 2020 pp. 111 - 112).

Otra expresión musical importante que se dio en las reducciones fue el canto de “coplas” o “coplillas”, tanto en español, quechua, como en las lenguas locales. Esta acción evidencia una interacción cultural existente entre lo europeo y lo autóctono, la cual se enmarca en la dinámica cultura propia de todo el periodo colonial (Waisman, 2020 p. 117).

En ese contexto de acción evangelizadora, una de las mayores contribuciones de la orden de los jesuitas fue la fundación de la diócesis de Maynas, labor iniciada por el jesuita alemán Enrique Richter. Los jesuitas, también, lograron congregarse a los indios fundando los pueblos de San Ignacio de Maynas, San Juan Evangelista de Maynas, San Francisco de Borja, San Javier de Chamicuro, San Regis de Lamistas, Nuestra Señora de las Nieves de Yurimaguas, Nuestra Señora de Loreto de Parapapura, San Ignacio de Pebas, Santo Tomás de Andoas y Santa María de la Luz de Iquitos (Sánchez-Concha Barrios, 2000 p. 598)

Años después y tras la expulsión de la orden jesuita, la labor de evangelización fue encargada a la orden de los franciscanos, quienes tuvieron su radio de acción en la ceja de selva y la cuenca del Ucayali, donde fundaron numerosas misiones y reducciones de indios en la Amazonía (Villarejo, 2002 p. 166). Fue también durante este periodo que se dio la rebelión de Juan Santos Atahualpa, que resulta especialmente relevante porque su objetivo era la unión de las tribus de la selva central para luchar contra la opresión española (Sánchez-Concha Barrios, 2000 p. 626)

Una característica importante del proceso de evangelización fueron los métodos empleados por los misioneros para acercarse a las comunidades nativas amazónicas. En dicho sentido, el sistema educativo misional establecido en la Amazonía fue la coherente consecuencia del proceso de evangelización – civilización, aplicado por las distintas órdenes religiosas (Reátegui Chuquipiondo, 2013 p. 45).

Para ello, emplearon diversos métodos de los cuales conviene destacar el método de traducción de las lenguas aborígenes, en donde el estudio de las lenguas aborígenes se convirtió en un método de pedagogía misional que permitió la comunicación oral y escrita (Reátegui Chuquipiondo, 2013 p. 49).

A nivel interno, esta dinámica producida en el marco de la evangelización es una continuación de la dinámica de comunicación ya presente en el periodo precolonial. Asimismo, el rol de los misioneros y la forma en la cual se realizó la evangelización, adaptando el proceso a los usos y costumbres de los pueblos amazónicos e incluso empleando sus lenguas propias, representa muy bien el sincretismo cultural inherente al proceso colonizador español en América. A diferencia de las altas culturas andinas, los españoles sí lograron conquistar la Amazonía y anexarla a sus dominios, lo cual permitió que se fuera creando una unidad que ya no solo dependía de lazos de intercambio cultural, sino basados en una idea de soberanía común bajo un mismo estandarte, la cual, en relación con el enfoque territorial, era necesario defender.

A nivel externo, por su parte, la rivalidad con la potencia portuguesa por el dominio del espacio amazónico hizo de la evangelización un proceso del cual se valieron los monarcas españoles para afianzar el control y dominio de la corona hispánica sobre la cuenca amazónica, con la finalidad de frenar los avances portugueses a raíz de la división de las dos coronas en dos reinos por separado. Así, los misioneros se convirtieron, realmente, en una suerte de agentes reales destinados a proteger los intereses españoles en la zona, ello teniendo en cuenta que la Amazonía no era un terreno idóneo para la guerra abierta, por

lo que se puede concluir que el conflicto por la dominación colonial en la Amazonía fue de índole cultural y no tanto militar, siendo la cruz y no la espada la protagonista del proceso colonizador en la Amazonía.

1.2.1.3. El escándalo del Putumayo

El escándalo del Putumayo es, quizá, una de las más importantes fracturas en la historia amazónica. Los caucheros, poco preparados para las labores de extracción, buscaron en el indígena al brasero incansable, al baqueano experto, al bogador y cazador necesario, al extractor e industrializador de la goma, reservando para sí mismos la dirección del negocio extractivo y las utilidades que reportaban las transacciones comerciales (Villarejo, 2002 p. 170).

Las atrocidades cometidas contra los indígenas del Putumayo fueron denunciados por Benjamín Saldaña Roca en el año 1907, denuncias a las cuales se sumaron las del Agente Fiscal de Loreto y la del Fiscal de la Corte Suprema del Perú (Ríos Zañartu, 1995 p. 118). Sin embargo, el asunto alcanzó especial relevancia internacional con la denuncia hecha por el ingeniero británico Walter Hardenburg en el diario británico *Truth*, quien afirmó que el Putumayo era un especial ejemplo de una maquinaria moderna y brutal de esclavitud (Neale-Silva, 1939 p. 324 - 325).

Ante ello, el gobierno británico envió al cónsul Sir Roger Casement a investigar el asunto, principalmente debido al hecho que la compañía de Julio C. Arana, la Peruvian Amazon Company, era una empresa inglesa con capitales aportados por accionistas ingleses, y porque en ella trabajaban súbditos británicos provenientes de Barbados, a la sazón colonia británica. En ese sentido, los interrogatorios realizados por Casement constituyen uno de los pocos documentos que contienen información de primera mano sobre los acontecimientos investigados en la zona (Chirif Tirado, 2011 p. 9)

Sin embargo, Arana logró superar el escándalo en el Perú gracias al auspicio y ayuda de Julio Ego-Aguirre, entonces Ministro de Fomento del presidente Leguía, y del prefecto de Loreto y amigo personal de Leguía, Francisco Alayza Paz Soldán, logrando que se le exonerase de toda responsabilidad directa tras varias investigaciones oficiales y diplomáticas (Quiroz, 2013 p. 193).

El escándalo del Putumayo refleja a la Amazonía como la expresión vergonzante de un sistema esclavista, que enriqueció a unos pocos y dejó en las ciudades rastros de la opulencia y la destrucción propias del momento de la explotación cauchera. Los barones del caucho son vistos como hombres de empresa y precursores de la civilización, donde la bandera de Occidente será la justificación de su barbarie, asentada en los principios de la razón. Existe también una estigmatización de la selva por parte de las culturas altioplánicas como salvaje e impenetrable (Pizarro, 2005 pp. 68 - 70).

A nivel interno, el escándalo de Putumayo es el ejemplo más doloroso de la ruptura de la dinámica de comunicación e interacción cultural iniciada durante el periodo precolonial y consolidado durante el Virreinato, ruptura que ocurrió durante el proceso de independencia y la vorágine de caos que acompañó a los primeros años de la vida independiente del Perú. Ante la nula presencia o interés del estado central en proteger o cautelar los derechos de los pueblos indígenas amazónicos, los caucheros impusieron su ley a sangre y fuego, ocupando el rol de abanderados de la peruanidad que debía corresponder al Estado nacional.

Esto, a su vez, evidencia que, a diferencia de las altas culturas andinas y los misioneros, el gobierno central peruano no veía a los pueblos indígenas como sujetos valiosos o importantes para construir una interacción, sino que se concluye que ni tan siquiera eran considerados ciudadanos, lo cual explica no solo los abusos cometidos por los caucheros con el silencio cómplice de las autoridades, sino que explica también otras medidas e

interacciones que se dieron con posterioridad y que han llegado, incluso, a tiempos modernos.

A nivel externo, el escándalo del Putumayo representó el descrédito internacional del Perú por los abusos cometidos contra los indígenas y denunciados internacionalmente por Sir Roger Cásement. Asimismo, el escándalo del Putumayo fue aprovechado por Colombia para fortalecer sus pretensiones sobre el Putumayo peruano. Finalmente, este escándalo sirvió de base para que Reino Unido pudiera posicionar mejor el caucho que ya venía produciendo en sus colonias de ultramar, con semillas originarias de los bosques amazónicos peruanos.

1.2.1.4. Levantamientos cívico – militares en la Amazonía

Revolta federal de Loreto en 1896

El 18 de mayo de 1896 llegó a Lima la noticia del inicio de una revuelta federal en Loreto encabezada por Mariano José Madueño, en contra del gobierno de Nicolás de Piérola. Esta revuelta no era de tinte separatista ni desconocía el gobierno constituido en Lima sino que, por el contrario, invocaba el hecho que el mismo Piérola había propiciado el federalismo en la declaración de principios de su partido, el Partido Demócrata (Basadre, 1968a p. 175 - 176).

La proclama ocurrió efectivamente el 02 de mayo de 1896, e inmediatamente, se formó un gobierno donde Madueño fue nombrado Ministro General y Ricardo Seminario, el entonces jefe de la Guardia Civil, gobernador provisional. Se promulgó una constitución provisoria, que fue jurada el 08 del mismo mes y establecía que el Estado Federal de Loreto era parte integrante de la República del Perú. Se buscó también reconocimiento internacional de los estados de Amazonas y Pará en Brasil, para lo cual se designó

comisionados, así como la adhesión del departamento de Amazonas peruano al Estado Federal (Barclay Rey de Castro, 2009 p. 267 - 271).

El deseo de autonomía loretaña obedeció, principalmente, al rechazo a las políticas que se habían venido implementando desde el gobierno central en años previos, principalmente tendientes a recortar la capacidad del departamento de Loreto a gozar de las rentas aduaneras a su favor. Asimismo, el creciente interés del país por la región amazónica y las rentas que generaba, como sustituta de Tarapacá como una fuente inagotable de recursos, representaba una amenaza para los grupos de poder locales, los cuales se inclinaron hacia la autonomía como contrapeso a los intereses centrales, principalmente debido a la poca representatividad loretaña en Congreso, pues se carecía de senadores hasta antes de 1896. Finalmente, no se ha podido comprobar que el separatismo haya sido motivo de la revuelta federal y si lo hubo, fue marginal (Barclay Rey de Castro, 2009 p. 297 - 309).

En cuanto a participación de la población, se tiene que la revuelta contó con el apoyo de amplios sectores de la población, fundamentalmente urbanos, incluyendo a comerciantes, empleados públicos, diputados y militares que, incluso terminado el proceso federal, aún continuaron siendo protegidos por la población. En cuanto a la población indígena, cabe aclarar que no pudieron haberse plegado, salvo quizá los que vivían en la ciudad, a una propuesta que les era ajena principalmente debido a que no tenían derechos (Barclay Rey de Castro, 2009 p. 309 - 310).

La Liga y la Cueva

La Liga y la Cueva fueron dos movimientos contrapuestos que tuvieron actividad en Iquitos durante la primera mitad del siglo XX. La Liga se fundó en 1913 y decía ser un movimiento representativo de las aspiraciones sociales, políticas, económicas, industriales y culturales de la Amazonía peruana, especialmente de los intereses loretaños. La Cueva,

por el contrario, era una asociación que reunía a los funcionarios públicos y empleados afines al gobierno central de Lima (Ríos Zañartu, 2001 p. 185 - 186).

Los enfrentamientos entre la Liga y la Cueva llevaron muchas veces a la violencia y a hechos de sangre, e importantes sucesos fueron los acontecidos entre los años 1917-1918 donde el recién nombrado prefecto Coronel Emilio Soyer y Cavero destituyó de sus puestos a autoridades loretanas acusándoles de separatistas, federalistas y regionalistas, y en el periodo cercano a las elecciones al Concejo Municipal de 1917 hubo enfrentamientos violentos entre partidarios de la Liga y la Cueva, pero donde finalmente la Liga obtuvo la victoria en los comicios. (Ríos Zañartu, 2001 p. 186 - 191).

Independientemente de si la Cueva fue una organización como tal o un invento de los miembros de la Liga para aglutinar a sus opositores (Chirif Tirado, 2011 p. 16), lo cierto es que los enfrentamientos entre ambos grupos hicieron visible la existencia de una dinámica de intereses contrapuesta de un interés regional versus un interés central, la cual se ha extendido hasta tiempos modernos.

La revolución de Cervantes

El 05 de agosto de 1921 estalló en Iquitos una revuelta encabezada por el capitán Guillermo Cervantes, sublevación que pasó a la historia con el nombre de “Sublevación Cervantina”, cuya principal motivación fue el enriquecimiento de las autoridades políticas y militares a costa de las tropas de la región. Los rebeldes, a su vez, incautaron libras esterlinas del Banco del Perú y Londres, emitieron cheques circulares y se apoderaron de los pueblos fluviales de Loreto (Basadre, 1968c p. 92).

El contexto inmediato previo de esta revolución estuvo marcado por tres factores: El primero fue la revuelta federal de 1896, la cual dejó un fuerte sentimiento regionalista y la convicción de que la solución de los problemas de la Amazonía era la autodeterminación

regional. El segundo fue la agudización de los enfrentamientos entre la Liga y la Cueva, que ahondaron la oposición entre el sentimiento regionalista representado por la Liga y los intereses centralistas encasillados en la Cueva. Finalmente, la crisis del capitalismo mundial y la caída brusca de los precios del caucho a nivel internacional causaron una grave crisis económica en Loreto (Ríos Zañartu, 2001 p. 196 - 197).

La revuelta fue básicamente en oposición al centralismo costeño enarbolando una serie de principios de corte federalista y regionalista. Asimismo, fue una revuelta en cuestionamiento al gobierno central por el abandono existente en la región, ante lo cual se ofrecía como propuesta de solución el federalismo. Fue también una revuelta reivindicativa porque combatía el marginamiento de los loretanos de puestos políticos y de la administración pública. Finalmente, fue una revuelta contra la pretensión colombiana de ejercer soberanía en la región amazónica peruana (Ríos Zañartu, 2001 p. 197).

La sublevación de alférez Hildebrando Tejedo

Tuvo lugar el 28 de junio de 1933 y se dio en protesta por la posible entrega de Leticia a Colombia, impulsado por un sentimiento patriótico y que su actitud era un grito de protesta aislado en nombre de Loreto y en contra de la entrega de los territorios amazónicos del Putumayo. La revuelta fue sofocada por la aviación y la marina, siendo Tejedo y sus hombres apresados y sometidos a corte marcial, donde fueron procesados y condenados por traición a la patria (Ríos Zañartu, 2001 p. 207 - 209).

La revolución del general Merino

Fue encabezada por el general Marcial Merino, Comandante General de la División de Selva del Ejército, y se levantó en contra del gobierno de Manuel A. Odría el 16 de febrero de 1956. Según el Manifiesto Revolucionario publicado en el diario local “El Eco” las causas fueron la corrupción de los funcionarios de régimen odriísta, la opresión política

contra los derechos ciudadanos y por pretender comprometer a las Fuerzas Armadas en el fraude electoral que Odría se aprestaba a cometer para perpetuarse en el poder. Esta revolución tuvo especial relevancia porque denunció las falsas promesas electorales de Odría y porque contó con el apoyo de los civiles, varias de las divisiones de la Guarnición Selva de Loreto y las plazas militares de Lambayeque, Ica y Chiclayo, donde esta última se negó a la orden de bombardear Iquitos (Quiroz, 2013 p. 247; Ríos Zañartu, 2001 p. 209 - 211).

Sin embargo, a lo largo de los días restantes del mes de febrero, el gobierno de Lima desplegó aviones sobre la ciudad de Iquitos, amenazando con bombardearla, ante lo cual el general Merino optó por deponer las armas el 25 de febrero de 1956 siendo que al posible bombardeo se sumaron como razones el aislamiento de su causa, la poca capacidad bélica de la Guarnición Selva y la traición de la Fuerza Fluvial del Amazonas (Ríos Zañartu, 2001 p. 212 - 213).

1.2.1.5. Fomento de la migración

Durante el periodo comprendido desde la independencia hasta inicios del siglo XX hubo una política de fomento de la migración hacia la Amazonía por parte del gobierno peruano, tanto extranjera como nacional.

Así, la política de fomento de la migración extranjera hacia la Amazonía se dio a través de contratos suscritos entre el Estado peruano y agentes foráneos para introducir colonos, principalmente alemanes, en las tierras amazónicas. Así, de los 08 contratos que se suscribieron con ese fin, destacaron principalmente el contrato Monteza de 1854, mediante el cual llegaron 100 alemanes que fueron enviados a Tarapoto y Yurimaguas, y el segundo contrato Schütz e Ijuna de 1857, mediante el cual llegaron al Perú 100 familias de alemanes provenientes del Tirol y 50 del Rin, los cuales finalmente llegaron a Pozuzo en 1859 y en 1861 fundaron Oxapampa (Ríos Zañartu, 2001 p. 29 - 31).

Otras colonias de extranjeros que se establecieron en la Amazonía fueron la italiana y asiática, establecidas en Chanchamayo y que, a diferencia de Oxapampa y Pozuzo, tenían en Tarma un puente hacia el mercado nacional y la costa. Asimismo, la colonia del Perené, establecida como consecuencia de la firma del contrato Grace en 1889, sentó las bases para una próspera economía cafetalera que desembocó en la fundación posterior de Satipo en 1927 (Contreras & Cueto, 2018 p. 314).

También se fomentó la inmigración interna desde inicios de la República con la promulgación de leyes en 1823 que concedían títulos de posesión de tierras a todos aquellos que se estableciesen en la Amazonía. Seguidamente, en 1845, Ramón Castilla promulgó una ley que establecía que todo ciudadano que se dedicase a poblar y cultivar en la zona de montaña, se convertiría en dueño absoluto de todos los territorios en los que se asentaran y estaría libres de impuestos por espacio de 20 años (Ríos Zañartu, 2001 p. 31)

Estos dispositivos legales se dieron sin tener en cuenta la presencia de los nativos que las habitaban, los cuales en protesta se retiraban e internaban en la selva, alejándose de los mestizos recién llegados, por sentirse marginados al no ser tomados en cuenta para planificar estas colonizaciones. Sin embargo, resulta interesante el hecho que en 1831 se dio una ley que otorgaba propiedad sobre la tierra a los indígenas y mestizos que ejercían la posesión sobre ellas (Ríos Zañartu, 2001 p. 31).

Con posterioridad al inicio del siglo XX, tenemos que en el año 1909 durante el primer gobierno de Leguía se promulgó la Ley General de Tierras de Montaña que declaró a los campos selváticos tierras de libre colonización, otorgando además otras facilidades. Nuevamente, esta ley se dio sin tener ninguna consideración con respecto a los derechos históricos que sobre dichos campos tenían los pobladores nativos como los asháninkas, matsiguengas o yaneshas, los cuales fueron finalmente reclutados de forma coercitiva por

los cafetaleros para que apoyasen en el trabajo de los fundos y en la apertura de carreteras (Contreras & Cueto, 2018 p. 314 - 315).

Independientemente del relativo éxito que tuvieron las colonias de Pozuzo y Oxapampa, se puede concluir que esta política de fomento de la migración extranjera fue un fracaso porque las colonias que se establecieron carecieron al inicio de las correspondientes vías de comunicación, educación y atención sanitarias adecuadas y porque el gobierno actuó con improvisación dejando finalmente a los colonos a su suerte, siendo que fueron ellos y sus descendientes los que gracias a su esfuerzo y tesón lograron que estas colonias prosperasen (Vásquez Monge, 2009 p. 99).

Estas políticas de fomento a la migración nacional también fracasaron fomentando la migración interna porque el flujo de migrantes fue ínfimo, y de los pocos que llegaron, la mayoría migró hacia el Brasil. Asimismo, la ausencia de una política de integración vial y de infraestructura portuaria que acompañase a esta política de inmigración fue también determinante para su fracaso, ya que no se contribuía a mejorar la situación de aislamiento de la Amazonía peruana en relación con el mercado exterior. Finalmente, el clima y la geografía, hostiles hacia los colonos, contribuyó también a este fracaso (Ríos Zañartu, 2001 p. 32).

En el ámbito interno, estas políticas de fomento de migración hacia la Amazonía reflejan una preocupación del Estado por ocupar este espacio. Sin embargo, es notorio el fracaso fundamentalmente porque esta política no estuvo acompañada de otra de integración vial y portuaria que hiciera factible la vida en el espacio amazónico, poniendo así en evidencia la poca o nula planificación que esta tenía y haciendo patente que no existía una política nacional de desarrollo de la Amazonía, pensándose que bastaba únicamente con fomentar la migración para asegurar la ocupación y el desarrollo.

Desde el ámbito externo, estas políticas de fomento de inmigración buscaban garantizar la soberanía nacional de los espacios amazónicos basando los títulos peruanos sobre la Amazonía no únicamente en títulos *de iure*, sino también en hechos fácticos que respaldaran aquellas pretensiones. Asegurar esto era especialmente relevante frente al Brasil, país que tenía una política de ir ocupando espacios amazónicos para que, al momento de las conversaciones diplomáticas, sostener sus pretensiones sobre el hecho de la ocupación fáctica del territorio. Sin embargo, nuevamente, el estrepitoso fracaso de estas políticas evidencia la ausencia de un esfuerzo real y unificado por dotar de una estrategia de desarrollo a la zona, lo que impidió a su vez que el objetivo deseado se lograra. Este hecho es contrastable con las cesiones territoriales que se hizo con posterioridad, especialmente a favor del Brasil, país que ganó grandes extensiones de territorio amazónico “jurídicamente” peruano, pero “fácticamente” brasilero.

1.2.1.6. Pueblos indígenas en la actualidad

Los grupos indígenas actuales presentes en la Amazonía pueden clasificarse en cuatro categorías según el grado de contacto con el resto de la sociedad nacional: aislados, que viven en zonas no alcanzadas por la sociedad y tienen raro contacto con ella, manteniendo así su identidad cultural; contacto intermitente, que viven en territorios con penetración incipiente de la sociedad nacional, estableciendo contacto cultural directo pero manteniendo su identidad cultural; contacto permanente, que involucra a grupos que han perdido su autonomía sociocultural y encontrándose en proceso de desintegración étnica y, finalmente, los integrados, que comprenden grupos que ya han perdido su identidad étnico-cultural y conviven, aunque marginados, con la sociedad nacional (Villarejo, 2002 p. 125).

De acuerdo a la base de datos sobre pueblos indígenas u originarios del Ministerio de Cultura, al 2020 existen en el Perú 51 etnias amazónicas, las cuales son: achuar, amahuaca, arabela, ashaninka, asheninka, awajún, bora, cashinahua, chamicuro, chapra, chinotahua,

ese eja, harakbut, ikitu, ñapari, iskonawa, jíbaro, kakataibo, kukama kukamiria, madija, maijuna, marinahua, mashco piro, mastanahua, matsés, matsigenka, muniche, murui-muinani, nahua, nanti, nomatsigenga, ocaina, omagua, resígaro, secoya, sharanahua, shawi, shipibo-konibo, shiwilu, ticuna, urarina, vacacocha, wampis, yagua, yaminahua, yanesha y yine (Ministerio de Cultura, n.d.).

En lo que respecta a su calidad de vida, se tiene que muchos habitantes indígenas se han visto obligados a migrar a las ciudades en busca de mejores oportunidades de vida. Asimismo, los pueblos indígenas que no han optado por la migración son parte del 74 % de la población rural amazónica que vive en condiciones de pobreza o pobreza extrema con altas tasas de mortalidad infantil y analfabetismo. Se enfrentan también a la paulatina desaparición de sus costumbres y lengua ancestrales y a un constante irrespeto por sus derechos ancestrales a la tierra (Huamán Vargas & Torrejón Mori, 2021 p. 145).

Ante ello, los pueblos indígenas han optado por organizarse como grupos para la defensa de sus intereses derechos llegando al punto de las movilizaciones, donde destaca el caso de “Wika ritama”, una movilización emprendida en junio de 2014 por los miembros del pueblo indígena kukama en protesta por la falta de atención del estado a sus reclamos por la contaminación ambiental que afecta a sus territorios (Huamán Vargas & Torrejón Mori, 2021 pp. 146-147).

1.2.2. En la actualidad

Desde el punto de vista social, se define a la Amazonía como un conjunto social donde interactúan diversas comunidades, con distintos intereses y diferentes espacios de interacción, cuyas dinámicas sociales se han ido construyendo a lo largo de la historia.

Sobre la conexión e interacción social entre los habitantes amazónicos y el resto del espacio peruano, la evidencia demuestra que durante el periodo preinca e inca las

comunidades amazónicas desarrollaron su propia identidad cultural, pero se mantuvieron en constante contacto con las altas culturas andinas e, incluso, influyeron en ellas.

Esta dinámica de interacción cultural continuó durante la época colonial, fundamentalmente a través de la labor de los misioneros. Esto es especialmente relevante si se toma en cuenta que los misioneros hicieron importantes esfuerzos para el estudio y comprensión de la lengua indígena para difundir de manera más eficiente el mensaje evangelizador y educador, a la vez de emplearla como transmisor de la cultura occidental en un código lingüístico comprensible para el nativo, facilitando así el proceso de interacción cultural.

Luego de ello, se evidencia que durante el inicio de la República hubo un quiebre de esta dinámica de interacción frecuente. Esta desconexión entre el centro nacional y la Amazonía se hace evidente con la revuelta federal de 1896, en el cual el federalismo fue visto como la solución a este problema. Sin embargo, pese a la ocurrencia de esta revuelta federal, no se implementaron adecuadas soluciones para combatirla, lo cual se hizo evidente en las revueltas que vinieron después y protagonizadas ya no por civiles como la 1896, sino por militares como el capitán Cervantes, el alférez Tejedo y el general Merino. Finalmente, parte importante de esta dinámica de intereses contrapuestos fue el enfrentamiento entre la Liga y la Cueva, que ayudó a cimentar en el imaginario social amazónico esa imagen de abandono, desconexión y desinterés del gobierno central, en un contexto de oposición entre el sentimiento regional y el interés nacional.

Sin embargo, dentro de esta dinámica social contradictoria entre lo amazónico y el centro nacional se puede identificar otra dinámica inserta, pero esta vez de orden interno dentro de la propia Amazonía, la cual se puede denominar la dinámica contradictoria entre lo urbano y lo rural. Esta dinámica encuentra su principal fractura evidenciaría en el escándalo del Putumayo, donde se puede decir que nace por el hecho del abuso del

ciudadano urbano, el empresario, el cauchero, contra el nativo desprotegido, abusado y sometido.

Si bien el origen de esta dinámica se remontaría a este periodo, es posible observar que uno de los bandos no tuvo voz sino hasta hace relativamente poco, ya que como señala Chirif (2011 p. 18) los indígenas estuvieron completamente excluidos del debate público, hecho que se ve reforzado con las leyes y contratos que formaron parte de las políticas de migración y población y en cuya negociación e implementación no se tomó en cuenta el factor indígena . No fue sino hasta tiempos muy recientes cuando el Perú, a través de una ley de consulta previa, otorgó voz a las comunidades indígenas, lo cual a su vez fue consecuencia de hechos lamentables como el Baguazo del año 2009, que puso en evidencia la necesidad de cambiar el discurso central hacia las comunidades nativas (Flemmer, 2015 p. 166).

Asimismo, en años más recientes las comunidades nativas organizadas han buscado cada vez más asegurar sus derechos, principalmente sobre la tierra, para protegerlos y protegerse a sí mismos contra las políticas centrales que buscan fomentar el desarrollo nacional a base de actividades extractivas, buscando asegurar el reconocimiento de la propiedad ancestral sobre sus territorios, lo cual se ha hecho evidente en regiones como Ucayali (Leal et al., 2015 p. 182 - 183).

Este entramado de dinámicas sociales y, sobre todo, su interacción, resultan especialmente importantes al tomar decisiones de política interna y de política exterior. En el marco de la política interna se centra principalmente en el reconocimiento de estas distintas necesidades y estos distintos intereses para la toma de decisiones sobre dichos asuntos, los cuales al ser llevados al campo de la política exterior puedan ser canalizados de forma eficiente para la satisfacción de estas necesidades y evitar conflictos.

Un ejemplo claro de ello resulta en la necesidad de atraer inversiones de origen extranjero que generen desarrollo en las comunidades amazónicas, un interés que, por ejemplo, formaría parte del cúmulo de intereses del sector urbano amazónico pero que, por el contrario, podría ser contradictorio con el interés rural de las comunidades nativas de preservar su hogar ancestral y su medio ambiente, principalmente si el recurso a explotar se encuentra dentro de lo que ellos consideran como su territorio. Un mal manejo de estas decisiones, que se basa en un desconocimiento de las dinámicas sociales presentes en la Amazonía puede conducir, y efectivamente conduce, a conflictos sociales como el Baguazo.

1.3. Económico

Una vez estudiada la Amazonía como espacio y población, en su propio devenir histórico, el siguiente punto necesario es el estudio de la Amazonía en su potencial y aprovechamiento económico, ya que el uso económico de la Amazonía ha sido un importante determinante en su concepción.

1.3.1. Breve Marco Histórico

El análisis histórico se circunscribe a los principales hitos de la historia amazónica peruana que permiten conocer cómo se ha ido aprovechando económicamente la Amazonía y cómo ha ido evolucionando la percepción del espacio amazónico en el aspecto económico.

1.3.1.1. El mito de El Dorado

La Amazonía, a inicios de la época colonial, estuvo asociada frecuentemente a un país mítico de oro y metales preciosos llamado “El Dorado” o el “Paititi”, un reino de inagotable riqueza. Según las crónicas, esta era una ciudad perdida de los incas que se ubicaba en la selva peruana. Así, en su búsqueda partieron múltiples expediciones de

conquistadores, entre la que destaca la de Francisco de Orellana, que culminó con el descubrimiento del Amazonas (Ríos Zañartu, 1995 p. 47 - 48).

Resulta importante señalar que la organización de nuevas expediciones de descubrimiento y conquista fue una práctica diseñada por las autoridades del Nuevo Mundo con la finalidad de apaciguar los descontentos de los conquistadores insatisfechos y así aprovecharon el mito de “El Dorado” para desactivar y redirigir hacia zonas periféricas a aquellos que llegaron tarde al Perú y otros lugares, individuos a menudo díscolos, frustrados y peligrosos, donde Lope de Aguirre es un buen ejemplo de este perfil (Klarén, 2004 p. 67).

1.3.1.2. El “boom” del caucho

El siguiente gran hito con respecto al aprovechamiento económico de la Amazonía es el “boom” del caucho. La preocupación por el futuro económico de la Amazonía surgió inicialmente como consecuencia de los efectos de la guerra con Chile y siendo que, tras la pérdida de los recursos salitreros de Tarapacá, se veía a la Amazonía como una nueva fuente de riqueza para la revitalización de la economía nacional. Se temía, principalmente, que esta siguiese el mismo curso de Tarapacá, la cual progresivamente se fue desnacionalizando debido a la presión de los intereses extranjeros y las demandas insatisfechas. La situación de una eventual pérdida de Loreto ya había sido advertida por Antonio Raimondi y Fray Bernardino Gonzáles (Barclay Rey de Castro, 2009 p. 114 - 118).

Así, la exportación del caucho tomó especial relevancia a fines del siglo XIX donde, impulsados por la demanda internacional, se extrajo un recurso natural que trajo importantes beneficios al tesoro público entre 1882 y 1912, generándose un nuevo mito de “El Dorado” (Orrego, 2000 p. 925). Esta época, también denominada como el Auge de las Gomas, significó una “época de oro” para Loreto (Villarejo, 2002 p. 169).

Con respecto a la calidad del producto extraído de la Amazonía, se tiene que el caucho amazónico era de una calidad superior reconocida por los mercados internacionales, siendo la Amazonía en los años iniciales del “boom” prácticamente el único exportador de caucho, y para la década de 1890 y pese a la entrada en competencia de África y Centroamérica, retuvo cuotas de más del 50 % de la oferta global. Finalmente, el mercado mundial de caucho era altamente competitivo porque este se vendía libremente en los mercados europeos sin ningún tipo de barrera comercial y porque cualquiera podía entrar o salir del negocio (Barham & Coomes, 1994 p. 40 - 42).

Así, el “boom” del caucho estableció un sistema de relaciones económicas diversas, desde el gran capital de consorcio extranjero, pasando por las casas principales de Iquitos, los patronos caucheros hasta el nativo que trabajaba en condiciones de esclavitud. Combinando un capitalismo industrial moderno con el trueque, el feudalismo y la esclavitud para la extracción, la selva peruana se convirtió en un enclave extractivo de los grandes monopolios extranjeros y creándose a su vez un grupo de poder local que tenía al jebe como fuente de riqueza (Arias Ochoa & Morey Alejo, 1988 p. 61).

El comercio de caucho se caracterizó por ciclos de auge y depresión relacionados con la demanda internacional y que dio poco espacio para establecer vínculos con el resto de la economía doméstica nacional, ya que el caucho llegaba por río a Iquitos y de allí era embarcado directamente a Europa. El vertiginoso aumento de la producción significó que, para 1912, el caucho alcanzó el 30 % de las exportaciones nacionales, lo cual provocó que se amasaran grandes fortunas lo cual transformó a Iquitos de ser una pequeña aldea de pescadores con 200 habitantes en 1851 a tener una población de 20 mil habitantes hacia el inicio de la Primera Guerra Mundial (Contreras & Cueto, 2018 p. 241; Klarén, 2004 p. 264 - 265).

En cuanto al destino de las exportaciones caucheras, se tiene que los principales destinos eran Gran Bretaña con el 53 % de la producción, seguida de Francia con el 30 %, Brasil con el 07 %, Alemania con el 05 % y Estados Unidos con el 02 %. Los principales puertos de destino eran Liverpool en Gran Bretaña, El Havre en Francia, Hamburgo en Alemania y Nueva York en Estados Unidos (Ríos Zañartu, 2001 p. 110).

Sin embargo, el boom terminó por varias razones. La primera de ellas fue porque durante la Primera Guerra Mundial los precios internacionales del caucho comenzaron a caer debido a la aparición de plantaciones más eficientes en el Lejano Este. La segunda de ellas fue porque la economía regional no se centró en invertir los recursos obtenidos para la mejora de la calidad de vida general, sino que dilapidó en importaciones de lujo para mantener el ostentoso estilo de vida de los barones caucheros. Finalmente, el escándalo del Putumayo repercutió negativamente en la reputación del caucho amazónico (Klarén, 2004 p. 265).

Así, para el fin del “boom” del caucho alrededor de 1920, este había dejado pocas consecuencias duraderas, pero sí ayudó a afirmar y perpetuar el mito de un “El Dorado” amazónico de riquezas y recursos potenciales ocultos, y que en el futuro de algún modo podrían ayudar a sacar al Perú del subdesarrollo (Klarén, 2004 p. 265).

En el ámbito interno, el “boom” del caucho forma parte de la cadena de booms económicos que trajeron riqueza y bonanza al Perú pero que, debido a una nula política de conducción central, no supo ser aprovechado en beneficio del desarrollo y crecimiento económico a mediano y largo plazo. Ya la concepción de la Amazonía como un sustituto de las salitreras perdidas en la Guerra del Pacífico es sintomático de la visión cortoplacista y extractivista del gobierno central en general y de los caucheros y autoridades loretanos en particular. Esto debe ser entendido dentro de la dinámica de ruptura de la comunicación entre la Amazonía y el centro nacional.

En el ámbito externo, significó la continuidad del modelo exportador extractivista de la economía peruana, centrada en enviar al exterior productos escasamente industrializados con poco valor agregado, destinados a alimentar la maquinaria industrial de otros países. Resulta a su vez destacable la interacción con los estados implicados como Reino Unido, Estados Unidos y Colombia, siendo que el descubrimiento de este suceso se dio por iniciativa de una potencia extranjera como el Reino Unido debido a que ciudadanos suyos y capitales de una empresa inscritos bajo su ley operaban la extracción de caucho en la Amazonía peruana. En el caso de Estados Unidos y Colombia, si bien el efecto no es inmediato, sí contribuyó a mediano y largo plazo a reforzar las reclamaciones colombianas sobre el Putumayo peruano, desprestigiando y desacreditando al Perú sobre un territorio considerado en disputa, pero sobre el que, por la fuerza de los hechos, la posición nacional era avasalladora, en especial en un contexto de *utti possidetis facti*.

1.3.1.3. Otras gomas, madera y petróleo

Tras la debacle cauchera, durante el periodo hasta 1940 se buscó sustituir el caucho con otros productos, principalmente gomas de menor calidad y también productos forestales. Así, tenemos que aparecieron en el mercado de exportación la tagua o marfil vegetal, empleado en la industria de botones y juguetes; la balata, cuya madera era empleada en construcciones y su goma en la fabricación de aisladores térmicos; el barbasco, empleado como insecticida y que experimentó un ligero “boom” durante los años 1931 y 1934 y el leche caspi, cuya goma era empleada para la fabricación de goma de mascar y cuyo breve auge en 1935 hizo revivir las ensoñaciones de la época cauchera (Ríos Zañartu, 2001 p. 131 - 134).

La explotación maderera para fines de exportación comenzó en 1929 y se exportaba maderas finas de caoba y cedro, con lo cual se instalaron varios aserraderos en Iquitos siendo el más importante el aserradero Astoria, vinculado a capitales estadounidenses. También se exportaron pieles silvestres, negocio que alcanzó cuotas importantes entre

1940 y 1946. Finalmente, el algodón, café, tabaco, cacao y los sombreros de paja se exportaron también en menor medida (Ríos Zañartu, 2001 p. 134 135).

Entre la década de los 40 y 50 se instalaron en Iquitos pequeñas industrias como la fabricación de botones de tagua, desmontadoras de algodón, fábricas de cigarrillos, zapatos, aceites, jabones y curtiembres que no prosperaron más allá de esa época, dejando como testimonio los edificios abandonados de las plantas y procesadoras (Arias Ochoa & Morey Alejo, 1988 p. 62).

A partir de 1940 la economía amazónica se diversificó más, incluyendo la exportación de curaré, un veneno, y la esencia de palo rosa, que tuvo su auge en la década del 50 y tenía su principal destino en Estados Unidos. La exportación de peces ornamentales también ubica un renglón importante, iniciándose en 1954 principalmente hacia Estados Unidos (Ríos Zañartu, 2001 p. 231 - 232).

El “boom” petrolero en Loreto comenzó en 1971 con el descubrimiento de yacimientos petroleros en la zona de Trompeteros, lo cual afectaría las estructuras socio-económicas de la región y de la ciudad de Iquitos (Arias Ochoa & Morey Alejo, 1988 p. 65). En 1984 la producción petrolera amazónica representó el 64 % de la producción nacional (Ríos Zañartu, 2001 p. 233).

Los sucesivos booms económicos, en el ámbito interno, representan la continuidad de la dinámica extractivista, buscando emular la productividad y los estándares de vida de la época cauchera. Sin embargo, nuevamente estos “booms” menores y los incipientes procesos de industrialización fracasaron, por ausencia de una política desarrollo más grande que incluyera conectividad y mercados para los productos amazónicos.

1.3.2. En la actualidad

En el aspecto económico, se puede definir a la Amazonía como una fuente de recursos importante que tiene el potencial de contribuir al desarrollo nacional. Sin embargo, esta percepción de la Amazonía está matizada de múltiples factores.

Un primer aspecto relevante que identificar es que el mito de “El Dorado” ha sabido perennizarse dentro del concepto y percepción económica de la Amazonía. En ese sentido, “El Dorado” como una ciudad mítica se ha sublimado en la Amazonía al punto que ahora la Amazonía en sí es “El Dorado”. Ya no es la ciudad de oro con la que soñaban los conquistadores, sino que es una “selva de oro”, fuente inagotable de recursos naturales.

Esto ha motivado que la visión que se tiene de la Amazonía sea fundamentalmente extractivista, buscando extraer los recursos naturales y convertirlos en riqueza fácil e inmediata. Así, se han ido sucediendo, en un ciclo tras otro, los diferentes “booms”, siendo el caucho el mayor de aquellos desenfrenos económicos, y cuyo recuerdo aún está presente en el imaginario de los loretanos, e inscrito en las calles y edificios del centro de Iquitos.

En ese sentido, Chirif (1983 p. 55) señala que la economía regional crece y decrece al ritmo de los “booms”, constituyendo la base fundamental de la economía amazónica y que, a su vez, está sujeta a los vaivenes del mercado internacional.

Asimismo, en tiempos modernos la madera, el petróleo y el oro ilegal marcan importantes actividades extractivas amazónicas que no han estado exentas de controversia. El caso de la explotación petrolera, esta ha dejado importantes pasivos ambientales que afectan al ecosistema amazónico y a las comunidades nativas en cuyos territorios se desarrolla la actividad, lo cual ha ocasionado que se establezca una comisión de la verdad sobre la explotación petrolera para conocer el impacto real que ha tenido esta actividad desde que se descubrió el primer pozo petrolero en 1971 (Sierra Praeli, 2017).

El caso de la madera es relevante también porque existe una alta tasa de ilegalidad en su explotación, siendo la tala ilegal una actividad comercial que genera importantes ingresos y que para “blanquearla” se han involucrado aproximadamente 600 servidores públicos entre los años 2005 y 2020 que autorizaron más de 1300 planes de manejo de recursos forestales con información falsa (Alianza Periodística Madera sin Rastro, 2021).

Sin embargo, desde el ámbito multilateral han existido importantes acciones en contra de la tala ilegal. Así, resulta especialmente importante el rol desempeñado por el Grupo de Expertos en Tala Ilegal y Comercio Asociado (EGILAT por sus siglas en inglés) del Foro de Cooperación Económica Asia Pacífico (APEC), cuyo principal objetivo es mejorar los esfuerzos de las economías integrantes para tomar medidas contra la tala ilegal y el comercio asociado a ella, promover el comercio lícito de productos maderables y mejorar las capacidades de las economías miembro del APEC para la lucha contra esta actividad ilegal. Así, el EGILAT se erige en un órgano técnico-político donde el Perú ha tenido una participación importante a través del Servicio Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR), quienes han coordinado su actuación con la Dirección de Medio Ambiente (DMA) del MRE.

El caso del oro es especialmente grave, ya que la principal forma de extraerlo en la Amazonia es de manera ilegal. En el caso peruano, la principal región afectada es Madre de Dios, que presenta la mayor degradación causada por la extracción de oro e incluso afectando la reserva nacional de Tambopata (Sierra Praeli, 2019).

Dentro del ámbito interno, lo que sucede con la madera, el petróleo y el oro es reflejo de esa visión de la Amazonía como fuente inagotable de recursos, como ese “El Dorado” que trae la riqueza. Esta visión negativa se ve agravada por la elevada corrupción imperante en la zona y que dificulta una adecuada gestión y uso sostenible de los recursos naturales amazónicos con fines al desarrollo sustentable de la Amazonía. Si bien es cierto que el

potencial económico de la Amazonía es importante, este no debe seguir siendo aprovechado de forma indiscriminada como ha venido haciéndose hasta ahora, sin tener en cuenta los pasivos ambientales que las actividades extractivas dejan a su paso, siendo fundamental para ello la formulación de una política nacional articulada que refleje una visión integral de la Amazonía peruana.

1.4. Ambiental

Una vez estudiada la Amazonía como espacio, población y potencial económico en su propio devenir histórico, el siguiente punto necesario es el estudio de la Amazonía como en su valor medioambiental, el cual ha sido puesto en relieve en años recientes a consecuencia del cambio climático.

1.4.1. Principales esfuerzos multilaterales para la protección de la Amazonía

Como primer punto relevante, conviene presentar los principales mecanismos multilaterales mediante los cuales se ha buscado proteger la Amazonía.

1.4.1.1. La Organización del Tratado de Cooperación Amazónica - OTCA

El Tratado de Cooperación Amazónica (TCA) fue firmado el 03 de julio de 1978 por los 08 países que comparten el espacio amazónico: Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, Guyana, Perú, Surinam y Venezuela que reconoce el carácter transfronterizo de la Amazonía y cuyo principal objetivo es la promoción del desarrollo armónico de la Amazonía, y la incorporación de sus territorios a las respectivas economías nacionales, lo que es fundamental para el mantenimiento del equilibrio entre crecimiento económico y preservación del medio ambiente (Cancillería de Colombia, n.d.).

En ese sentido, en el año 1995 y para facilitar el cumplimiento del TCA, los países amazónicos decidieron establecer la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica

(OTCA), que es una organización intergubernamental, constituida por los ocho países amazónicos que suscribieron el tratado y que constituye el único bloque socioambiental de América Latina. La OTCA tiene una amplia visión de cooperación sur-sur y trabaja en diferentes dimensiones: político-diplomática, estratégica y técnica, construyendo sinergias entre gobiernos, organismos multilaterales, agencias de cooperación, sociedad civil organizada, movimientos sociales, comunidad científica, sectores productivos y la sociedad en su conjunto, en el marco de la implementación del TCA. Finalmente, su agenda de trabajo se centra en la Agenda Estratégica de Cooperación Amazónica (AECA) (OTCA, n.d.).

Esta Agenda Estratégica fue aprobada en la X Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores del TCA en noviembre del año 2010 y recoge la visión de la Región Amazónica desde la perspectiva de la OTCA, la visión a futuro, la misión y los objetivos estratégicos de la Organización. Asimismo, establece como ejes de abordaje transversal la conservación y uso sostenible/sustentable de los recursos naturales renovables y el desarrollo sostenible/sustentable, con énfasis en la promoción de la calidad de vida de los habitantes de la Región Amazónica. Finalmente, desarrolla los diferentes abordajes temáticos donde contempla un conjunto de actividades de corto, mediano y largo plazo para un conjunto de 08 temas y 29 sub-temas (OTCA, 2010).

1.4.1.2. Agenda 2030 y Amazonía

Los objetivos de la Agenda 2030 fueron adoptados en la Cumbre de Desarrollo Sostenible de 2015 e incluyen 17 objetivos de desarrollo sostenible (ODS) y 169 metas. Así, para el logro del objetivo III de la Agenda 2030 se creó la Red de Soluciones de Desarrollo Sostenible para la Amazonía (SDSN Amazonía) en colaboración con la OTCA, el Ministro de Medio Ambiente de Brasil y un amplio conjunto de instituciones clave de la región amazónica (Collen, 2016 p. 1).

En lo que respecta al avance del cumplimiento de los ODS, se tiene que los objetivos medioambientales se agrupan en el indicador Planeta de estos, y se tiene que la mayoría de los países amazónicos ya han implementado medidas en el marco de sus políticas internas para hacer frente al cambio climático haciendo uso de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) y sus compromisos con el Acuerdo de París. Asimismo, los países reconocen que es vital llevar a cabo acciones de mitigación, reduciendo la deforestación y entendiendo los impactos del cambio climático en la cuenca del Amazonas (Collen, 2016 p. 12 - 13).

1.4.1.3. Pacto de Leticia

La firma de esta declaración tuvo su origen en el Gabinete Binacional Perú – Colombia realizado en Pucallpa el año 2019. Así, el 06 de septiembre de ese mismo año en Leticia los gobiernos de Colombia, Perú, Ecuador, Bolivia, Brasil, Surinam y Guyana firmaron el Pacto de Leticia, en el que se comprometen a tomar medidas contundentes para proteger la Amazonía, un lugar donde se concentran más de la mitad de los bosques tropicales del planeta y que provee poco más del 20 % del agua dulce en La Tierra (Paz Cardona, 2019).

Entre los objetivos de este pacto se tiene que busca generar respuestas conjuntas ante desastres que se puedan presentar en cualquier país; fortalecer el accionar regional para enfrentar presiones como la deforestación, la tala selectiva y la explotación ilícita de minerales, y avanzar en la generación de conocimiento científico para tomar las mejores decisiones para la protección de la Amazonía (Paz Cardona, 2019).

Entre los retos que se plantean los estados se encuentran combatir la deforestación, compartir información oportuna sobre la protección del bioma amazónico, para que se pueda tener una coordinación inmediata entre todas las unidades de gestión y atención de desastres naturales. Se busca también trabajar en esquemas de reforestación, rehabilitación y atención a zonas medioambientales, principalmente a las afectadas por incendios

forestales. Asimismo, se propone que todos los centros de investigación de los países amazónicos se unan en torno a proyectos comunes, donde se analicen los desarrollos productivos, la sostenibilidad y la preservación de las especies. Finalmente, se declaró la urgencia por diseñar instrumentos financieros de carácter multilateral, para respaldar las acciones de los países amazónicos. De hecho, los representantes de los países hicieron un llamado para que organismos, como el Banco Interamericano Desarrollo (BID), puedan elaborar este tipo de instrumentos que les permita a los Estados hacer proyectos sostenibles en la región amazónica (Paz Cardona, 2019).

El Pacto de Leticia debe ser entendido como un acuerdo político de respuesta de los Estados frente a la crisis de aquel momento por el asunto de Venezuela, con la finalidad de poder coordinar y articular acciones frente a los problemas medioambientales que se sucedían en aquel momento, pero sin tener que involucrar a Venezuela. En ese sentido, resulta deseable y esperable que el Pacto de Leticia sea, paulatinamente, incorporado a la OTCA.

1.4.2. En la actualidad

En el aspecto ambiental, se puede definir a la Amazonía como un ecosistema de necesaria protección para la conservación de sus recursos biológicos y no biológicos. En ese sentido, la Amazonía viene siendo protegida por distintos mecanismos donde destacan la OTCA. La OTCA es especialmente importante para la Amazonía porque es el único espacio internacional multilateral donde se tratan temas amazónicos y el mecanismo a través del cual los Estados amazónicos pueden coordinar y articular acciones conjuntas para el manejo común de los temas amazónicos, involucrando necesariamente a los acuerdos multilaterales como la Agenda 2030 y otros convenios multilaterales con aplicabilidad en la Amazonía, para establecer así un marco común de coordinación y diálogo entre los Estados amazónicos para su ejecución.

Asimismo, si bien es cierto que existen mecanismos específicos de protección de la Amazonía, estos también deben ser entendidos desde un marco global, donde interactúa con regímenes más amplios como el del cambio climático, la diversidad biológica y el derecho internacional de aguas.

Capítulo II: Enfoques de la Amazonía desde la Política Exterior

El análisis histórico realizado en el Capítulo I permite identificar necesidades, intereses, objetivos y temáticas que se han ido conformando y configurando en la Amazonía a lo largo de su historia y que sirven de sustento y base para entender a la Amazonía no solo conceptualmente, sino también funcionalmente, ya que permite conocer la realidad amazónica, sus dinámicas y aquello en lo que resulta necesario trabajar.

En ese sentido, también permite identificar herramientas de política exterior y acciones propias del MRE que pueden ser reforzadas incorporando el componente amazónico y que, por cuestión de método, se aplican igualmente de forma diferenciada entre los distintos enfoques sin perjuicio de su utilización integral, la cual es siempre necesaria. Por ello, si bien la determinación del enfoque pondrá la atención sobre el mismo, se hará igual referencia a los otros enfoques, en lo pertinente, dado el carácter integral mencionado anteriormente.

Así, tenemos que entre las herramientas de política exterior viables para la Amazonía surgen algunas ya conocidas como la cooperación internacional y la promoción económica. Surgen también algunas nuevas, como la diplomacia pública aplicada a distintos contextos, principalmente en el aspecto cultural. Igualmente, entre las innovaciones ofrecidas por el marco interno tenemos al desarrollo e integración fronterizos, que surgen de la Política Nacional de Desarrollo e Integración Fronteriza.

Asimismo, estas herramientas se trabajan en distintos espacios dentro de la dinámica internacional. Así, en el plano multilateral global, el Perú forma parte activa de las dinámicas propias del sistema de Naciones Unidas, las cuales han logrado acuerdos importantes como la CMNUCC con sus protocolos y acuerdos, los cuales establecen el régimen internacional sobre el cambio climático, así como la Convención sobre

Diversidad Biológica (CDB) y sus protocolos, los cuales hacen lo propio con el manejo de la biodiversidad a nivel global, todos ellos vinculados con el espacio amazónico.

En el plano multilateral regional, el Perú forma parte de la OTCA. Esta organización reviste de muy especial importancia ya que es el único espacio multilateral que trabaja específicamente el tema amazónico y responde a los intereses de los estados amazónicos. En ese sentido, esta organización internacional es la plataforma principal en la cual estos estados, entre los cuales se encuentra el Perú, logran acuerdos vinculantes sobre distintas temáticas respecto de la Amazonía y donde deben de aplicarse los distintos compromisos que se asumen desde el plano multilateral global.

Finalmente, estas herramientas de política exterior también se manifiestan en las relaciones bilaterales que sostiene el Perú con sus vecinos inmediatos y con otros estados con los cuales puede entablar relaciones cooperativas. En ese sentido, en el espacio amazónico destacan las relaciones bilaterales con Colombia y Brasil, mientras que a nivel mundial destacan las relaciones con China.

Así, se afirma que existen herramientas de la política exterior peruana que pueden resultar útiles para la configuración de una política exterior amazónica peruana, con la debida articulación de la cual hoy carece.

1. Enfoque territorial amazónico en la política exterior peruana

El primer enfoque para tratar corresponde al territorial, del cual se han identificado dos necesidades del espacio amazónico que pueden ser satisfechas a través de herramientas de política exterior o acciones propias del MRE. Las necesidades identificadas se relacionan con la conectividad del espacio amazónico y la ocupación física y la presencia estatal en las fronteras amazónicas. Asimismo, resulta necesario poner en relieve una señal de alarma, de cara al futuro, la cual es una eventual internacionalización de la Amazonía.

En dicho sentido, se ha identificado tres herramientas de política exterior útiles para este enfoque territorial, las cuales son la cooperación internacional aplicada a la conectividad del espacio geográfico amazónico a la dinámica económica nacional e internacional, la política de desarrollo e integración fronteriza en su ámbito de desarrollo fronterizo y la defensa de la soberanía nacional aplicada a la toma de decisiones sobre el manejo del espacio amazónico.

1.1. Cooperación internacional para la conectividad del espacio geográfico amazónico a la dinámica económica nacional e internacional

La conectividad territorial amazónica es un reclamo de larga data. La arteria fluvial del Amazonas constituye un eje importante para la construcción de vías que permitan la adecuada conectividad del espacio amazónico (Willacrés Moscoso, 1958 p. 68). En ese sentido, se ha identificado como necesidades la conectividad del territorio amazónico con el resto del país, y que esta conectividad se dé de forma eficiente.

Sobre este respecto, si bien ya existieron en el pasado numerosas propuestas para lograr dicha conectividad, estas en su mayoría quedaron en discurso y no lograron ser concretadas, manteniendo la dinámica de conectividad fluvial mantenida desde la época en que se descubrió el río Amazonas y que resulta ineficiente hoy en día.

En tiempos modernos, la cooperación internacional ofrece una importante ventana de oportunidad para lograr concretar la conectividad del territorio amazónico al resto del país, sobre todo porque dicha conectividad está íntimamente ligada al desarrollo del espacio amazónico.

Por ello, ya en 2009 se advierte que el MRE tiene un rol fundamental como mecanismo de apoyo al desarrollo nacional identificando sectores estratégicos en los cuales pueda

intervenir la cooperación internacional y de esa manera formular e implementar políticas que maximicen la articulación externa del Estado con la sociedad nacional (Miranda Mercado, 2009 p. 71).

En ese sentido, la cooperación internacional puede ser entendida de distintas formas, ya que no tiene una definición unívoca (Encarnación Chávez, 2020 p. 20). Por ello, para el caso específico de la cooperación internacional para la conectividad del espacio geográfico amazónico a la dinámica económica nacional e internacional se hará referencia al concepto de cooperación internacional en infraestructura, el cual es un concepto empleado por la diplomacia china en sus relaciones con América Latina y consiste básicamente en llevar a cabo importantes proyectos de infraestructura a gran escala como parte de la diplomacia económica general de China y de gran importancia para la asociación estratégica de cooperación entre este estado y América Latina (Shoujun & Zheng, 2018 p. 261).

Si bien es cierto que la referida cooperación internacional en infraestructura es un concepto que se desprende de la diplomacia china, ello no enerva que el Perú pueda tomar el concepto y aplicarlo de forma estratégica para conseguir objetivos de desarrollo nacional vinculados a la construcción de proyectos de infraestructura que el Perú no pueda articular por sí solo debido a las capacidades limitadas del Estado, como resulta la necesidad de conectar de forma eficiente el territorio amazónico a la dinámica económica nacional e internacional.

Si bien es cierto el concepto puede parecer nuevo, en retrospectiva no lo es tanto, fundamentalmente debido a que el Perú ya ha emprendido acuerdos de esta naturaleza con anterioridad.

Un primer ejemplo de esta cooperación internacional en infraestructura es la conformación de la Iniciativa para la Integración de la Infraestructura Regional Suramericana (IIRSA),

que básicamente consiste en un espacio en el cual los estados suramericanos se ponen de acuerdo en qué obras favorecen la integración regional, así como normas comunes para la facilitación del transporte transfronterizo por vía ferroviaria, marítima y aérea (Lindeman McEvoy, 2011 p. 13).

En dicho sentido, una expresión de la IIRSA fue la construcción de la denominada “Carretera Interoceánica Sur”, proyecto en el que participaron Perú, Bolivia y Brasil en el marco del denominado Eje Sur, el cual es considerado uno de los principales logros de infraestructura al lograr conectar el estado brasilero de Acre con los pueblos de Ilo, Matarani y San Juan de Marcona en la costa peruana. Sin embargo, este proyecto no ha logrado generar el dinamismo esperado principalmente debido a distintos factores internos de cada país, y al hecho que ha tenido un importante costo para el medio ambiente. Asimismo, fue un proyecto que no contó con el respaldo de un estudio de impacto ambiental completo (Dorador Bonilla, 2016 p. 63-66).

Otro ejemplo interesante es el reciente acuerdo gobierno a gobierno firmado entre el Perú y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, mediante el cual este último brindará asistencia técnica a la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios en obras de prevención y reconstrucción destinados a reparar los daños causados por el fenómeno de El Niño Costero del 2017, anunciándose un desembolso inicial de 7000 millones de soles en un plazo de dos años para la ejecución de obras de infraestructura (Presidencia del Consejo de Ministros, 2020).

Estos dos ejemplos ilustran claramente el hecho que el Perú ha venido trabajando la cooperación internacional en infraestructura. Sin embargo, grandes proyectos como la mencionada Carretera Interoceánica Sur han dejado importantes lecciones que deben tenerse en cuenta de cara al futuro para la implementación de proyectos de este tipo, en especial en el espacio amazónico.

En relación con el enfoque económico, es un hecho que la conectividad física del espacio genera impactos positivos en el crecimiento económico, teniendo como expectativa el incremento de la inversión privada, el empleo y el PBI per cápita de las zonas cercanas (Perz et al., 2012 p. 262). El enfoque económico se relaciona con el enfoque social ya que los argumentos a favor del desarrollo económico suelen ser esgrimidos por los actores urbanos dentro de la dinámica contradictoria de intereses urbanos y rurales descrita en el Capítulo I.

Asimismo, desde el enfoque social se tiene la presencia de la ya descrita dinámica contradictoria entre los intereses urbanos y rurales, donde el interés urbano a menudo suele ser procarretera mientras que el rural es anticarretera. Un ejemplo importante de esta dinámica contradictoria es el caso de la cuenca del Purús en Madre de Dios, en donde existe una larga historia de propuestas para la construcción de una carretera. En dicho caso, los actores procarretera comparten la característica de ser urbanos, representados por la Municipalidad Provincial de Purús, el párroco local y los comerciantes madereros; mientras que los actores anticarretera son fundamentalmente los pueblos originarios purusinos agrupados en federaciones como la FECONAPU, FENAMAD, ORAU y AIDSESEP, con el apoyo de personalidades ambientalistas como el exministro del ambiente Javier Pulgar Vidal (Velasco Alarcón et al., 2017 p. 116-118).

Desde el enfoque ambiental, la visión se centra en los pasivos ambientales dejados por la construcción de carreteras, principalmente centrados en la deforestación y la depredación de los recursos naturales (Alarcón et al., 2017 p. 119). En ese sentido, el enfoque ambiental se relaciona con el enfoque social en la medida que el discurso en pro del cuidado del medio ambiente suele ser empleado por los actores anticarretera en el marco de la dinámica contradictoria de intereses urbanos y rurales. Para ello, nuevamente el caso del Purús ofrece un ejemplo importante, ya que la carretera que se propone construir en dicho espacio atraviesa un parque natural y una reserva territorial para indígenas en aislamiento voluntario (Velasco Alarcón et al., 2017 p. 126).

Teniendo en consideración lo anteriormente detallado, se debe tener en cuenta que las obras de infraestructura no son en sí mismas fuentes de desarrollo, sino que deben estar supeditadas a una planificación sobre actividades económicas a realizar, la oferta a exportar, así como el seguimiento de actividades ilícitas que pueden estar conexas a la construcción de carreteras como el narcotráfico, la tala ilegal o la minería ilegal (Knezvich Santiváñez, 2011 p. 84).

En ese sentido, si bien es necesario incrementar la inversión en infraestructura para fortalecer el crecimiento económico y desarrollo social de esta región, problemas básicos como la inseguridad, débil gobernanza territorial y pobre capacidad institucional de los gobiernos regionales necesitan ser abordados. Finalmente, el abordaje de estos problemas debe darse a través de un plan de desarrollo sustentable para la región que incluya los proyectos de infraestructura (Bandura & Murphy, 2020 p. 30), lo cual solo puede lograrse a través de una política nacional amazónica.

Si bien es cierto que desde un enfoque territorial la conectividad del espacio geográfico de la Amazonía es un imperativo, dicha conectividad por sí sola no es suficiente, sino que debe darse dentro del marco de un proyecto de desarrollo más amplio que haga de la conectividad un elemento operativo importante de un plan más grande.

Asimismo, al momento de discutirse la materialización práctica de dicha conectividad, debe tenerse en cuenta elementos importantes como la ya mencionada dinámica contradictoria entre los intereses urbanos y rurales a fin de poder conciliarlos en el establecimiento de un plan armónico que responda ambos y, a su vez, se tenga en cuenta el importante componente ambiental, teniendo así una visión integral de lo que realmente implica la cooperación internacional para la conectividad del espacio geográfico amazónico a la dinámica económica nacional e internacional, teniendo en cuenta no solo el componente territorial o económico y sus vinculaciones, sino también los aportes del

enfoque social y el enfoque ambiental, para así lograr proyectos de infraestructura viables que realmente beneficien económicamente a la población urbana y rural, generen el menor impacto ambiental posible y contribuyan a conectar territorialmente al espacio geográfico amazónico al todo nacional.

1.2. Desarrollo fronterizo

En segunda instancia, se identifica como necesidad la ocupación física de las fronteras amazónicas, así como también incrementar la presencia estatal en las mismas. Para ello, la actual Política Nacional de Desarrollo e Integración Fronteriza ofrece herramientas importantes para la satisfacción de esta necesidad.

En ese sentido, la Ley Marco para el Desarrollo e Integración Fronteriza y su reglamento hacen referencia a dos conceptos importantes que son el de desarrollo fronterizo e integración fronteriza. Si bien es cierto que ambos conceptos se entienden como complementarios, la interpretación normativa permite inferir que se trata de espacios diferenciados de acción, siendo el caso del desarrollo fronterizo el aspecto o el ámbito internos de la Política Nacional de Desarrollo e Integración Fronterizas

En ese sentido, el artículo 02 inciso a. del Reglamento de la Ley define al desarrollo fronterizo como:

El proceso ordenado, dirigido a satisfacer prioritariamente las necesidades básicas de la población en los espacios de frontera y su incorporación a la dinámica del desarrollo nacional, mediante el despliegue de iniciativas públicas y privadas orientadas hacia los campos económico, ambiental, social, cultural, institucional y salud así como el fortalecimiento de las capacidades de gestión local y regional, según criterios de sostenibilidad, desarrollo humano y seguridad nacional (Decreto Supremo N° 017-2013-RE – Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la

Ley N° 29778 Ley Marco para el Desarrollo e Integración Fronteriza, 2013, Artículo 2).

Así, las diferentes definiciones que se hace de los espacios de frontera en la mencionada ley y su reglamento permiten entender que los espacios de frontera tienen características propias lo cual hace que las interacciones entre los diversos actores sean múltiples y a diferentes escalas. Por ello, si bien se ha mencionado que el concepto de desarrollo es indesligable del concepto de integración, el desarrollo es un paso previo necesario para lograr la integración (Montaño Riquelme, 2020 p. 25-26).

Esta visión se ve reforzada por la propia Política Nacional de Desarrollo e Integración Fronteriza, que establece que para que se dé un adecuado proceso de integración fronteriza resulta necesario un nivel mínimo de desarrollo equilibrado y de integración física para ambos países fronterizos involucrados (Política Nacional de Desarrollo e Integración Fronteriza, 2018, p. 21).

En ese sentido, la Política Nacional de Desarrollo e Integración Fronteriza identifica como principales problemas en las zonas de frontera la inseguridad, las brechas en servicios y bienes públicos, la falta de planes de ordenamiento territorial y la frágil identidad nacional, lo que sumado a los accidentes geográficos y obstáculos naturales constituyen dificultades para la integración física de los espacios de frontera (Política Nacional de Desarrollo e Integración Fronteriza, 2018 p. 25 y 27)

Por ello, el espacio fronterizo amazónico tiene condicionantes que lo dotan de características únicas, determinadas por su geografía, donde destacan los bosques frondosos y los ríos como vías de comunicación, las cuales hacen que la presencia estatal en estos espacios sea escasa, y que las poblaciones que allí se asientan gradualmente tiendan a abandonar estas zonas alejadas en búsqueda de un futuro mejor, hecho que se puede inferir del constante incremento de la población urbana nacional.

En relación con el mismo enfoque territorial, el desarrollo fronterizo se relaciona principalmente con la conectividad y la infraestructura de conectividad. En este sentido, la Política Nacional de Desarrollo e Integración Fronteriza reconoce que en las zonas de frontera no se cuenta con una adecuada infraestructura de conectividad en materia de vías de acceso, lo cual limita la dotación de servicios básicos necesarios para que la población pueda sobrevivir y, consecuentemente, alcanzar su desarrollo (Política Nacional de Desarrollo e Integración Fronteriza, 2018 p. 24).

Resulta destacable por ello que, desde el enfoque territorial, la conectividad se relaciona íntimamente con la ocupación física de las fronteras y una mejor presencia estatal debido a que las rutas de acceso no solo facilitan el acceso a la zona en sí, sino que permiten que las autoridades puedan establecerse en las zonas de frontera, a la vez que las poblaciones puedan asentarse de forma más segura en los espacios fronterizos, sabiendo que tienen una conexión permanente con el centro regional y/o nacional.

En relación al enfoque económico, se tiene que la situación actual en las zonas de frontera ocasiona que, debido al pobre desarrollo y a la inseguridad, se cree una asimetría entre las comunidades peruanas fronterizas y sus pares extranjeras, en una compleja inferioridad de condiciones que produce desequilibrios ocasionados por el hecho que los pobladores de los espacios de fronteras terminan insertándose en las actividades productivas del país vecino y coadyuvan a su desarrollo (Política Nacional de Desarrollo e Integración Fronteriza, 2018 p. 24).

En lo que respecta al enfoque social, se tiene que, ante la poca presencia estatal en las zonas de frontera, las poblaciones allí asentadas se encuentren constantemente sometidas a inseguridad, lo que también significa que se encuentran en desigualdad de condiciones con el resto del país (Política Nacional de Desarrollo e Integración Fronteriza, 2018 p. 24). Así un tema prioritario resulta, por ejemplo, el narcotráfico en la zona del Trapecio

Amazónico, ya que esta zona se considera territorio de tránsito y cultivo de coca, sumándose a ello la trata de personas y el contrabando (Vera Piñeros et al., 2020 p. 156).

Desde el enfoque ambiental, una de las amenazas identificadas es la tala ilegal de madera en las zonas fronterizas amazónicas, principalmente en Loreto, y que en un plazo de 15 años puede haber representado una pérdida total de 1 415 595 hectáreas de bosque en la Amazonía peruana (Vera Piñeros et al., 2020 p. 180). Otro problema ambiental grave viene de la mano de la minería ilegal, siendo que en el Perú se ha identificado hasta 110 áreas ilegales de extracción de oro, ubicadas en la región Madre de Dios (Sierra Praeli, 2019).

1.3. La internacionalización de la Amazonía

En el marco de la cumbre del G7 realizada en Biarritz en agosto del 2019 y en referencia a los incendios forestales acaecidos en aquel tiempo en la Amazonía brasilera, el presidente de Francia Emmanuel Macron enunció una serie de declaraciones que dejaban implícita la posibilidad de incentivar esfuerzos futuros a fin de lograr la consecución del “estatus internacional” de la Amazonía, o lo que es lo mismo, su internacionalización, la cual procedería si un Estado soberano toma medidas que claramente se opusieran al interés del planeta (Lissardy, 2019).

Estas declaraciones nacen del hecho que, durante años, se ha cuestionado la capacidad de los estados amazónicos para proteger la Amazonía, ante lo cual la internacionalización del espacio amazónico ha sido barajada como propuesta, entregándole su jurisdicción a la comunidad internacional, siendo que esta internacionalización puede ser similar a la que tiene actualmente el espacio ultraterrestre o la Antártica. Por ello, las palabras de Emmanuel Macron representan una seria posibilidad que, a futuro, se presente una propuesta en el seno de las Naciones Unidas para internacionalizar la Amazonía (Sandoval Quevedo, 2020 pp. 9, 10 y 20).

Esta “preocupación internacional” expresada por Emmanuel Macron se debe principalmente a la importancia estratégica de la Amazonía, la cual trasciende los problemas de agenda local de los estados amazónicos teniendo una alta relevancia por la afectación al conjunto global. Asimismo, la Amazonía despierta preocupación sobre el uso de los recursos naturales la cual, en teoría, debería alejarse de la lógica extractivista del siglo XX y priorizar la protección de la vida humana (Vega Díaz, 2020 p. 206). Todo esto genera una nueva visión de la Amazonía, en el cual su uso indiscriminado sumado al abuso que se ha hecho de los recursos naturales en el pasado pone en peligro el equilibrio ecológico global.

Si bien es cierto que las declaraciones de Emmanuel Macron ponen sobre la mesa el tema de la internacionalización de la Amazonía, este no es un tema nuevo. Ya desde fines del siglo XIX e inicios del XX, las potencias coloniales de Reino Unido, Holanda y Francia mantuvieron posesiones territoriales en la Amazonía, concretamente en las Guayanas, centrando sus intereses en el comercio. Otras potencias emergentes como Estados Unidos y Japón plantearon la internacionalización de la Amazonía con un discurso centrado en la necesidad de agilizar el comercio y en afianzar la investigación científica (Reyes Sarmiento, 2020 p. 52).

Luego del fin de la Segunda Guerra Mundial, la UNESCO propuso en 1948 durante la Conferencia de Iquitos la creación del Instituto Internacional Hilèia Amazónica, un organismo perteneciente al sistema de Naciones Unidas con el objetivo de investigar el entorno natural y social de la Amazonía y la posibilidad de colonizarla. Esta propuesta contó con la participación de Brasil, Ecuador, Colombia, Bolivia, Venezuela, Italia, Holanda y Perú y aunque al inicio tuvo acogida, pronto cosechó la desconfianza de países como Brasil (Reyes Sarmiento, 2020 p. 52).

Brasil resulta un caso interesante de análisis en lo que respecta a política exterior y Amazonía, puesto que Brasil es el único estado sudamericano que ha hecho de la Amazonía un concepto integrante de su política exterior. En ese sentido, la política exterior brasilera ha oscilado entre el pragmatismo y la alineación expresa o tácita con potencias como Estados Unidos, buscando siempre mantener una relativa independencia.

Una época de transformación importante para Brasil acaeció con los gobiernos de Henrique Cardoso y Luis Inácio Lula Da Silva. Para el año 2011, la política exterior del Brasil asumió su rol de liderazgo en América del Sur, teniendo este espacio como su prioridad, a consecuencia del enfoque de los círculos concéntricos aplicados desde el gobierno militar de Castello Branco (Portillo Gonzáles, 2010 p. 67-69; Reyes Sarmiento, 2020 p. 54).

En dicho sentido, la integración sudamericana fue un tema relevante para la política exterior brasilera durante el gobierno de Luis Inácio Lula Da Silva, sumado a temas como la inserción soberana de Brasil en el mundo, buscando redefinir su posición mediante el control de su soberanía y la reducción de dependencia en las vulnerabilidades económicas (Portugal Rojas, 2013 p. 59).

Por ello, uno de los principales objetivos de Brasil para competir y contrarrestar el poder político y económico de las grandes potencias como Estados Unidos fue el fortalecimiento de las organizaciones regionales, con el fin de acrecentar su influencia política y su potencial económico (Mundaca Peñaranda, 2011 p. 79).

Es en este contexto donde surge la Amazonía como una preocupación de seguridad para Brasil. Así, los intereses de Brasil están concentrados en la defensa soberana de su Amazonía, a través del proyecto Sistema de Vigilancia de la Amazonía y el Sistema de Protección de la Amazonía SIVAM-SIPAM elaborado por el sector Defensa de Brasil con

la finalidad de monitorear la región amazónica y el tráfico aéreo sobre la misma, a fin de combatir actividades ilegales (Chávez Aco, 2014 p. 116).

Uno de los principales factores que motiva la política de seguridad y defensa de Brasil en la Amazonía es, por ejemplo, las políticas que Estados Unidos lleva a cabo en Sudamérica a través de diversos medios. Latinoamérica es, en general, una región sensible a las actuaciones de Estados Unidos que impliquen presencia en la región, lo que acarrea una sensación de amenaza e inseguridad en Brasil, hecho que fue evidente cuando Estados Unidos intentó establecer una base militar en Colombia en el año 2009 (Menéndez Peñaloza, 2011 p. 59).

Así, en el marco de la Alianza Estratégica Perú – Brasil y tras la suscripción del Memorándum de Entendimiento sobre cooperación en materia de vigilancia y protección de la Amazonía en 2003 se dieron los primeros pasos para que el Perú pueda acceder al asesoramiento y cooperación técnica brasileras con la finalidad que el Perú pueda establecer un propio sistema de vigilancia y protección amazónicos a imagen del SIVAM-SIPAM brasilerero (Portugal Rojas, 2013 p. 115).

Con ello, el Perú logró establecer sus propios Sistema de Vigilancia Amazónico y Nacional y el Sistema de Protección Amazónica y Nacional SIVAN-SIPAN, siendo que el SIVAN es el encargado de recolectar la información de vigilancia que es enviada al SIPAN para que ejecute las acciones que sean pertinentes. Este proyecto está a cargo de la Fuerza Aérea Peruana y se mantiene en constante intercambio con su par brasilerero (Portugal Rojas, 2013 p. 117 y 118).

Si bien es cierto que la existencia de ambos sistemas de protección y vigilancia en Brasil y Perú y la cooperación entre ambos contribuye a cimentar la defensa de la soberanía nacional peruana y brasilerera sobre el espacio amazónico, la amenaza de una potencial internacionalización futura de la Amazonía es una preocupación latente no únicamente

para estos dos países, sino para todo el conjunto de los países amazónicos. En ese sentido, resulta necesario fortalecer en el ámbito regional los esfuerzos de vigilancia y protección de la soberanía amazónica de todos los estados amazónicos, constituyendo ello en un eje común para la integración regional, porque si bien es cierto que las declaraciones de Emmanuel Macron pueden ser entendidas como un hecho aislado, evidencia que dicha opción se ha considerado o se encuentra aún en consideración, mucho más si se tiene en cuenta el silencio de los demás estados del G7 ante las declaraciones de su par francés.

Por ello, una línea importante para el Perú en materia de defensa de la soberanía puede ser extender el sistema de protección y vigilancia ya existente entre Perú y Brasil a todos los estados de la cuenca amazónica a través ya sea de distintos sistemas de vigilancia y protección nacionales o un solo sistema de vigilancia y protección cofinanciada por todos los estados amazónicos excluyendo a aquellos no pertenecientes a la OTCA, siendo esta plataforma una propuesta interesante para servir de sustento a este sistema.

Asimismo, este primer paso puede constituir, a su vez, las bases para el establecimiento de un sistema de seguridad amazónica a nivel continental, mediante el cual se garantice la defensa del espacio soberano amazónico de todos los estados con posesiones en la cuenca del Amazonas, con exclusión de aquellos no pertenecientes a la OTCA. Esta iniciativa, al igual que la anterior, encontraría buen soporte a través del entramado institucional de la mencionada organización, abriendo un área de trabajo en materia de seguridad, que beneficie la protección de la soberanía de sus estados integrantes.

Si bien es cierto que preocupaciones por la soberanía nacional se encuentran, aparentemente, superadas tras el cierre de los procesos de delimitación fronteriza con los estados vecinos, lo cierto es que nuevas amenazas y preocupaciones se avizoran hacia el futuro, tal como es el caso de una eventual internacionalización de la Amazonía. Por ello, el Perú debe adoptar una posición vigilante, a fin de poder garantizar la adecuada defensa de los derechos inherentes sobre el espacio amazónico en contra de cualquier intento de

potencias foráneas que pretendan reducirlos o eliminarlos. La Amazonía es peruana, y como tal, la defensa de su soberanía debe ser un imperativo y un componente esencial de la política exterior.

2. Enfoque social amazónico desde la política exterior peruana

El segundo enfoque propuesto es el social, y como ya se ha identificado previamente, en la Amazonía existe una dinámica contradictoria entre intereses urbanos y rurales la cual es una constante que debe ser tomada en cuenta al momento de plantear políticas y propuestas en el seno del espacio amazónico. Como ya se ha expuesto previamente también, esta dinámica de intereses contradictoria puede encontrar expresiones sumamente específicas como por ejemplo la presente en torno a la construcción de una carretera en el Purús, o expresiones más generales acerca de cuál debe ser el modelo de desarrollo más idóneo para la Amazonía.

Sin embargo, también existen intereses compartidos que pueden ser trabajados y satisfechos a través de herramientas de política exterior y acciones propias del MRE. Así, se tiene intereses tales como tener mayor representatividad en decisiones de política exterior y una comunicación constante con el centro nacional, los cuales pueden ser satisfechos a través de la paradiplomacia y la integración fronteriza, así como por las oficinas desconcentradas.

Por su parte, los pueblos indígenas merecen una consideración aparte, ya que tienen como principal interés la protección de sus derechos culturales, patrimoniales y económicos. En ese sentido, estos intereses son importantes para tener en cuenta a la hora de tomar decisiones de política tanto interna como exterior.

Finalmente, otro interés compartido es el reconocimiento del aporte cultural amazónico. Para ello, la diplomacia cultural y la promoción cultural se muestran como herramientas

de política exterior importantes de cara a lograr este reconocimiento no solo simbólicamente, a través de un discurso que presente al Perú como un país multicultural, sino también económico.

2.1. Paradiplomacia e integración fronteriza

La paradiplomacia es un término que se emplea para explicar la acción exterior de los entes subestatales, misma que se intensifica a medida que se incrementa el desarrollo de las tecnologías de la información y comunicación, en el seno mismo del proceso de globalización. Por tanto, se entiende como paradiplomacia a la capacidad de los entes subestatales para realizar acción exterior al relacionarse con otros actores internacionales (Cuti Sánchez, 2010 pp. 16 y 17).

De lo detallado por Cuti (2010 pp. 20-22) tenemos que en el caso peruano, la paradiplomacia se centra en la microdiplomacia transfronteriza regional que busca establecer relaciones y cooperación transfronteriza entre territorios vecinos. Esta fue expresada inicialmente en las relaciones entre localidades transfronterizas como Iñapari en Perú y Assis en Brasil y con posterioridad en la integración fronteriza dentro del marco de la Política Nacional de Desarrollo e Integración Fronteriza. Finalmente, tenemos la microdiplomacia transregional expresada en los acuerdos de hermanamiento.

Dentro del espacio amazónico, las relaciones paradiplomáticas más consistentes se han desarrollado con los estados de Brasil y Colombia. Para ello, es necesario precisar que las relaciones bilaterales en materia fronteriza se encuentran hoy en día enmarcadas dentro de la Ley Marco para el Desarrollo e Integración Fronteriza y su reglamento, así como la Política Nacional de Desarrollo e Integración Fronteriza. Por tanto, la mencionada Ley y su reglamento definen a la integración fronteriza como:

El proceso orgánico convenido con los países limítrofes en los espacios de frontera, que contribuye a la sostenibilidad del desarrollo de dichos espacios. Es acordada y regulada por el Gobierno nacional, siendo parte constitutiva de la política exterior y de la política nacional de desarrollo (Decreto Supremo N° 017-2013-RE – Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29778 Ley Marco para el Desarrollo e Integración Fronteriza, 2013, Artículo 2).

De la definición planteada, se tiene que, mientras que el desarrollo fronterizo corresponde más a un esfuerzo nacional, la integración fronteriza ingresa directamente en el espacio bilateral, centrando la atención en los esfuerzos bilaterales de ambos estados para lograr el cierre de brechas y la sostenibilidad de dichos espacios.

En dicho sentido, en el marco de la integración fronteriza, el Perú establece con los estados vecinos Zonas de Integración Fronteriza (ZIF) las cuales son definidas por la Ley y su reglamento como el:

Ámbito territorial fronterizo adyacente entre el Perú y sus países limítrofes, en el que se adoptan y ejecutan políticas de manera conjunta a fin de impulsar el desarrollo sostenible y la integración fronteriza de manera conjunta, compartida, coordinada y orientada a obtener beneficios mutuos (Decreto Supremo N° 017-2013-RE – Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29778 Ley Marco para el Desarrollo e Integración Fronteriza, 2013, Artículo 2).

Por ello, el Perú ha establecido, en el ámbito amazónico, ZIF con estados como Colombia y Brasil, los principales estados con los cuales el Perú mantiene frontera amazónica. En ese sentido, esta ZIF fue establecida con la firma del Convenio Marco para el establecimiento de la zona de integración fronteriza Perú-Brasil, durante la visita que en el año 2009 realizó el entonces presidente de Brasil Luis Inácio Lula Da Silva al Perú, debido a la necesidad de promover el desarrollo sostenible de los espacios fronterizos de

los dos países con el objetivo de alcanzar mayor integración física, económica y social (Vela Málaga, 2013 p. 73).

También se firmó el Acuerdo Marco sobre Localidades Fronterizas Vinculadas, la cual permitía que residentes a ambos lados de la frontera pudieran acceder a servicios, vivienda y trabajo a ambos lados de la frontera, en conjunto con un sistema de control integrado que facilitaría el intercambio de bienes y personas entre ambos países (Vela Málaga, 2013 p. 69).

Entre los mecanismos de integración fronteriza creados con el establecimiento de la ZIF Perú-Brasil tenemos a:

- Comisión Ministerial de Integración Fronteriza: Creada mediante el artículo 07 del Acuerdo Marco de la ZIF y que está a cargo de los Viceministros de ambos estados, con la finalidad de velar por la consecución de los objetivos del Acuerdo Marco. Cuenta con una Secretaría Ejecutiva.
- Grupos de Trabajo Binacionales (GTB): Son mecanismos que enfocan su labor en temas específicos y que cuentan con coordinadores nacionales designados por ambos Ministerios de Relaciones Exteriores. Una de las características interesantes de los GTB es que dentro de su composición deben procurar representar a las autoridades regionales y locales, así como a representantes de la sociedad civil y otras instituciones públicas o privadas conforme a su temática. Cumplen una función eminentemente técnica.
- Comités de Frontera: Fueron mecanismos establecidos con la finalidad de promover la comunicación e interrelación entre autoridades locales fronterizas contiguas y cercanas.

Durante el mes de septiembre del año 2020 se celebró la VI Reunión de la Comisión Viceministerial de Integración Fronteriza Perú – Brasil, en la cual se reestructuraron los mecanismos bilaterales existentes entre Perú y Brasil. En ese sentido, se conformaron los nuevos Comités de Frontera Amazónicas Norte y Sur, los cuales constituyen foros bilaterales para el tratamiento de temas de interés común de la ZIF, los cuales tienen como objetivo promover su desarrollo a través de la integración y cooperación.

En esa misma línea, los antiguos GTB fueron reformulados como Comisiones, las mismas que cuentan con mayor cobertura y participación de distintos sectores, a la vez de tener una comisión específica referida a Autoridades de Frontera que involucra a los gobernadores regionales de Loreto, Ucayali y Madre de Dios, y a los gobernadores locales de los distritos de frontera peruanos.

En el caso de la relación con Brasil, se puede afirmar que existe una paradiplomacia engarzada dentro de un mecanismo diplomático tradicional como lo es una relación bilateral entre dos estados. Bajo ello, el conductor de la relación diplomática sigue siendo el gobierno central, en ambos estados, representados por sus respectivos Viceministros, pero que brinda el espacio adecuado para que los entes subnacionales y la sociedad civil puedan participar de las dinámicas de la política exterior y en la toma de decisiones que los afectan directamente.

En el caso de los gobiernos locales y regionales, al no ser entes que cuenten con una oficina propia de política exterior, reciben el asesoramiento técnico del MRE para lograr un eficiente y adecuado relacionamiento con sus pares extranjeros, logrando así mantener los canales diplomáticos formales, a la vez que se abren las puertas de la política exterior y la negociación bilateral a los entes subnacionales y a la sociedad civil.

El ejemplo del relacionamiento bilateral con el Brasil representa una experiencia valiosa porque evidencia que es posible satisfacer los reclamos de representatividad y

participación de los entes subnacionales y la sociedad civil, a la vez que se mantiene la institucionalidad diplomática tradicional.

Seguidamente, resulta interesante analizar el caso de la ZIF Perú-Colombia. La principal diferencia entre Brasil y Colombia y lo que determina el relacionamiento fronterizo entre ambos es la existencia de la Comunidad Andina de Naciones (CAN) de la cual Perú y Colombia son estados parte. En ese sentido, el establecimiento de una ZIF entre Perú y Colombia no partió de una iniciativa política como la de Brasil, sino que surgió como un mandato de la CAN expresado en la Decisión 501 del 2001, acordada en el marco de la XI reunión del Consejo Presidencial Andino celebrada en Cartagena.

Esta decisión regula la figura de la ZIF en el marco de la CAN, cuya finalidad es generar condiciones óptimas para el desarrollo fronterizo sostenible y la integración fronteriza de los países de la CAN, estableciéndose así objetivos y acciones concretas. Fue en este contexto que, tras los acuerdos de la Reunión de Trabajo sobre la ZIF Colombo-Peruana celebrada en Iquitos en febrero del 2002, Perú y Colombia decidieron establecer una ZIF que abarca las provincias de Maynas, Ramón Castilla y, más recientemente, Putumayo en el lado peruano, y el departamento de Amazonas y el municipio de Puerto Leguízamo del lado colombiano (Torres Hoyos, 2016 p. 60-62).

Sin embargo, la institucionalidad fronteriza entre Perú y Colombia fue anterior a la ZIF y a su arribo esta se articuló con lo ya existente. En este sentido, esta institucionalidad se inició con la Comisión de Vecindad e Integración Peruano – Colombiana (CVIPC) creada en 1994 que tenía a su cargo el cumplimiento de los acuerdos fronterizos y estaba presidida por los Ministros de Relaciones Exteriores de ambos estados. Asimismo, cada estado poseía una Comisión Nacional, y el mecanismo estaba estructurado en tres niveles: las mencionadas Comisiones Nacionales, la Comisión Ejecutiva Binacional y los Comités Técnicos Binacionales (CTB) (Torres Hoyos, 2016 p. 52-53).

Asimismo, se crearon dos programas, uno bilateral y otro nacional, de desarrollo aplicables a la frontera amazónica. El programa bilateral fue el Plan Colombo Peruano para el Desarrollo Integral de la Cuenca del Putumayo (PPCP) que, si bien fue acordado en 1988, logró eficacia práctica recién en 1998 con el auspicio de la OEA. Este plan tuvo serios problemas para su implementación debido a que nunca existió un compromiso real para su implementación, carecía de una institucionalidad eficiente, había poco apego de las instituciones nacionales involucradas y era excesivamente dependiente de una cooperación internacional que no se materializó como era esperado (Torres Hoyos, 2016 p. 54-58).

El programa nacional es el Proyecto Especial Binacional Desarrollo Integral de la Cuenca del Putumayo (PEDICP) creado mediante Decreto Supremo N° 153-91-PCM, entrando en funcionamiento en 1994 y que hasta la fecha ha tenido un importante rol en la identificación, formulación y ejecución de múltiples iniciativas en su ámbito de acción, convirtiéndose en el principal mecanismo del gobierno peruano para la implementación de acuerdos binacionales y acciones de integración en la zona fronteriza (Torres Hoyos, 2016 p. 58-59).

Con el advenimiento de la ZIF Perú – Colombia, todos los mecanismos detallados anteriormente hubieron de ser reformados para adaptarse al nuevo Plan de Desarrollo de la ZIF Peruano – Colombiana, para lo cual se conformó una Comisión de Transición en el marco de la IX Reunión de la CVIPC en el año 2009, culminando los trabajos en el año 2013. Este nuevo plan se constituyó sobre la misma base territorial que los anteriores y consta de 06 objetivos estratégicos (Torres Hoyos, 2016 p. 66-69).

Sin embargo, al igual que sus predecesores, la nueva ZIF era muy dependiente del impulso político que a ella quiera dársele. Este impulso habría de llegar con el establecimiento del Gabinete Binacional Perú – Colombia el año 2014, el cual cuenta con un eje temático vinculado a asuntos fronterizos. Por ello, se comprometieron a fortalecer la ZIF y dotarle

de institucionalidad, para lo cual se creó la Comisión Binacional para la ZIF (CBZIF) que desde ese punto en adelante se encargaría de la ejecución del Plan de Desarrollo de la ZIF Peruano – Colombiana y del seguimiento de los proyectos priorizados en el primer Gabinete Binacional, siendo presidida por los Ministros de Relaciones Exteriores de ambos estados o sus representantes.

Asimismo, también se reestructuró la CVPIC con la finalidad de adaptarse a la nueva dinámica bilateral establecida por los Gabinetes Binacionales. En ese sentido, pasó a estar presidida por la Dirección de Desarrollo e Integración Fronteriza (DDF) del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú y por la Dirección de Soberanía y Desarrollo Fronterizo del Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia. Igualmente, desaparecieron las antiguas comisiones y comités para pasar a estar directamente conformada por los sectores involucrados.

Lo especialmente relevante de la nueva CVPIC es que está facultada para invitar a participar a representantes de los gobiernos locales y regionales y a miembros del sector privado y la sociedad civil que puedan aportar con temas específicos. Con una agenda abierta, pero con una temática acotada, se espera que pueda llegar a resultados más concretos. Una de las expresiones más importantes de los avances realizados por el lado peruano fue la implementación de las Plataformas Itinerantes de Acción Social (PIAS) y los tambos, los cuales recibieron y captaron el interés de la parte colombiana, con miras a su implementación como mecanismo binacional.

La experiencia con Colombia, si bien es distinta a la brasilera, resulta importante porque a través de mecanismos binacionales de integración fronteriza se ha dado un espacio a los gobiernos locales, regionales, a la sociedad civil y actores privados de participar en decisiones de política exterior que los afectan directamente. Nuevamente, nos encontramos ante un caso de paradiplomacia engarzada dentro de un mecanismo diplomático tradicional, donde los entes subnacionales reciben el apoyo y la asistencia

técnica del MRE en su relacionamiento con sus pares extranjeros en materias que los afectan directamente.

Otra diferencia sustancial entre el caso colombiano y brasilero deviene del hecho del nivel de relacionamiento, ya que mientras que con Brasil la relación se da a nivel de Viceministros, el núcleo duro de la relación bilateral peruano-colombiana son los Gabinetes Binacionales, siendo que las dinámicas de integración fronteriza se encuentran subordinadas a los primeros.

Otro hecho relevante es que el Perú ha adoptado esquemas de relacionamiento diferenciados respecto de estos dos estados. Si bien es cierto que esta diferenciación obedece a la naturaleza de la relación bilateral con los estados vecinos, no deja de revelar posibles problemas en el relacionamiento entre los entes subnacionales y el propio MRE.

En atención a lo anterior, si bien es cierto que el relacionamiento y el manejo técnico resulta más sencillo en departamentos como Ucayali, que cuenta con fronteras únicamente con Brasil, la situación se complejiza en casos como el del departamento de Loreto, que tiene esquemas de relacionamiento bilateral diferentes para su frontera con Brasil, para su frontera con Colombia y, seguramente, para su frontera con Ecuador.

Ello puede llevar a que el ente subnacional involucrado, Gobierno Regional de Loreto, se encuentre en situación de confusión o poco entendimiento acerca de los distintos procedimientos y dinámicas de relacionamiento bilateral aplicables a sus distintas fronteras, lo que puede generar un bajo interés motivado por el poco conocimiento que tiene sobre la materia. Este hecho podría contrastarse en la realidad con el poco interés político exhibido por el Gobierno Regional de Loreto en emprender dinámicas de relacionamiento bilateral con sus pares fronterizos pese a que los mecanismos para ello existen.

Independientemente de los posibles desafíos identificados, resulta importante resaltar la forma en cómo, a través de los mecanismos bilaterales de integración fronteriza, se ha abierto las puertas de la política exterior a los entes subnacionales y a la sociedad civil de los espacios fronterizos amazónicos.

2.2. Canales de comunicación directa – Oficinas Desconcentradas

Si bien es cierto que el interés urbano detectado corresponde a la necesidad de una mejor comunicación con el centro nacional, resulta importante destacar que este interés es una ruta de doble vía, ya que el MRE también necesita comunicar de forma eficiente sus acciones hacia la ciudadanía y, en concreto, hacia la población habitante en los espacios amazónicos.

En ese sentido, una adecuada relación entre opinión pública y política exterior es necesaria porque la opinión pública influye en las políticas nacionales. Esto se debe a que, en la actualidad, los ciudadanos cuentan con un mayor acceso a información, lo cual hace que adquieran mayor interés en los asuntos públicos de sus respectivos estados, entre los cuales se encuentra, definitivamente, la política exterior (Nostas Arias, 2014 p. 20 y 30).

Sin embargo, en el caso peruano, si bien es cierto se han creado espacios que permiten la participación de la sociedad civil tales como los mecanismos de desarrollo e integración fronteriza, ésta no cuenta con los liderazgos sociales necesarios que permitan trascender de la mera presencia hacia la eficaz participación. En ese sentido, los actores de la sociedad civil tienen participación dispersa, poco estructurada y sin capacidad de generar productos concretos, limitándose únicamente a expresar su opinión y compartir experiencias (Hidalgo Gallegos, 2017 p. 74).

En este punto, cabe mencionarse que, si bien es cierto la sociedad civil como tal no es capaz de articularse más allá de una participación simbólica en las dinámicas de política

exterior, es rescatable el hecho que el MRE, como un primer paso, haya creado espacios que permitan a representantes de la sociedad civil expresar preocupaciones y necesidades, especialmente en las zonas de frontera.

Sin embargo, un importante limitante deviene en el hecho que estos canales de comunicación están circunscritos a espacios de interacción específicos, como es el caso de las dinámicas de relacionamiento bilateral en el marco del desarrollo e integración fronteriza. Para ello, es necesario el establecimiento de canales de comunicación directos y permanentes que permitan acercar al MRE tanto con la sociedad civil como con los entes subnacionales que se encuentren interesados en emprender dinámicas de política exterior, en conocer el funcionamiento del MRE, puedan recibir su asesoría y, a su vez, transmitir sus intereses y preocupaciones en materia de política exterior.

Para ello, el Ministerio de Relaciones Exteriores ha implementado las Oficinas Desconcentradas (ODE) localizadas en las regiones. Estas fueron inicialmente creadas en el año 2002 como parte del, para entonces, proceso de modernización del Estado, con una esfera de funciones limitada principalmente al ámbito fronterizo, pero que ya incluía un eje relacionado a la provisión de información oportuna y asesoría técnica a los gobiernos locales y la sociedad civil (Dávila Elguera, 2018 p. 58 y 59).

Seguidamente, en el año 2015, mediante la Directiva N° 008-2015-RE se dispuso funciones para las ODE articuladas en 04 bloques, de los cuales destaca el bloque referido a que, en articulación con los entes subnacionales, se busca fortalecer las capacidades regionales orientando a los gobiernos subnacionales acerca de las oportunidades de desarrollo que genera el relacionamiento con la comunidad internacional, a la vez que proponen nuevas perspectivas para la política exterior peruana, como consecuencia de su constante interacción con los entes subnacionales (Dávila Elguera, 2018 p. 60).

Estas funciones han contribuido a que el MRE pueda cumplir, a través de las ODE, un rol importante en el desarrollo regional de las regiones donde se encuentran asentadas, descentralizando servicios brindados por el Ministerio y, sobre todo, asesorando a los entes subnacionales para que, con la debida articulación, puedan insertarse en la economía internacional y afinar planes de cooperación internacional (Dávila Elguera, 2018 p. 149-150).

Por ello, como señala Dávila Elguera (2018 p. 151-152) las ODE representan una oportunidad para que el MRE pueda construir una política exterior de forma mucho más articulada y que contribuya al desarrollo nacional a través de la participación de las ODE en la planificación regional, conociendo el futuro deseado en la región, las posibilidades de cooperación internacional, las potencialidades regionales en materia de inversiones y las posibilidades para el cierre de brechas en los espacios ya no solo fronterizos, sino regionales en general.

Las ODE representan para las regiones amazónicas un importante mecanismo de cooperación interna, de comunicación directa y de conexión entre la región amazónica y el centro nacional, abriendo la posibilidad que, siendo las ODE el nexo, las regiones puedan canalizar sus demandas en materia de política exterior y estas puedan ser comprendidas y tenidas en cuenta para la toma de decisiones.

En ese sentido, las ODE cumplen un rol vital para el enfoque social amazónico, ya que permite canalizar intereses de forma permanente hacia el centro nacional, los cuales son tenidos en cuenta al momento de la toma de decisiones en política exterior en cualquiera de los distintos mecanismos en donde estas decisiones son tomadas, ya sea en un Gabinete Binacional, una reunión del CVIF, la negociación de un tratado internacional, o la participación en una instancia multilateral.

Sin embargo, persiste un problema para que esta herramienta de la política exterior peruana pueda ser empleada de forma eficiente, y es el poco o nulo conocimiento acerca de su funcionamiento y las posibilidades de desarrollo que ofrece. En ese sentido, resulta de especial relevancia que el MRE pueda establecer canales de comunicación directa orientados, principalmente, a la sociedad civil, para que ésta tome conocimiento acerca de estos mecanismos y pueda hacerle seguimiento, verificar sus logros, fiscalizarlos y, sobre todo, demandar a sus autoridades su uso.

Finalmente, la existencia de las ODE, así como de los espacios de participación establecidos a través de los distintos mecanismos de integración fronteriza enmarcados en sus respectivas relaciones bilaterales, pone en evidencia que existen los mecanismos necesarios para una adecuada participación de los entes subnacionales y la sociedad civil en la toma de decisiones sobre política exterior. Únicamente falta fortalecer y efectivizar su uso.

2.3. Consideraciones respecto de los derechos de los pueblos indígenas como interés rural en el marco de una política exterior amazónica peruana

Dentro de la dinámica contradictoria entre intereses urbanos y rurales descrita previamente, se ha identificado el interés rural de las comunidades indígenas la protección de sus derechos patrimoniales, culturales y económicos. Ello es así porque, en años recientes, ha surgido mayor interés por las comunidades indígenas respecto de su situación socioeconómica, la preservación de su cultura, sus derechos humanos, su participación en la política nacional y su relación con el medioambiente (Salinas Castro et al., 2020 p. 84).

En ese sentido, el principal derecho patrimonial por el que los pueblos indígenas reclaman respeto es la propiedad de la tierra. El proceso de titulación de tierras de los pueblos indígenas es una actividad que ocupó los últimos 40 años, para la cual han recibido ayuda de una red de organizaciones no gubernamentales (ONG) e indígenas que han

proporcionado apoyo económico, técnico y legal para la consecución de estos procesos (Leal et al., 2015 p. 186). Con ello, se ha logrado la titulación de aproximadamente 1300 comunidades nativas, quedando 600 por titular y casi una docena de proyectos de titulación en proceso (Larson et al., 2019).

Consiguientemente, los pueblos indígenas reclaman su derecho al uso y disfrute de los recursos económicos presentes en sus tierras. En esa línea, los pueblos indígenas participan principalmente en el aprovechamiento económico de recursos forestales e hidrocarburos. En materia forestal, los pueblos indígenas participan en el aprovechamiento de los recursos forestales, pero la poca institucionalidad presente y los complicados procedimientos administrativos para la obtención de permisos de explotación forestal hacen que los pueblos indígenas se vean forzados a asociarse con madereros para la obtención de los permisos, emulando las supuestamente ya extintas relaciones de peonaje por deudas (Leal et al., 2015 p. 183-184).

El gobierno del expresidente Alan García significó un periodo de especial conflicto con los pueblos indígenas. Por una parte, el gobierno del expresidente García promulgó leyes en materia forestal, especialmente la Ley Forestal y de Vida Silvestre, para cumplir con los acuerdos del TLC con Estados Unidos, que generaron presión en las comunidades indígenas (Leal et al., 2015 p. 183). Por otro lado, la situación llegó a límites realmente graves cuando en 2009 se dieron los hechos del Baguazo, donde 30 personas fallecieron y muchas otras más resultaron heridas, a consecuencia de la política central nacional de considerar a las comunidades indígenas como “enemigas del desarrollo” (Flemmer, 2015 p. 166).

Si bien los conflictos sociales con las comunidades indígenas pueden considerarse asuntos eminentemente internos, y aunque de hecho lo son, tienen un componente internacional importante, ya que parte importante del problema surge por la necesidad de vincular económicamente al país con el exterior, ya sea por la necesidad de implementar acuerdos

devenidos de tratados como el TLC con Estados Unidos, ya sea a través de hacer efectivas las diferentes concesiones que el Estado peruano otorga a empresas de capitales extranjeros para el aprovechamiento de recursos naturales que se encuentran en territorio de los pueblos indígenas.

Sin embargo, así como un problema interno tiene su origen en fuentes externas, la solución también llegó de fuentes externas, principalmente a través de la consulta previa. En ese sentido, la consulta previa es definida por el Convenio 169 de la OIT como el derecho de los pueblos indígenas a ser consultados antes que se implemente cualquier medida que les afecte directamente (Flemmer, 2015 p. 166-167). Por consiguiente, la consulta previa es un derecho fundamental concebido para brindar reconocimiento y protección a los pueblos indígenas y originarios y a sus derechos colectivos (Tovar Orellana, 2013 p. 11).

Si bien es cierto que el MRE no es el responsable directo de llevar a cabo procesos de consulta previa a los pueblos indígenas, sí es responsable de la promoción de inversiones dentro del territorio nacional. Por ello, si bien las inversiones son necesarias para el desarrollo del país, estas deben darse dentro del marco legal vigente, y en respeto de los derechos patrimoniales y económicos de los pueblos indígenas. Así, el MRE, a la vez que promueve inversiones, tiene el rol fundamental de comunicar las condiciones en las que deben llevarse a cabo las inversiones extranjeras.

Esto se relaciona con otro hecho importante, y es que la visibilidad reciente de los pueblos indígenas reviste de un matiz importante de resaltar, y es el hecho que han trascendido de ser víctimas a convertirse en actores (García Lara, 2016 p. 46). En ese sentido, tomando el concepto amplio de sociedad civil propuesto por Hidalgo (2017 p. 6-7) podemos entender a los pueblos indígenas como parte integrante de la sociedad civil, teniendo como criterio su no pertenencia al aparato estatal.

A diferencia de otros sectores de la sociedad civil, los pueblos indígenas en el Perú se encuentran agrupados en distintos tipos de asociaciones. La principal de ellas y que, de alguna manera, coordina la labor de las demás, es la Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana (AIDSESP), cuya finalidad es trabajar por la defensa y el respeto de sus derechos colectivos a través de acciones para exponer sus problemáticas y presentar alternativas de desarrollo, según su cosmovisión y estilo de vida. AIDSESP se encuentra conformada por 09 organizaciones descentralizadas y 109 federaciones que representan a 1089 comunidades donde viven más de 650 mil hombres y mujeres indígenas de 64 pueblos indígenas agrupados en 19 familias lingüísticas (AIDSESP, n.d.).

En ese sentido, una acción importante que puede desempeñar el MRE es facilitar el acceso de las organizaciones representantes de los pueblos indígenas a los espacios de participación que ya se han abierto a la sociedad civil en general y descritos en los acápite precedentes, a fin que los pueblos indígenas, en su calidad de actores, puedan expresar sus deseos y aspiraciones, las cuales son tomadas en cuenta para la toma de decisiones en materia de política exterior.

2.4. Diplomacia cultural y Promoción Cultural

El tercer interés rural de los pueblos indígenas se centra en la protección de sus derechos culturales. Esta protección puede darse en dos dimensiones: una destinada a la protección y conservación, en sí misma, de su legado y patrimonio cultural, y otra enfocada en la difusión y promoción de sus valores y legado cultural.

En ese sentido, el MRE juega un rol importante en la segunda dimensión de la protección de los derechos culturales de los pueblos indígenas, para lo cual se emplean como herramientas la diplomacia cultural y la promoción cultural. Por ello, en referencia a lo trabajado por Paredes Moreno (2018 p. 19-36, 49-51), Mendoza Alva (2013 p. 26) y Elizalde Hoyos (2020 p. 14-17) se define a la diplomacia cultural como una rama de la

diplomacia pública aplicada a los asuntos culturales, tanto para la construcción de lazos de entendimiento mutuo con otras naciones y para influenciar en la opinión pública internacional.

Cabe resaltar que, como bien señala Elizarbe Hoyos (2020 p. 21-19), el MRE del Perú tiene una diplomacia cultural institucionalizada y jerarquizada que cuenta con documentos de gestión que definen el rol de la diplomacia cultural dentro de la política exterior peruana. Bajo estas premisas, el MRE del Perú puede enriquecer su rol de diplomacia cultural incorporando la variable amazónica como parte de su estrategia.

Para ello, el MRE, en su labor de diplomacia cultural, puede valerse de herramientas tales como la elaboración de mensajes estratégicos y las redes sociales para contribuir a la construcción de una imagen nacional pluricultural de cara al exterior que incluya, necesariamente, la variable amazónica.

En ese sentido, las redes sociales como medio de comunicación relevante en el mundo ocupan un rol importante en la estrategia de diplomacia cultural peruana. Para el caso peruano, se tiene que las redes sociales específicas para la diplomacia cultural son las páginas de Facebook “Diplomacia Cultural” y el “Centro Cultural Inca Garcilaso del Ministerio de Relaciones Exteriores”. También resulta relevante la publicación cultural “Quipu”, el boletín de cultura peruana del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Por ello, como señala Elizarbe (2020 p. 77-80) un uso eficiente de las redes sociales tiene un impacto real y medible en la diplomacia cultural. Así, de los objetivos de diplomacia cultural planteados por Elizarbe Hoyos, resultan relevante para una política exterior amazónica, en primera instancia, el fortalecimiento de la imagen del país en el exterior, coadyuvando con ello a cimentar la imagen del Perú como un país pluricultural con un importante componente amazónico.

En consonancia con lo anterior, resulta importante destacar el nivel de difusión que ha tenido la Amazonía peruana en la página “Diplomacia Cultural” del Ministerio de Relaciones Exteriores durante el año 2021, con un aproximado de 25 publicaciones referidas directa o indirectamente a la temática amazónica, representando un promedio de 3.1 publicaciones por mes, en lo que va del año. Resulta relevante destacar también que muchas de estas publicaciones están referidas a lenguas originarias y pueblos indígenas.

Esto evidencia que, desde el Ministerio de Relaciones Exteriores peruano existe un compromiso importante con la difusión de contenido vinculado a la Amazonía, con lo cual se contribuye a cimentar la imagen del Perú como país pluricultural con un importante componente amazónico.

En lo que respecta a la promoción cultural, si bien puede existir cierta confusión con la diplomacia cultural, ambos representan espacios diferenciados, aunque complementarios, de acción. En ese sentido, la promoción cultural está más vinculada a aspectos económicos, buscando generar valor económico a través de la cultura. Este valor económico se expresa a través de la economía creativa, entendida como expresión de la cultura de un pueblo en actividades creativas o de creación que resultan en la producción y distribución de bienes y servicios a partir de la cultura (del Perpetuo Socorro Rodrigues Chaves et al., 2019 p. 285).

En ese sentido, el estudio emprendido por Aliaga Araujo (2019 p. 20-22) pone en relieve conceptos importantes como el de industrias culturales, las cuales se refieren a las industrias que se dedican a la comercialización de contenidos culturales como el cine, el turismo y el arte. Asimismo, se hace distinción de las industrias culturales convencionales como no convencionales, donde las primeras están vinculadas a productos más tradicionales como la literatura y el arte, mientras que las segundas a productos y servicios relacionados con el turismo y el deporte.

Otra consideración importante expuesta por Aliaga Araujo (2019 p. 25) es que las industrias culturales convencionales son las que poseen un mayor valor social o simbólico, pero que no necesariamente tiene repercusión económica, siendo que en el caso peruano lo que más se da desarrollado en este sentido son las industrias culturales convencionales.

Así, Aliaga Araujo (2019 p. 80-83) también establece en qué sentidos el MRE puede coadyuvar al fortalecimiento de las industrias creativas a nivel nacional, principalmente buscando fondos en bancos y organismos multilaterales que financien el desarrollo de industrias culturales, formando adecuadamente a sus profesionales en materia de promoción cultural y con la realización de actividades de promoción cultural en el exterior.

Otro aspecto importante se relaciona con el posicionamiento de las industrias culturales peruanas en la escena comercial internacional, ya que tan importante como fomentar las industrias creativas es encontrar mercado para ellas. Un interesante ejemplo de estrategias de posicionamiento de industrias culturales es el que se ha manifestado en Tailandia, Singapur y Vietnam, países del Sudeste Asiático y economías pertenecientes a APEC, los cuales están principalmente enfocadas en la realización y participación en actividades de promoción cultural (Martel Huerta, 2019 p. 56-64).

Asimismo, otro recurso importante deviene en la diplomacia gastronómica, principalmente en aprovechamiento del “boom gastronómico” que experimenta el Perú. Así, se define a la diplomacia gastronómica como una subrama de la diplomacia cultural consistente en el uso de la gastronomía con el propósito de promocionar comercial y culturalmente el país a otro. La gastronomía peruana tiene un potencial importante como producto comercial y cultural del Perú, principalmente debido al “boom gastronómico” mencionado líneas arriba y a su potencial cohesionador de la identidad nacional, entre otros (Gamboa Figueroa, 2015 p. 17 p. 37-42).

En ese sentido, la cultura amazónica debe ser sujeto de acciones de promoción cultural en el exterior con la finalidad de dotar de valor al conocimiento y cultural ancestral de los pueblos originarios, como también de las costumbres y expresiones culturales amazónicas, con la finalidad de posicionarlos como industrias rentables que puedan servir de sostén económico a los pueblos indígenas, a la vez que atrae turismo e inversiones en industrias culturales convencionales y no convencionales.

Las investigaciones consultadas coinciden en que esta labor no es un esfuerzo unitario del Ministerio de Relaciones Exteriores, sino que involucra una necesaria coordinación con otros sectores donde destacan el Ministerio de Cultura (MINCUL) y el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR).

Por ello, una herramienta desplegada por el MINCUL que puede contribuir a la promoción cultural es el sistema de tiendas virtuales “Ruraq Maki” donde artesanos de todo el Perú, incluyendo aquellos que provienen de los pueblos indígenas de la Amazonía peruana pueden ofertar sus productos al mercado internacional a través de internet, logrando así poder recibir retribución económica por sus expresiones culturales y artísticas, lo cual coadyuva a la protección no solo de sus derechos culturales, sino también económicos.

3. Enfoque económico amazónico desde la política exterior peruana

El tercer enfoque propuesto es el económico. En este caso, de lo desarrollado previamente se puede identificar dos objetivos principales en beneficio económico de la Amazonía peruana que pueden ser satisfechos por herramientas de política exterior: la transición de una economía fundamentalmente extractivista hacia una propuesta de desarrollo sostenible, y el incremento de la inversión extranjera en la cuenca amazónica.

El primero de estos objetivos puede ser satisfecho a través de la cooperación internacional para la mejora de las capacidades técnico-productivas de la Amazonía. El segundo

objetivo, a su vez, se puede lograr con la búsqueda de inversiones internacionales, a través de la promoción económica del espacio amazónico.

El enfoque económico amazónico no puede ser entendido en sí mismo de forma aislada de los enfoques social, tratado previamente, y ambiental, que se trabajará en el siguiente punto. Ello es así porque la dinámica contradictoria entre intereses urbanos y rurales planteada en el enfoque social casi siempre se hace evidente en la discusión sobre la forma en cómo debe llevarse el rumbo económico en relación con la sostenibilidad ambiental del proyecto económico que se pretende implementar, donde ambos grupos de interés suelen esgrimir un discurso pro desarrollo económico, de un lado, y pro ambiente, por el otro.

En ese sentido, los sectores más urbanos suelen esgrimir la necesidad de dar impulso económico a la Amazonía a fin de lograr su desarrollo. Este discurso sobrepone el desarrollo a cualquier otra consideración de índole social o ambiental y, llevado al extremo, da como resultado conflictos sociales de enorme magnitud, como el “Baguazo” acontecido durante el gobierno del expresidente Alan García.

Por otro lado, sectores rurales fundamentalmente representados por los pueblos indígenas, abogan por un discurso más orientado a la preservación del ecosistema amazónico por sobre el desarrollo económico, oponiéndose a cualquier proyecto económico que implique una alteración al medio ambiente. A su vez, se rechaza cualquier tipo de proyecto que pase por sus tierras ancestrales o que implique una alteración de su modo de vida, por lo que las negociaciones para la implementación de proyectos, incluso mediando consulta previa, pueden resultar difíciles.

Como se puede ver, ambos discursos llevados al extremo representan polos opuestos negativos para el desarrollo amazónico en sí. En ese sentido, un extremo plantea un modelo de desarrollo destructivo con una visión obsoleta de la Amazonía como un banco de recursos naturales del que se puede disponer a placer. Por otro lado, el discurso

contrario plantea un estancamiento económico y una “conservación” entendida como un estado de cosas inalterable e inmutable, y que tampoco favorece al desarrollo económico amazónico.

Esta situación origina un estancamiento en el cual ambos discursos se radicalizan en sus posiciones y no permite el avance de proyectos que concilien ambas posturas hacia una propuesta de desarrollo sostenible que favorezca un real desarrollo económico de la Amazonía de forma responsable.

Esto a su vez repercute en el enfoque ambiental porque, mientras ambos intereses se encuentran contrapuestos, actividades extractivas e ilícitas se desarrollan en el espacio amazónico sin consideración alguna por el medio ambiente o el uso racional de los recursos naturales. Actividades ilegales como la tala o la minería ilegal campan a sus anchas en los espacios amazónicos sin control, involucrando tanto a sectores urbanos como a sectores rurales.

Por ello, toda consideración sobre el enfoque económico debe ser analizado teniendo en cuenta la dinámica contradictoria entre intereses urbanos y rurales y cómo cualquier proposición puede relacionarse o encajarse dentro de ella, a fin de poder observar y determinar un curso a seguir que permita conciliar ambas posiciones contradictorias, logrando enfocar mejor las perspectivas de desarrollo económico de la Amazonía.

3.1. Cooperación internacional para la mejora de las capacidades técnico-productivas de la Amazonía

La biodiversidad amazónica forma parte del conjunto de la biodiversidad peruana, con un alto valor económico que subyace de la utilización de sus recursos biológicos para el desarrollo de la industria farmacéutica, cosmética, medicinal, entre otros. Así, también es importante para la seguridad alimentaria nacional y global, siendo fuente importante de

ocupación en actividades productivas e industriales y de medicinas de gran parte de la población (Álvarez Núñez, 2010 p. 6-7).

En consonancia con lo anterior, la cooperación internacional para la mejora de capacidades técnico-productivas de la Amazonía tiene como finalidad elevar la competitividad de los productos amazónicos. Estas capacidades pueden estar orientadas a diversos campos que, si bien pueden ser abordados de forma diferenciada, resulta necesario observarlos de manera integral. Así, estas mejoras pueden darse dentro del proceso de producción, el cumplimiento de estándares internacionales o la sostenibilidad ambiental.

Así, tenemos que la cooperación para la mejora de las capacidades técnico-productivas de la Amazonía se enmarca dentro de la denominada cooperación técnica para el desarrollo, que es aquella que tiene como finalidad colaborar con las capacidades de los estados conocidos como receptores, a fin que sus relaciones con sus cooperantes se estrechen y se incremente el intercambio, la generación, la difusión, absorción y utilización de los conocimientos de carácter técnico y científico (Alcázar Coloma, 2012 p. 53).

Esta cooperación puede darse de múltiples maneras: multilateral, a través de agencias u organismos multilaterales autónomos; bilateral, de estado a estado a través de organizaciones gubernamentales; cooperación a través de ONG que interactúan entre ellas, etc. Un último tipo es la cooperación horizontal entre países en desarrollo, conocida como cooperación sur-sur, que presupone una lógica distinta a la cooperación bilateral clásica, que parte de una diferencia de condiciones entre oferente y receptor, y presupone en su lugar que tanto el oferente como el receptor están en igualdad de condiciones, viniendo de allí su horizontalidad (Alcázar Coloma, 2012 p. 54).

Esfuerzos de cooperación multilateral se dan a través de muchos espacios y agencias y representan una oportunidad importante para obtener cooperación internacional para la

mejora de las capacidades técnico-productivas de la Amazonía, ya que no en vano el MRE cumple un rol fundamental en la denominada “diplomacia para el desarrollo”, consistente en dotar a la labor diplomática de un rol protagónico en el desarrollo de los pueblos (Huapaya Vargas, 2016 p. 34).

Si bien siguiendo el planteamiento conceptual de Alcázar se hizo referencia a la cooperación sur-sur, esta no deja de ser una modalidad de cooperación bilateral. Bajo esta premisa, lo que se planteó como cooperación bilateral tradicional corresponde a lo que modernamente se denomina cooperación norte-sur. En este respecto, surge una nueva forma de cooperación estatal denominada cooperación sur-sur, y también la cooperación triangular.

Una importante forma de canalizar la cooperación norte-sur es la denominada transferencia de tecnología. Si bien Alcázar (2012 p. 42-51), al exponer la necesidad de la transferencia de tecnología a países en desarrollo lo enfoca desde la perspectiva de necesidad de lucha contra el cambio climático, esta visión puede extenderse a las propias capacidades productivas de los estados para insertarse en la economía global y mejorar su desempeño. Esta visión extendida se hace sumamente importante si se tiene en cuenta que el nuevo modelo de desarrollo económico debe ser uno sostenible y en armonía con el medio ambiente, siendo este el modelo que se busca implementar en el espacio amazónico.

La cooperación sur-sur surge como consecuencia de la aparición de la consciencia del “Sur” global, iniciando con la cooperación técnica entre países en desarrollo, evolucionando hasta el complejo sistema de cooperación existente hoy en día, en un contexto marcado por la disminución de la ayuda oficial al desarrollo tanto bilateral (cooperación norte-sur) como multilateral (Bustamante Araujo, 2014 p. 64-73).

En ese sentido, un ejemplo de cooperación sur-sur es el Memorándum de Entendimiento para el establecimiento permanente de una comisión energética, geológica y de minería,

con la finalidad de establecer una serie de centrales hidroeléctricas en la Amazonía peruana que provean de energía a Brasil (Arévalo Van Oordt, 2012 p. 16). Esta cooperación sur-sur se enmarca, a su vez, en una preocupación mayor respecto a la internacionalización de la Amazonía, un temor asumido por Brasil y que interesa, como ya se ha mencionado previamente, al Perú (del Carpio Rivera, 2014 p. 32-34).

La cooperación triangular es un mecanismo innovador y significa una fusión entre la clásica cooperación norte-sur y la cooperación sur-sur, y consiste en la que un país desarrollado y uno en vías de desarrollo se asocian para apoyar a un tercer país en desarrollo. A este respecto, la cooperación triangular se presenta como una alternativa interesante para el logro de los objetivos de la Agenda 2030 en el Perú (Tataje Maz, 2017 p. 37).

Asimismo, como se ha podido observar, los oferentes de cooperación internacional pueden ser diversos y muy variados, por lo que resulta interesante conocer las motivaciones o enfoques particulares. Esto es especialmente importante debido a que los distintos oferentes de cooperación internacional, los cuales Moscoso (2018 p. 8) llama “financistas” proponen sus propias condiciones y los estados se han alineado a ellas con el objetivo de recibir ayuda financiera y asistencia técnica en el proceso, especialmente en contextos de precariedad institucional y económica. Este planteamiento se ejemplifica muy bien en la citada investigación realizada por Moscoso, que tiene como ubicación geográfica a Tocache, en el departamento de San Martín, un departamento de la Amazonía.

Así, tenemos que en el espacio de Tocache se formó una coalición de oferentes que tenía a DEVIDA por parte del Estado peruano, a USAID por parte del gobierno estadounidense, a KfW del gobierno alemán y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC). Resulta importante observar de forma preliminar que en un solo espacio han concurrido cooperación norte-sur tradicional, cooperación multilateral y cooperación intraestatal, formando una coalición variada que actúa, sin embargo, de forma concurrente,

evidenciando que ninguna fuente de cooperación es excluyente entre sí, sino que pueden darse de forma complementaria en un mismo espacio, debiéndose buscar una adecuada articulación entre ellas.

Los hallazgos realizados por Moscoso (2018 p. 41) permiten inferir un matiz valioso al momento de articular diferentes oferentes de cooperación internacional, y es que los cooperantes internacionales, llámese los oferentes, necesitan compartir un núcleo ideológico afín para así reducir la posibilidad que surjan tensiones entre oferentes que cooperan en un mismo espacio. Por el contrario, articular en un mismo espacio a oferentes que comparten visiones distintas del mundo y de cómo afrontar los problemas, no solo aumenta el riesgo de que surjan tensiones entre oferentes, sino que también puede, eventualmente, paralizar el proceso de cooperación.

Este matiz es especialmente relevante para el Perú, al ser un país que posee alianzas y relacionamientos tan disímiles como el de China y Estados Unidos. Asimismo, este matiz también se puede extrapolar a las motivaciones más geopolíticas de los estados y organizaciones internacionales, sobre todo en esquemas de cooperación norte-sur, para así buscar conocer y tratar de vislumbrar los reales intereses de los grandes estados oferentes de cooperación internacional, teniendo en cuenta a una eventual internacionalización de la Amazonía como telón de fondo.

Así, observamos que la cooperación internacional para la mejora de las capacidades técnico-productivas de la Amazonía puede ser canalizada a través de diferentes mecanismos o formatos de cooperación, no excluyentes entre sí. Sin embargo, esta cooperación internacional debe ser buscada y canalizada teniendo en cuenta el enfoque social, teniendo a la dinámica contradictoria de intereses rurales y urbanos como constante; al enfoque territorial, entendiendo las reales motivaciones de los estados y otros oferentes de cooperación internacional con respecto a la Amazonía con la

internacionalización como telón de fondo, y el mismo enfoque ambiental a tratarse posteriormente, sobre todo en el aspecto de viabilidad ambiental de la propuesta.

3.2. Promoción económica del espacio amazónico

El MRE juega un rol principal en la promoción comercial en el exterior en coordinación con la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo (PROMPERU), principalmente conociendo la demanda de productos peruanos en el exterior y difundiendo esa información con las empresas exportadoras peruanas (Roca-Rey Ross, 2008 p. 90).

Esta primera forma de promoción tiene por objetivo el ofrecimiento de bienes para ser exportados al exterior. En ese sentido, la promoción comercial tiene correlato directo con la mejora de capacidades técnico-productivas en la Amazonía para producir bienes que puedan ser exportados al exterior. El origen y naturaleza de estos bienes puede ser, a su vez, diverso.

Una segunda forma de promoción es aquella destinada a la búsqueda de inversión extranjera. Cano Gallardo (2010 p. 5) ofrece dos importantes características de la inversión extranjera directa, las cuales son que es aquella donde una persona o empresa invierte su dinero en un país distinto al suyo y donde, a su vez, el nivel de inversión determina el nivel de control que se tiene dentro de la empresa. Esta forma de promoción se denomina promoción de inversiones.

Tanto la promoción comercial como la promoción de inversiones son herramientas clásicas de política exterior destinadas al aprovechamiento económico del país. En el caso de la promoción comercial, tenemos que el volumen de exportaciones peruanas para el año 2020 superaron los 39 mil millones de dólares en un total de 7519 empresas y 4536 productos hacia 174 mercados donde destacan Estados Unidos, China, Canadá y la Unión Europea. Cabe mencionarse que el 90 % de este volumen se mueve dentro del marco de

algún acuerdo comercial de los 21 que tiene suscritos el Perú a la fecha (“Exportaciones Peruanas Superaron Los US\$ 39,000 Millones En El 2020,” 2021).

Asimismo, la Amazonía posee productos con importante potencial para exportación tales como el paiche, la gamitana, el paco, la castaña, el aguaje, el camu camu, el sachu inchi, el café, el cacao, la uña de gato, entre otros (Andina Difusión, 2016). Una primera aproximación sobre los productos enunciados es que todos ellos constituyen productos agrícolas o piscícolas que no revisten de mayor transformación que les otorgue valor agregado, lo cual hace necesaria la mejora de capacidades técnico-productivas a fin de poder transformar estos productos a fin de otorgarles más valor en el mercado internacional.

También, la mención al paiche como especie con potencial de exportación obliga a poner el foco sobre la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES). Esta Convención tiene como finalidad velar porque el comercio internacional de especies de flora y fauna silvestre amenazadas no constituya una amenaza para la especie en cuestión. Así, especies como el paiche son especies incluidas en la lista de especies protegidas por la CITES.

La existencia de acuerdos comerciales y la posibilidad de comercializar especies protegidas por la CITES pone en relieve la necesidad de conocimientos e información técnica por parte de quienes deseen entablar lazos comerciales con empresas de los espacios amazónicos. Así, los exportadores necesitan conocimiento técnico a fin de poder conocer los alcances de los acuerdos de libre comercio para beneficiarse de ellos y, a su vez, conocer el procedimiento administrativo subyacente para la exportación de una especie protegida por la CITES.

Con respecto a la inversión extranjera, se tiene que los principales inversionistas provienen de Reino Unido, España y Chile, donde los principales sectores a invertir son minería,

comunicaciones y finanzas, que engloban el 61 % de la inversión realizada (Vega Córdova, 2021). Ello lleva a inducir que el principal sector en el cual se invierte es la minería, por su probada rentabilidad. En dicho sentido, resulta relevante profundizar estudios posteriores acerca de la rentabilidad de la Amazonía para inversión extranjera directa, en un marco de desarrollo sostenible.

4. Enfoque ambiental amazónico desde la política exterior peruana

El cuarto enfoque propuesto es el ambiental. Este enfoque, en cierta manera, articula a los anteriores, y que muchas de las discusiones y aplicaciones de los enfoques anteriores no pueden entenderse sin tener en cuenta al enfoque ambiental.

Como se ha explicado anteriormente desde el enfoque territorial, la conectividad física de la Amazonía pasa necesariamente por la viabilidad ambiental del proyecto. Asimismo, la internacionalización de la Amazonía esgrime un discurso en pro del medio ambiente, entendido como bien global.

Desde el enfoque social, el discurso ambiental es esgrimido por uno de los sectores inmersos en la dinámica contradictoria entre intereses urbanos y rurales, señalando la necesidad de proteger la Amazonía a cualquier costo.

Desde el enfoque económico, la variable ambiental es un elemento importante para considerar en cualquier implementación de un modelo de desarrollo económico, el cual debe ser sostenible, en oposición al clásico esquema de desarrollo económico de carácter puramente extractivo. Asimismo, la mejora de capacidades técnico-productivas y la inversión extranjera directa deben darse en un marco del respeto y sostenibilidad ambiental, con la finalidad de no significar daños al medioambiente. Finalmente, muchas de las actividades ilegales de extracción, como la minería o la tala ilegal, significan daños al medioambiente.

Pese a ello, el enfoque ambiental tiene su propia dinámica y aborda sus propias temáticas, entre las cuales se ha identificado la conservación del ecosistema amazónico, la cual se aborda desde la gobernanza ambiental. Asimismo, el tema de los recursos hídricos necesita ser abordada desde un espacio diferenciado de la conservación del medio ambiente, siendo la hidrodiplomacia desde el cual se aborda. Finalmente, tenemos el aprovechamiento del potencial biológico del espacio amazónico, el cual también merece un tratamiento diferenciado en el marco del régimen de la CDB.

4.1. Gobernanza ambiental

El medioambiente como parte de la agenda internacional tuvo un crecimiento y evaluación gradual. Un paso importante para la cristalización de un marco regulatorio para el medioambiente y el cambio climático fue la CMNUCC aprobada en Río de Janeiro en 1992 en la denominada Cumbre de la Tierra, la cual estableció las bases para el establecimiento progresivo del acuerdo conforme al avance de los científicos y las negociaciones en el marco de las Conferencias de las Partes (COP) (Morales Cuba, 2010 p. 72-76).

La CMNUCC tiene como objetivo la reducción de la estabilización de las concentraciones de gases de efecto invernadero en la atmósfera a niveles que impidan interferencias antropógenas negativas en el sistema climático, a fin de permitir que los ecosistemas puedan adaptarse al cambio climático, asegurar la provisión de alimentos globales y el desarrollo económico sea sostenible. A su vez, establece una serie de principios y obligaciones, destacando en este último punto las obligaciones comunes pero diferenciadas, en favor de no impedir el crecimiento económico de los países en desarrollo, llamado principio CBDR-RC por sus siglas en inglés.

En materia de procedimientos, establece formalmente las COP, consistente en reuniones donde participan todas las partes del acuerdo con la finalidad de examinar la aplicación de la Convención y sus instrumentos conexos, examinar las obligaciones de las partes, promover el intercambio de información, evaluar el impacto de las medidas adoptadas, hacer recomendaciones, establecer organismos subsidiarios y evaluar sus informes. Las COP se realizan de forma anual y a la fecha se han celebrado 25 de ellas, teniendo lugar la última en Chile. Las COP representan entonces el principal mecanismo en el que se articula el tema medioambiental a nivel internacional.

Un hito importante en el marco de la CMNUCC fue la adopción del Protocolo de Kioto en 1997 y su entrada en vigor en 2005, siendo este un primer refuerzo al Convenio en el camino de la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero. Posterior al Protocolo de Kioto, se adoptó el Acuerdo de París, en el marco de la COP 21, con la finalidad de continuar el camino señalado por el Protocolo de Kioto.

El Acuerdo de París significó un cambio en la forma en que el régimen del cambio climático venía funcionando hasta ese momento por varias razones. La primera de ellas fue que adoptó el nombre de “Acuerdo” y no de “Protocolo”, que resulta importante ya que, si bien la esencia jurídica a ojos del derecho internacional público no es diferente, envía un mensaje político respecto del nivel de compromiso con el mismo. Seguidamente, sus objetivos son más amplios, ya que su objetivo es “mejorar la aplicación del Convenio” estableciendo objetivos adicionales a las reducciones de emisiones. Finalmente, aterriza mucho mejor la aplicación del principio CBDR-RC al no hacer mención al sistema de anexos de la CMNUCC, que hasta ese momento regía la aplicación de acuerdos en el marco del Convenio (Ponce Light, 2016 p. 67-71).

Otro aspecto interesante que tiene que ver con el medio ambiente es la seguridad ambiental. Desde la perspectiva amplia de seguridad expuesta por Rodríguez Ustariz (2016 p. 19-36) el medioambiente representa un tema de relevancia para la seguridad de

los estados por tres motivos: el cambio climático, los ilícitos ambientales y la biodiversidad. A estos dos se puede sumar los recursos hídricos, los cuales recibirán un tratamiento aparte, al igual que la biodiversidad.

Por ello, siguiendo a Rodríguez Ustariz (2016 p. 28), el cambio climático resulta en el tema más notorio de la seguridad ambiental ya que representa una amenaza en sí mismo para la naturaleza, los estados y la vida humana en general. Si bien Rodríguez Ustariz centra su análisis en la faceta militar de la amenaza del cambio climático, permite inferir que esta amenaza no se limita únicamente a ello, sino que puede ser entendida desde una perspectiva más amplia. Ello explicaría en parte la razón por la cual los estados se han visto en la necesidad de establecer un régimen internacional del cambio climático, representado por la CMNUCC y todas sus reglas, procedimientos y acuerdos conexos.

Seguidamente, Rodríguez Ustariz (2016 p. 31-35) se refiere también a los ilícitos ambientales, como amenazas para la seguridad de los estados y sus instituciones. Estos ilícitos se encuentran vinculados con otras amenazas más clásicas a su seguridad interna como la trata de personas o el trabajo forzado, principalmente realizado por organizaciones de crimen organizado transnacional. Así, la lucha contra los ilícitos ambientales resulta relevante e importante porque el dinero ilícitamente ganado representa una porción importante de montos dejados de percibir por los estados, porque dificultan el cumplimiento de los objetivos de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible y porque, en algunos contextos, contribuyen a financiar grupos armados y terroristas. Así, los principales ilícitos ambientales son la tala ilegal y la minería.

Para enfrentar estas problemáticas internacionales, los estados han recurrido a la diplomacia como mecanismo de relacionamiento de los estados. Al respecto, siguiendo la costumbre de adjetivar al término “diplomacia” al aplicarla a contextos específicos, se han desarrollado dos conceptos: el de diplomacia climática y el de diplomacia verde, los cuales

es necesario diferenciar y, de ser posible, jerarquizar al mismo estilo en que previamente se diferenciaron los conceptos de diplomacia pública y diplomacia cultural.

En ese sentido, Vega Zevallos (2016 p. 20) define a la diplomacia climática como la estrategia desplegada por los estados para que las negociaciones y acuerdos internacionales sobre el cambio climático reflejen sus necesidades y aspiraciones, una tarea que no es exclusiva de sus Ministerios de Relaciones Exteriores, sino que participan otras instancias gubernamentales.

Por otro lado, Rengifo Pizarro (2020 p. 26, 37) introduce la figura de la “diplomacia verde” a consecuencia de la adopción de la por parte de la Unión Europea del denominado “Pacto Verde” europeo, el cual es una política alineada con la CMNUCC y la Agenda 2030 para hacer frente a los problemas ambientales y transformar la sociedad europea en una íntegra y justa que aspira a generar un cambio positivo ambiental, económico y social. Si bien es cierto que el Pacto Verde es una política limitada a los estados de la Unión Europea, es un hecho que dicha Unión basará su proyección internacional en materia de medio ambiente, clima y energía según los preceptos de dicho pacto.

De los dos conceptos planteados, se tiene que el de diplomacia climática tiene mayor tiempo, mientras que el de diplomacia verde aún se encuentra en estado germinativo. Sin embargo, infiriendo a la diplomacia verde como la aplicación de la diplomacia a la esfera medioambiental en un sentido más amplio, tenemos que la diplomacia verde engloba al concepto de la diplomacia climática, pasando esta última a ser una aplicación de la primera. En dicho sentido, la diplomacia verde engloba las relaciones internacionales referidas a la temática medioambiental, mientras que la diplomacia climática se refiere en específico a las relaciones internacionales en el marco de la CMNUCC.

Para articular estos diversos espacios, y los que se expondrán más adelante, se ha recurrido a la gobernanza, específicamente a la gobernanza ambiental. De las consideraciones

expuestas por Pastrana Buelvas & Lowe (2020 p. 21-28) se puede definir a la gobernanza ambiental como una forma de gobernanza multinivel consistente en un conjunto de procesos, mecanismos y organizaciones a través de los cuales diferentes actores políticos y sociales influyen en acciones y resultados medioambientales, con especial énfasis en el proceso de formulación, diseño y ejecución de procedimientos y prácticas que configuran el acceso, control y uso de los recursos naturales.

Esta definición resulta instrumental para entender las distintas dimensiones en las cuales actúa la gobernanza ambiental. Se tiene por ejemplo una dimensión global, enmarcada en los acuerdos multilaterales macro donde podemos ubicar mecanismos como la CMNUCC, una dimensión regional, donde ingresan organizaciones como la OTCA y declaraciones como el Pacto de Leticia, y nacionales, representadas por las políticas nacionales en materia del medio ambiente.

Asimismo, también intervienen una multiplicidad de actores los cuales tienen distinto grado de relevancia según la dimensión en la que se encuentren. Así, los estados y las organizaciones internacionales juegan un rol preponderante, pero no exclusivo, en la dimensión global, donde cada vez ceden mayores espacios de participación a la sociedad civil internacional y otros actores. Esta cuota de participación se ve mucho más presente en el contexto regional, donde se privilegian las dinámicas bilaterales y multilaterales en marcos regionales. Finalmente, en el espacio nacional, el Estado debe compartir y comunicarse constantemente con su población civil.

Estas distintas dimensiones y esta multiplicidad de actores hacen de la gobernanza global una labor ciertamente compleja. Por ello, regímenes como el régimen del cambio climático representado por el sistema de la CMNUCC o el régimen de la CDB representan espacios multilaterales globales donde se aplican los principios de la gobernanza global, fundamentalmente a través de los acuerdos adoptados en el marco de las COP, los cuales son mandatorios para los Estados que los suscriben.

En el ámbito regional, destaca la labor articuladora y coordinadora de la OTCA que, si bien no representa un esfuerzo de gobernanza per se, permite que los Estados amazónicos puedan coordinar sus políticas y acciones bajo un clima amigable de comunicación. Finalmente, las políticas nacionales en materia de medio ambiente resultan en diferentes espacios de aplicación de la gobernanza ambiental, para contextos definidos y espacios específicos, siendo estas la materialización nacional de los Estados de los acuerdos multilaterales adoptados en la dimensión global de la gobernanza ambiental y en las coordinaciones de carácter regional.

Así, el Perú aplica la gobernanza ambiental en diferentes espacios y temáticas tales como el climático, más general, pasando por consideraciones de seguridad frente a los ilícitos ilegales para, de forma más específica, centrar su atención en la temática amazónica dentro del marco de la OTCA.

En lo que respecta al cambio climático, el Perú emerge como un estado vulnerable a este. Bastante González (2013 p. 15-20) hace un análisis interesante de la vulnerabilidad climática del Perú iniciando con la ya clásica condicionante geográfica nacional, marcada por ecosistemas frágiles con presencia de fenómenos naturales importantes como el Fenómeno de El Niño (FEN) pasando a consideraciones más específicas de vulnerabilidad en el marco de la CMNUCC, donde resultan aplicables para la Amazonía las zonas expuestas al deterioro forestal y el impacto de alteraciones en el régimen hídrico amazónico.

Asimismo, Bastante González (2013 p. 121) relaciona estas vulnerabilidades climáticas con lo que desea el Perú en su política exterior con respecto al cambio climático, y es precisamente mantener su seguridad nacional, salvaguardar sus intereses económicos, mejorar la institucionalidad ambiental nacional mediante una mayor participación en la gobernanza ambiental internacional, cumpliendo sus compromisos pactados y buscando aliados con agendas con intereses compartidos en la agenda global del cambio climático.

Otra aproximación interesante a la gobernanza ambiental es la expuesta por Sarmiento Santos (2019 p. 21-22) desde el rol de Programa de las Naciones Unidas para Medio Ambiente (PNUMA), el cual es el principal organismo internacional que busca realmente la construcción de un sistema de gobernanza ambiental a nivel de Naciones Unidas. En ese sentido, el PNUMA busca establecer un marco regulatorio global que termine con la relación entre desarrollo industrial y degradación ambiental actuando en tres mecanismos: la reducción de gases de efecto invernadero, la preservación y recuperación de ecosistemas y la promoción de modelos de desarrollo sostenible.

Sin embargo, Sarmiento Santos (2019 p. 23) señala que una de las deficiencias del PNUMA es que no posee personería jurídica autónoma, por lo que sus decisiones no son vinculantes, convirtiéndolo en un organismo multilateral de coordinación de otros organismos multilaterales.

También, Sarmiento Santos (2019 p. 37-52) hace un análisis de la gobernanza ambiental a nivel regional con incidencia en la CAN, la Alianza del Pacífico y la OTCA. Así, en el marco de la Comunidad Andina destaca el Comité Andino de Autoridades Ambientales (CAAAM) y el Consejo de Ministros de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Comunidad Andina, pero su débil institucionalidad y la falta de sinergias dificultan progresos en este marco. En el marco de la Alianza del Pacífico, se tiene que dos de los veintiséis grupos técnicos tocan el tema ambiental: el Grupo Técnico de Cooperación (GTC), de carácter más técnico y de manejo de información, y el Grupo Técnico de Medio Ambiente y Crecimiento Verde (GTMACV), más enfocado en la coordinación entre el sector público y privado. Finalmente, se tiene a la OTCA, que se trabajará más adelante.

Comenzando una aproximación al espacio específico de la Amazonía, conviene hacer una revisión primero sobre los bosques y su incidencia en la política exterior peruana. Así, de lo expuesto por Cisterna Aguilar (2020 p. 26-29) tenemos que los bosques son ecosistemas

fundamentalmente arbóreos donde habitan distintas especies de flora y fauna. A su vez, los bosques juegan un rol crucial la provisión de “servicios ecosistémicos”, los cuales son importantes para la vida humana porque proporcionan alimento y agua, regulan enfermedades y el clima y también porque cuentan con una amplia diversidad biológica en especies de flora y fauna. Asimismo, los bosques se encuentran amenazados por problemas como la deforestación y la degradación forestal.

Asimismo, Cisterna Aguilar (2020 p. 142-143) propone una serie de lineamientos generales y específicos en materia de bosques en el plano multilateral, cuya finalidad es orientar acciones de política exterior peruana en foros multilaterales que discuten problemas ambientales, de cara a la formulación de una política exterior ambiental que abarque la protección de otros ecosistemas como el mar, los glaciares, entre otros.

Seguidamente y relacionado con el tema de bosques, surge el tema del uso de los ilícitos ambientales y el uso de especies protegidas por la CITES. En el espacio amazónico, Rodríguez Ustariz (2016 p. 51-52) define que, si bien es cierto que la tala ilegal abarca gran variedad de especies, se concentra principalmente en dos, las cuales son el cedro y la caoba, de un alto valor comercial. Asimismo, se hace especial énfasis en la tala ilegal de bosques amazónicos debido a la relevancia internacional que estos poseen, hecho señalado por Rodríguez Ustariz.

Rodríguez Ustariz (2016 p. 53-54) señala las consecuencias de la tala ilegal para el Perú en diferentes ámbitos que pueden ser tratados en relación con los enfoques amazónicos planteados. En relación con el enfoque económico las pérdidas económicas para el Estado ascienden a 250 millones de dólares. En relación con el enfoque social, las comunidades indígenas son víctimas de estafa y amedrentamiento por parte de los traficantes ilegales. En relación con el enfoque territorial, la tala ilegal tiene una relación de causa-efecto, donde la poca presencia estatal favorece la proliferación de actividades ilícitas donde la tala ilegal es una más de tantas. Y en sí misma la tala ilegal, desde el enfoque ambiental,

tiene una importante contribución al deterioro del ecosistema amazónico y la pérdida de biodiversidad.

Los aportes de las investigaciones realizadas por Cisterna Aguilar y Rodríguez Ustariz pueden plasmarse de forma más holística desde una política exterior amazónica peruana que analice el tema de bosques desde una perspectiva integral. Ello es así porque, si bien es cierto que el tema de bosques es un tema que repercute en todo el espacio nacional, es en la Amazonía donde manifiesta su relevancia internacional más inmediata, principalmente porque es el espacio que concentra la mayor cantidad de ecosistemas arbóreos y porque es un espacio que irá cobrando mayor relevancia a nivel internacional.

La preocupación global por el medioambiente en los distintos escenarios tiene especial atención en la Amazonía. Como ya se ha expuesto previamente, esta preocupación internacional se ha traducido en discursos buscando internacionalizar la Amazonía, de los cuales el más reciente es el desplegado por el mandatario francés Emmanuel Macron pero que, se remontan a mucho antes.

En ese sentido, la preocupación global por el medioambiente plasmado en la Amazonía despierta, como es natural, la suspicacia de los estados amazónicos que, válidamente, se cuestionan si esta preocupación nace de un auténtico interés de la comunidad internacional por preservar desinteresadamente un espacio de vital importancia o si, por el contrario, dicha preocupación nace de un interés más geopolítico.

Sin ánimo de entrar a discernir las intenciones de los estados o la comunidad internacional, los estados amazónicos han emprendido acciones destinadas a anticiparse a ese proceso. Este contexto de desconfianza motivó a los estados amazónicos a suscribir el TCA en 1978 y 20 años después, a suscribir una enmienda que permitiera la creación de la OTCA. La OTCA se relaciona con el enfoque territorial en el hecho que surgió como reacción a los intentos de internacionalización de la Amazonía.

El TCA representó el principal instrumento de los estados amazónicos para reafirmar su soberanía sobre la cuenca amazónica, mientras que la OTCA se puede definir como la organización internacional de orden regional cuya finalidad es promover el desarrollo de los territorios amazónicos, siendo la única organización internacional de carácter gubernamental presente en el espacio amazónico (Tica Fuertes, 2012 p. 27).

Tica Fuertes (2012 p. 28-29) señala que la importancia de la OTCA puede ser entendida en tres órdenes: internacional, regional y local. A nivel internacional, la OTCA posiciona a los estados amazónicos frente a la sociedad internacional, reafirmando su soberanía sobre el espacio amazónico y su derecho exclusivo al aprovechamiento de sus recursos frente a los intentos de internacionalizar la Amazonía. En el ámbito regional representa un esfuerzo para incrementar el diálogo entre los estados parte. Y finalmente, en el ámbito local, se refiere al desarrollo armónico y sostenible de los pueblos amazónicos a través de la búsqueda de inversiones y la mejora de sus recursos humanos y tecnológicos.

Para el Perú, , según lo señalado por Tica Fuertes (2012 p. 30), la OTCA debiera ser el instrumento de política exterior multilateral que promueve el desarrollo sostenible en la Amazonía, con énfasis en el enfoque ambiental, sirviendo de plataforma de cooperación horizontal y vertical, favoreciendo intercambios internacionales.

En este contexto, otro espacio importante de cooperación para la gobernanza ambiental internacional es el tema de los recursos hídricos, los cuales son relevantes para la Amazonía dado que ella, en sí misma, puede ser entendida como una “macrocuena” conformada, a su vez, por otras cuencas hidrográficas.

El agua ha comenzado a cotizar en el mercado de futuros de Wall Street. Esta medida aplica únicamente al estado de California, y lo que se cotiza no es el agua en sí misma, sino el derecho de uso sobre la misma en un tiempo futuro, con la finalidad de asegurar

un bien posiblemente escaso antes que se produzca la escasez. Pese a que la medida solo aplica para los mercados de futuros de California, muchas personas se han opuesto a dicha cotización tanto por lo que significa para los agricultores californianos, como por la posibilidad que la situación se replique en otras partes del mundo, afectando el acceso democrático al agua (Toro, 2020).

Este hecho resulta sumamente relevante porque presupone que el agua, en un futuro cercano o lejano, será un bien escaso, por lo cual es necesario “asegurar” los derechos sobre sus usos. Independientemente de si el hecho actualmente se circunscribe al estado de California, abre la caja de Pandora para que, en el futuro, este hecho pueda replicarse, efectivamente, a otros espacios geográficos a nivel mundial. Y casualmente la Amazonía es un espacio que tiene una gran cantidad de agua dulce.

En ese sentido, el agua posee regulación a nivel internacional que algunos autores optan por denominar derecho internacional de aguas. Un primer punto destacable de este derecho internacional de aguas es su carácter relativo, en el sentido que no existe un corpus jurídico unificado al respecto, o lo que se pueda llamar un régimen centralizado, sino que lo que existen son regulaciones jurídicas internacionales a través de tratados aplicados a cada curso de agua transfronterizo. Esto así porque los estados así desean que sea, ya que los cursos de agua son recursos estratégicos y vitales para dichos estados, razón por la cual los estados son reacios a establecer normas generales que puedan ser contrarias a sus intereses (Salinas Alcega, 2018 p. 31-32).

Por ello, algunos autores consideran que el derecho internacional de aguas se nutre mucho de la práctica de los estados sobre la materia, constituyendo un derecho consuetudinario en su mayoría (del Castillo Pinto, 2018 p. 70)

En este contexto, la formación del derecho internacional de aguas tiende a la armonización de principios internacionales comunes, surgiendo en este contexto la Convención de las

Naciones Unidas sobre los cursos de aguas internacionales para fines distintos a la navegación (UNWC por sus siglas en inglés), un tratado internacional nacido en el seno de las Naciones Unidas que se encuentra vigente para 35 estados, entre los cuales no se encuentra el Perú. Sobre este tratado, la investigación realizada por Astorga Arenas (2013 p. 92-95) concluye que este puede significar para el Perú una oportunidad para liderar una corriente de adhesión de los estados de la región a este tratado, con la finalidad de dar una solución al complejo tema de las aguas transfronterizas peruanas al unificar su regulación bajo un marco normativo internacional.

Sin embargo, estas conclusiones deben ser vistas a la luz de lo expuesto con respecto a la internacionalización de la Amazonía y a la cotización del agua en los mercados de futuros de Wall Street. En ese sentido, la apertura del Perú hacia nuevas herramientas y responsabilidades multilaterales debe ser analizada con mucha cautela, analizando sus implicancias para el futuro del Perú desde una perspectiva holística y teniendo en cuenta criterios como, por ejemplo, el nivel de articulación del tratado con políticas nacionales, su articulación con las responsabilidades internacionales con las que ya se cuenta y, sobre todo, evaluando las reales capacidades de liderar que se tiene, en el plano regional, una corriente de adhesión a dicho tratado.

Esto es de especial relevancia en el contexto de los recursos hídricos, los cuales se han abierto camino dentro de la seguridad ambiental como un tema específico aparte. En ese sentido, tanto Celis Silva (2012 p. 28-35) como Bernos Tanaka (2020 p. 43-49) ponen atención sobre el asunto del agua dentro de la agenda de seguridad. Así, Celis Silva pone en relieve la problemática de la disponibilidad del recurso hídrico, la contaminación, el cambio climático, la sostenibilidad de los ecosistemas, la pobreza y la inclusión social. Por su lado, Bernos Tanaka complementa lo expuesto por Celis Silva haciendo referencia a los eventuales conflictos por el agua como consecuencia de la creciente amenaza de un mundo con una insuficiente cantidad de agua.

El Perú, en su manejo de sus recursos hídricos, ha seguido la tendencia habitual de manejarlos de forma acotada, manejando cada cuenca de manera independiente, dependiendo de las relaciones bilaterales con sus vecinos. En ese sentido, Astorga Arenas (2013 p. 68) señala que el manejo de las cuencas transfronterizas peruanas es un asunto complejo y los esfuerzos bilaterales varían de acuerdo a la intensidad de las relaciones bilaterales con los estados vecinos. Así, Ecuador y Bolivia son los estados con los que se presenta mayor avance.

El caso de la cuenca amazónica es de mucha importancia porque el Perú la comparte con cuatro de sus vecinos: Ecuador, Colombia, Brasil y Bolivia. En ese sentido, se comparte la opinión de Astorga Arenas en el sentido que la complejidad y la intensidad de las relaciones bilaterales resultan en un problema para el adecuado manejo de las cuencas en un contexto de relación compleja donde una sola cuenca debe ser manejada en conjunto con cuatro estados distintos, generando distintas regulaciones con distintos tipos de intensidad.

Sin embargo, se difiere en la conclusión que la solución a esta complejidad resulta en la adhesión del Perú a UNWC y de liderar un esfuerzo regional por dicha adhesión, en el sentido que no se garantiza en el corto o mediano plazo el éxito de dicha política, con el consecuente riesgo que el Perú asuma responsabilidades internacionales con estados con los cuales no comparte cuencas inmediatas, a la vez que abre las puertas de los recursos hídricos a exigencias cuyo impacto real aún no ha sido medido.

Por ello, la OTCA representa un espacio de cooperación interesante en la cual se puede lograr un marco regulatorio común que responda a los intereses de los estados amazónicos y no a las exigencias de la “comunidad internacional”, solucionando con ello el tema de la complejidad del manejo de la cuenca amazónica. Igualmente, otro factor a favor de la OTCA como mecanismo para el manejo integrado de la cuenca amazónica es que los estados fronterizos con los cuales el Perú comparte el manejo de la cuenca son estados

signatarios del TCA y parte de la OTCA, con lo cual el cumplimiento de las responsabilidades internacionales se encuentra mucho mejor asegurado.

En ese sentido, la OTCA ya ha probado ser un espacio en el cual se puede plasmar de forma eficiente acuerdos en el marco de la gestión de los recursos hídricos amazónicos. Destacan así la VII Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores de los estados signatarios de la OTCA en el 2002, donde se presentó la idea del Proyecto GEF Amazonas-Recursos Hídricos y Cambio Climático. Seguidamente, destaca la Declaración de Manaus de 2004, donde los estados de la OTCA fueron enfáticos en manifestar su decisión de intensificar la cooperación relativa a la gestión adecuada de los recursos hídricos de la Amazonía. En 2005, la Declaración de Iquitos destacó la necesidad de ejecutar acciones indispensables para la conservación del ecosistema amazónico. Finalmente, en el 2010 se dio, en el marco de la X Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores, se aprobó la AECA, que tiene como objetivo la construcción y difusión de un marco de referencia eficiente, integral e integrado de los recursos hídricos (García Pachón & Guzmán Jiménez, 2018 p. 192-193).

En este marco, la propuesta realizada por Bernos Tanaka (2020 p. 136-143) para acciones estratégicas del Perú para revitalizar la OTCA pueden articularse en el marco de una política exterior amazónica peruana, en articulación con lo ya expuesto previamente.

4.2. Diversidad biológica

La producción de conocimiento y tecnología es un elemento determinante en la lógica de la repartición de poder económico a escala mundial. En un contexto de creciente especialización académica que mide el éxito del investigador en función de su productividad, criterio que es alimentado por una lógica de mercado que instrumentaliza el conocimiento a la producción de nuevos productos, la problemática de la pérdida de biodiversidad y su comercialización debe entenderse como una espiral de innovaciones

tecnológicas con la química y la biología molecular como ciencias aplicadas (Rivera Rosales, 2020 p. 146-147).

La información genética en estado natural es fuente de materia prima para estas ciencias. Esta lógica capitalista dota a la biodiversidad de un carácter estratégico en medio de la competencia, siendo el punto central donde se interrelacionan la naturaleza, la ciencia, la tecnología, el mercado y la geopolítica. Así, quien tiene más biodiversidad posee mayor materia prima para seguir generando conocimiento, instrumentalizado para la creación de productos (Rivera Rosales, 2020 p. 147-148).

La biotecnología abre la posibilidad de la acumulación de ingentes cantidades de riqueza teniendo a la biodiversidad como materia prima. En este contexto, los “bioprospectores” ya no centran su actividad en recolectar especies para conservarlas, sino para extraer su material genético, manipularlo y patentar su uso. Lo paradójico de todo esto es que los países megadiversos suelen ser países “pobres” o “empobrecidos”, lo que los fuerza a una relación centro-periferia mediada por la capacidad de las empresas transnacionales que moldean las economías y los territorios de acuerdo a sus necesidades (Rivera Rosales, 2020 p. 148).

En este contexto, surge la CDB como un instrumento para la conservación de la diversidad biológica, la utilización sostenible de sus componentes y el acceso justo y equitativo a sus beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos, mediando un acceso adecuado a los recursos y una transferencia apropiada de las tecnologías pertinentes.

Un aspecto importante de la CDB es que asegura el respeto a los derechos soberanos de los estados sobre sus recursos genéticos y la explotación de estos. En ese contexto, el Perú ha ejercido su soberanía sobre estos recursos a través de la promulgación de una serie de instrumentos jurídicos que reafirman dicho derecho, a nivel interno (Álvarez Núñez, 2010 p. 12-14).

El debate en torno al uso científico de la biodiversidad y el acceso a los recursos que se generan de dicho uso para necesariamente por el estudio de la propiedad intelectual. El debate en torno a la relación entre biodiversidad y propiedad intelectual se inicia en los años 80 a raíz del cuestionamiento del uso de instrumentos de propiedad intelectual por parte de los países desarrollados con la finalidad de “proteger” innovaciones derivadas de recursos biológicos y de los conocimientos tradicionales existentes en los países en vías de desarrollo. Básicamente, se alegaba que el acceso a los recursos biológicos era libre porque eran “patrimonio de la humanidad”, pero el acceso a las innovaciones que de ellos se derivaban se restringía con derechos de propiedad intelectual (Álvarez Núñez, 2010 p. 14-15).

Bajo esta premisa, la CDB constituye una liza en donde la correlación de fuerzas entre países “proveedores” y “consumidores” de recursos biogenéticos define las negociaciones. En este sentido, el acceso a los recursos genéticos de los países en vías de desarrollo está condicionado a la transferencia de tecnología por parte de los países desarrollados y al material genético desarrollado como consecuencia de la investigación (Rivera Rosales, 2020 p. 152).

En este contexto, se dieron dos protocolos adicionales en el marco de la CDB. El primero de ellos, el Protocolo de Cartagena, tiene como finalidad asegurar la manipulación, el transporte y el uso seguro de los organismos vivos modificados que resultan de la aplicación de tecnología moderna y que pueden tener efectos adversos en la diversidad biológica. El segundo de ellos, el Protocolo de Nagoya, tiene como objetivo compartir los beneficios derivados de la utilización de recursos genéticos de forma justa y equitativa, teniendo en cuenta todos los derechos sobre dichos recursos y tecnologías, para contribuir con la conservación de la diversidad biológica y la utilización sostenible de sus componentes.

El espacio amazónico es uno de los espacios donde se aglomera la biodiversidad nacional, y la protección de este recurso no basta únicamente por su conservación, sino por su uso para generar riqueza y recursos, encontrando relación con el enfoque económico. En ese sentido, la cooperación internacional para el aprovechamiento del potencial biológico de la Amazonía debe pasar, necesariamente, por la transferencia de tecnologías que mejoren la capacidad técnico-productiva de la Amazonía en este espacio amazónico, así como el acceso a los recursos que se generen como ganancia.

Capítulo III: Propuesta de una política exterior amazónica - Lineamientos

En la primera parte de la presente investigación se propuso una definición de Amazonía que parte de un análisis histórico, que explica cómo ha ido configurándose a lo largo de la historia lo que es la Amazonía hoy en día, sirviendo de fundamento teórico.

La segunda parte de la presente investigación propuso identificar herramientas de política exterior y acciones propias del MRE que resultaran aplicables a las distintas variables identificadas en la primera parte de la investigación, las cuales se encuentran en mayor o menor medida vigentes en la práctica del MRE y pueden contribuir al tratamiento de dichas variables.

Así, la tercera parte de la presente investigación busca articular las herramientas identificadas en el capítulo previo en conjunto con instrumentos de gobernanza nacionales e internacionales que permitan la presentación de una propuesta coherente para sentar las bases de una política exterior amazónica peruana.

1. Necesidad de una política exterior amazónica

Se comparte la opinión esgrimida por Tica Fuertes (2012 p. 60) que resulta cuestionable afirmar que existe una política exterior amazónica, y que la sola existencia de mecanismos multilaterales como la OTCA o el Pacto de Leticia no resultan suficientes para definir que existe una política exterior amazónica peruana.

Ello resulta especialmente relevante si tenemos en cuenta que, tal como lo ha dejado en evidencia la presente investigación, la Amazonía no es tratada única y exclusivamente desde la esfera de OTCA, sino que se encuentra presente de forma transversal, directa o indirectamente, en diferentes esferas de la política interna y exterior peruana.

La evidencia histórica demuestra que el tema amazónico ha estado presente dentro de nuestra política exterior pero no como parte de una política integral a largo plazo, sino como consecuencia reactiva de las circunstancias en las que se vieron envueltos cada uno de los incidentes específicos que se trataron.

Así, tenemos que la primera evidencia de la ausencia de esta planificación a largo plazo resulta en la suerte variopinta que siguieron los tratados que delimitaron las fronteras amazónicas, donde ha quedado asentado en el imaginario nacional la sensación de pérdida de territorio y de gestión insuficiente de la política exterior. No en vano el Tratado Salomón – Lozano aún hoy en día representa una herida abierta en el imaginario del colectivo regional amazónico, independientemente de las justificaciones diversitas tipo e índole que se le quiso dar luego.

En ese sentido, si bien es cierto que actualmente existen diversos mecanismos, herramientas y espacios donde se trata el tema amazónico a nivel internacional, no existe una adecuada articulación de estos espacios y mecanismos, lo que resulta evidente, por ejemplo, en la suscripción misma del Pacto de Leticia, dando prioridad a posturas políticas del momento a fin de presionar a Venezuela, al margen de la OTCA.

El establecimiento de una política exterior amazónica peruana permitirá superar las vicisitudes del devenir político nacional, ya que las políticas públicas a largo plazo permiten cimentar acciones institucionales que trascienden los gobiernos y que permiten que las instituciones nacionales puedan actuar con directrices preestablecidas, alejadas de las tempestades propias de la política peruana reciente.

1.1. Liderazgo regional peruano y visión del futuro

De acuerdo con el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) de Relaciones Exteriores 2015 – 2021, el Perú tiene como aspiración ser una potencia regional emergente

en América Latina. Para ello, nuestro país no busca mantenerse en su misma posición, sino que aspira a ocupar una posición importante dentro del sistema jerárquico global y la subjerarquía regional a la que pertenece. Para la consecución de estos esfuerzos, el Perú realizó en el pasado acciones importantes, como por ejemplo la conformación de la CAN, la pertenencia del Perú al Movimiento de Países no alineados, a la vez que aportó al mundo diplomáticos de la talla de Juan Miguel Bákula Patiño, Juan José Calle, Carlos Alzamora, Alfonso Arias-Schreiber, Carlos García Bedoya y Javier Pérez de Cuéllar, dejando cimentado el prestigio de la diplomacia peruana a nivel internacional (Fujimura Martínez, 2020 p. 44-46).

En ese sentido, Fujimura Martínez (2020 p. 46) señala que consolidar el estatus internacional del Perú pasa por, necesariamente, el incremento de su protagonismo a nivel internacional y regional. Para ello, una potencia media regional ejerce necesariamente liderazgos al menos a nivel regional, lo cual le sirve de base para el logro de proyecciones mayores que involucren un protagonismo mayor incluso al de una potencia media regional.

La Amazonía representa un nicho ideal en el cual el Perú puede buscar el liderazgo regional necesario para consolidarse como una potencia regional emergente y empezar a cosechar resultados tangibles en el corto y mediano plazo liderando acciones de política exterior a nivel regional que involucren a la Amazonía, teniendo a la OTCA como centro de operaciones para este liderazgo.

Este liderazgo regional encuentra su especial oportunidad en factores políticos que rodean el contexto amazónico actual, tales como el desinterés reciente de Brasil por el medioambiente amazónico. Igualmente, este potencial liderazgo peruano serviría de base y plataforma para consolidar al Perú como un Estado con una política exterior amazónica clara y coherente, lo que permite proyectar imagen y poder blando externo en esta materia, contribuyendo a consolidar la imagen y el prestigio nacional.

1.2. Escasa articulación intersectorial a nivel nacional

Tica Fuertes (2012 p. 72-73) es enfática al señalar que, en términos conceptuales, no existe una política interna vinculada a la Amazonía, razón por la cual no existe una política exterior amazónica que se encuentre vinculada a esta última. En ese sentido, lo que existe en el Perú es un conjunto de iniciativas institucionales del MRE, en el ámbito externo, y un conjunto de iniciativas sectoriales de los distintos sectores, en el ámbito interno, que trabajan temas vinculados a la Amazonía.

En ese sentido, resulta necesaria una labor de articulación entre las iniciativas institucionales del MRE y las iniciativas sectoriales de los distintos sectores, a fin de proponer un conjunto de lineamientos de política exterior amazónica peruana que responda a la realidad nacional y a los intereses nacionales.

2. La Amazonía dentro del Estado Peruano

Como ya se ha mencionado previamente, resulta indesligable una política exterior de la política interna nacional. En el caso amazónico, no se puede decir que exista una política o un plan nacional amazónico articulado que permita una visión integral de la materia que permita definir claramente una proyección internacional de los intereses peruanos en la Amazonía. En ese sentido, cabe mencionarse que en el pasado han existido intentos de articular una política nacional que fuera permanente, como los planteamientos del Acuerdo Nacional, pero que con el paso del tiempo ha quedado como una declaración de intenciones, sin valor jurídico vinculante.

Ante ello, resulta necesario identificar cuáles son las dependencias del Poder Ejecutivo y las leyes pertinentes cuyo campo de acción resultan aplicables, directa o indirectamente, al espacio amazónico.

Para ello, por cuestión de método, corresponde dividir el marco normativo a analizarse en tres aspectos: En primer lugar, el Marco Normativo Base, correspondiente a la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y su Reglamento y las leyes que resulten aplicables a la materia amazónica, los tratados internacionales correspondientes y los instrumentos de gestión de índole normativa. En segundo lugar, el Marco Normativo Institucional, correspondiente a las leyes orgánicas de los ministerios involucrados, así como de las instituciones que se encuentran bajo su tutela.

El Marco Normativo Base permitirá identificar las normas que resulten aplicables al espacio amazónico. En ese sentido, se hace referencia a la Constitución Política del Perú, como documento base del sistema legal peruano y a las normas y tratados que resulten aplicables. Cabe precisarse que las leyes y los tratados se consideran normas de igual jerarquía dentro del derecho peruano, ya que la propia Constitución otorga estatus de ley a los tratados internacionales firmados en el Perú. En ese sentido, la distinción entre leyes y tratados es puramente conceptual y no procedimental, ya que ambos tienen el mismo rango normativo.

El Marco Normativo Institucional permitirá identificar las instituciones del Poder Ejecutivo encargadas de poner en práctica y ejecución el Marco Normativo Base de dos formas: como entes ejecutores de normas, cumpliendo obligaciones devenidas de leyes y tratados, así como entes productores de normas, a través de instrumentos de gestión o de propuestas legislativas para su implementación. Así, las instituciones del Marco Normativo Institucional interactúan con el Marco Normativo Base como ejecutores y creadores, enriqueciendo a la vez que implementándolo.

2.1. Marco Normativo Base

Constitución Política del Perú

La primera y fundamental norma que resulta aplicable al tema amazónico es la propia Constitución Política del Estado, la cual señala en su artículo 69 lo siguiente: “El Estado promueve el desarrollo sostenible de la Amazonía con una legislación adecuada” (Constitución Política del Perú, 1993, Artículo 69).

Este artículo debe entenderse desde su propio sentido y desde su ubicación dentro de la propia Constitución. Desde su propio sentido, se concluye que la Carta Magna establece un deber activo al estado peruano de establecer un marco normativo adecuado para el desarrollo sostenible de la Amazonía. En ese sentido, entender un marco normativo como “adecuado” implicaría necesariamente uno que abarque el tema amazónico de forma integral y articulada. Por ello, siguiendo la práctica reciente del establecimiento de políticas multisectoriales, el establecimiento de una Política Nacional Amazónica implica, necesariamente, un paso necesario para cumplir con este deber activo impuesto por la Carta Magna, deber activo que, tras 27 años de promulgada la Constitución, aún no se ha materializado.

Desde su ubicación en la Constitución, el artículo 69 es el corolario del Capítulo II del Título referido al Régimen Económico. Este Capítulo II se refiere al medioambiente, los recursos naturales y su manejo. Ello permite concluir que la Carta Magna consideraría al espacio amazónico como uno de especial cuidado y detalle en lo correspondiente a su aprovechamiento económico, el cual debe ser, efectivamente, sostenible. Esto pone a la Amazonía en un lugar privilegiado y especial dentro del cuerpo normativo constitucional.

Ambas interpretaciones son coherentes con los enfoques planteados en la presente investigación, ya que todos ellos permiten una visión integral de la Amazonía, paso

necesario para la formulación de una política interna coherente que satisfaga el deber activo establecido en la Carta Magna.

Visión del Perú al 2050

La visión del Perú al 2050 es un documento aprobado por los miembros del Acuerdo Nacional con la finalidad de establecer las bases y directrices de las aspiraciones peruanas para el 2050. En ese sentido, se tiene que:

Esta visión que describe la situación futura de bienestar que queremos alcanzar en el país al 2050, busca representar las aspiraciones de todas y todos los peruanos. Asimismo, permitirá orientar y actualizar políticas y planes que guíen las acciones del Estado, sociedad civil, academia, empresas y organismos cooperantes hacia el logro de una vida digna, a través de un desarrollo inclusivo y sostenible a nivel nacional (Visión del Perú al 2050, 2019).

Esta futura situación de bienestar contempla 05 aspectos que se pueden calificar como metas que esta visión busca alcanzar. Si bien ninguna de estas metas contempla expresamente a la Amazonía como tal, sí contemplan de forma indirecta varios aspectos relacionados con ella, tales como educación multicultural, la gestión sostenible de la naturaleza y medidas frente al cambio climático, el desarrollo sostenible, entre otros.

Si bien es cierto que la Visión del Perú al 2050 es una declaración de intenciones del Acuerdo Nacional sin carácter de fuerza normativa, representa un insumo importante sobre el cual basarse e ir construyendo una política nacional articulada no solo en el aspecto amazónico, sino en cualquier aspecto relevante.

Declaración de los principios de la cooperación cultural internacional

Tratado internacional suscrito en el marco de la UNESCO el 04 de noviembre de 1966. Destaca una serie de principios en materia de cooperación cultural a nivel internacional. En ese sentido, resulta importante para la Amazonía en tanto esta es un espacio con un potencial cultural importante.

Convención sobre la protección del patrimonio mundial, cultural y natural

Tratado internacional suscrito en el marco de la UNESCO el 23 de noviembre de 1972. Prescribe disposiciones en materia de la protección del patrimonio cultural y natural de los estados parte. En ese sentido, es relevante para la Amazonía en tanto esta es depositaria de un patrimonio natural importante, expresado en áreas naturales protegidas.

Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres - CITES

Tratado internacional suscrito en Washington el 03 de marzo de 1973. Prescribe disposiciones destinadas a proteger especies amenazadas de flora y fauna silvestre. Así, en el espacio amazónico tiene especial relevancia para la protección y comercio responsable de especies tales como el paiche o la caoba.

Organización del Tratado de Cooperación Amazónica

Tratado internacional suscrito el 03 de julio de 1978. Es el más importante tratado en materia amazónica en específico, con la finalidad de promover el desarrollo armónico de los territorios amazónicos de los Estados parte.

Convenio 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales

Tratado internacional suscrito en el marco de la OIT el 27 de junio de 1989. Este tratado prescribe importantes disposiciones en materia de derechos de los pueblos indígenas, en especial estableciendo el derecho a la consulta previa.

Decreto Legislativo N° 719 Ley de Cooperación Técnica Internacional

Decreto Legislativo que establece el marco normativo base aplicable a la cooperación técnica internacional no reembolsable. En ese sentido, establece el esquema legal bajo el cual se desarrolla y canaliza la cooperación técnica internacional en la Amazonía. Fue aprobado el 08 de noviembre de 1991.

Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático

Tratado internacional suscrito en el marco de la Cumbre de la Tierra celebrada en Río de Janeiro el 09 de mayo de 1992. Establece las bases del régimen internacional del cambio climático, que tiene aplicación en el espacio amazónico.

Convenio sobre la Diversidad Biológica

Tratado internacional suscrito en el marco de las Naciones Unidas en 1992. Establece el marco normativo internacional para la conservación de la diversidad biológica, la utilización sostenible de sus componentes y el acceso justo y equitativo a sus beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos, mediando un acceso adecuado a los recursos y una transferencia apropiada de las tecnologías pertinentes. En la Amazonía tiene una aplicación importante, en tanto tiene un gran potencial biológico.

Declaración sobre los derechos de las personas pertenecientes a minorías nacionales o étnicas, religiosas y lingüísticas

Tratado aprobado en el marco de las Naciones Unidas el 18 de diciembre de 1992. Su objetivo es la protección de las minorías étnicas, lingüísticas y religiosas. En la Amazonía tiene relevancia para reforzar la protección de los pueblos indígenas.

Declaración Universal de los Derechos Lingüísticos

Tratado aprobado en junio de 1996 en Barcelona. En la Amazonía, contribuye a proteger los derechos lingüísticos de los pueblos indígenas.

Ley N° 26821 - Ley Orgánica para el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales

Ley aprobada el 25 de junio de 1997. Tiene como objetivo promover y regular el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, renovables y no renovables, estableciendo un marco adecuado para el fomento a la inversión, procurando un equilibrio dinámico entre el crecimiento económico, la conservación de los recursos naturales y del ambiente y el desarrollo integral de la persona humana (Ley N° 26821, 1997, Artículo 2). Tiene aplicación en la Amazonía en regular el aprovechamiento de los recursos naturales presentes en ella.

Ley 26834 - Ley de Áreas Naturales Protegidas

Ley aprobada el 30 de junio de 1997. Regula el régimen correspondiente a las áreas naturales protegidas, incluidas aquellas que se encuentran ubicadas en los espacios amazónicos.

Ley 26839 - Ley de Conservación de la Diversidad Biológica

Ley aprobada el 08 de julio de 1997. Norma la conservación de la diversidad biológica y la utilización sostenible de sus competentes (Ley N° 26834, 1997. Artículo 1). Asimismo, esta ley es el complemento nacional del CDB, contribuyendo a la protección de la diversidad biológica amazónica y su aprovechamiento sostenible.

Ley N° 27037 - Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía

Ley aprobada el 30 de diciembre de 1998. Tiene por objeto promover el desarrollo sostenible e integral de la Amazonía, estableciendo las condiciones para la inversión pública y la promoción de la inversión privada (Ley N° 27037, 1998, Artículo 1). Reglamenta el marco normativo aplicable para la inversión pública en la Amazonía.

Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología del Convenio sobre la Diversidad Biológica

Tratado suscrito el 29 de enero del 2000. Como su nombre lo indica, es un protocolo dado en el marco del régimen instituido por el CDB y tiene como finalidad contribuir a garantizar un nivel adecuado de protección en lo que concierne a transferencia, manipulación y utilización segura de organismos vivos modificados resultantes de la biotecnología moderna con potencial de generar efectos adversos en la diversidad biológica. Este tratado contribuye a proteger la diversidad biológica amazónica contra la potencial amenaza de organismos vivos modificados.

Ley N° 27446 - Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental

Ley aprobada el 20 de abril del 2001. Tiene como finalidad crear el Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental encargado de la identificación, prevención,

supervisión, control y corrección anticipada de los impactos ambientales negativos derivados de las acciones humanas expresadas por medio del proyecto de inversión (Ley N° 27446, 2001, Artículo 1 Inciso a)). Contribuye a la protección del medioambiente en la Amazonía al asegurarse que el impacto de las acciones humanas en el marco de proyectos de inversión sea controlado, protegiendo al medio ambiente.

Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural

Tratado suscrito en el marco de la UNESCO el 02 de noviembre del 2001. Reconoce como patrimonio común de la humanidad a la diversidad cultural, siendo aplicable a la Amazonía que es hogar de múltiples expresiones culturales.

Ley N° 27811 – Ley que establece el régimen de protección de los conocimientos colectivos de los pueblos indígenas vinculados a los recursos biológicos

Ley aprobada el 08 de agosto de 2002. Ley que contribuye a la protección de los conocimientos colectivos de los pueblos indígenas, principalmente vinculados a la Amazonía.

Convenio para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial

Tratado suscrito en el marco de la UNESCO el 17 de octubre del 2003. Tiene como finalidades la protección y el respeto del patrimonio cultural, la sensibilización al respecto y la cooperación y asistencia internacional en la materia. Entiende, a su vez, como patrimonio cultural inmaterial a: “Los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas – junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes– que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural” (Convenio para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial, 2003, Artículo 2 inciso 1).

Tiene aplicación en la medida que refuerza la protección sobre la herencia cultural de los pueblos indígenas de la Amazonía, así como sus conocimientos colectivos, a la vez que promueve la cooperación internacional sobre la materia.

Ley N° 28303 – Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica

Ley aprobada el 23 de julio del 2004. Establece el marco normativo correspondiente a la ciencia, tecnología e innovación tecnológica. Tiene aplicación en la Amazonía en la medida que regula todo tipo de actividad centrada en la investigación científica que se desarrolle en el área. Asimismo, crea el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (SINACYT) bajo rectoría del CONCYTEC.

Ley N° 28611 – Ley General del Ambiente

Ley aprobada el 12 de octubre del 2005. Establece el marco normativo correspondiente al Medio Ambiente en el Perú, incluyendo dentro de su ámbito de aplicación a la Amazonia.

Ley N° 28736 – Ley para la protección de los pueblos indígenas u originarios en situación de aislamiento y en situación de contacto inicial

Ley aprobada el 16 de mayo del 2006. Tiene el objetivo específico de proteger a los pueblos indígenas de la Amazonía Peruana que se encuentre en situación de aislamiento o en situación de contacto inicial, con la finalidad de salvaguardar su existencia e integridad (Ley N° 28736, 2006, Artículo 1).

Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas

Dada en el marco de las Naciones Unidas mediante Resolución N° 61/295 de la Asamblea General el 17 de septiembre del 2007. Establece una serie de derechos en favor de los pueblos indígenas en el marco de las Naciones Unidas, teniendo relevancia para la Amazonía ya que esta es hogar de muchos de esos pueblos.

Ley N° 29073 – Ley del Artesano y del Desarrollo de la Actividad Artesanal

Ley aprobada el 23 de julio del 2007. Establece el régimen jurídico para la labor artesanal en el Perú como constructora de identidad y tradiciones culturales, teniendo su aplicación en la Amazonía al ser los pueblos indígenas practicantes de la artesanía.

Ley N° 29338 – Ley de Recursos Hídricos

Ley aprobada el 30 de marzo de 2009. Es la ley que rige y regula el uso y gestión integrada de los recursos hídricos de la nación, entre los cuales se incluyen los ríos y lagos de la Amazonía.

Protocolo de Nagoya sobre acceso a los recursos genéticos y participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de su utilización al Convenio sobre Diversidad Biológica

Tratado suscrito en el marco del régimen de la CDB el 29 de octubre de 2010. Tiene como objetivo el acceso y participación justa y equitativa a los recursos genéticos y los beneficios que se deriven de ellos por medio de una adecuada transferencia de tecnologías que sean pertinentes. Establece también mecanismos de cooperación transfronteriza, respeto de los conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas vinculadas a los recursos genéticos. Tiene aplicación en la Amazonía en la medida que esta es depositaria

de importantes recursos genéticos provenientes de la diversidad biológica, también protegida ya por la CDB.

Ley N° 29735 – Ley que regula el uso, preservación, desarrollo, recuperación, fomento y difusión de las lenguas originarias del Perú

Ley aprobada el 02 de julio del 2011. Esta ley desarrolla lo establecido en el artículo 48 de la Constitución y precisa el alcance de los derechos y garantías individuales y colectivas en él contenidos. Así, reconoce a las lenguas originarias como expresión de identidad colectiva, y a su vez. En la Amazonía, contribuye a reforzar el régimen jurídico correspondiente a las lenguas originarias y los derechos de los pueblos indígenas, reconociéndoles derechos y estableciendo al Estado obligaciones sobre la materia.

Ley N° 29763 – Ley Forestal y de Fauna Silvestre

Ley aprobada el 21 de julio del 2011. Establece el marco normativo para la gestión de los recursos forestales y de fauna silvestre, regulando su uso, aprovechamiento y disfrute. Tiene aplicación en la Amazonía al ser esta depositaria de importantes recursos forestales y de fauna silvestres.

Ley N° 29778 – Ley Marco para el Desarrollo e Integración Fronteriza

Ley aprobada el 26 de julio del 2011. Tiene como finalidad establecer el marco normativo para la Política Nacional de Desarrollo e Integración Fronteriza, bajo rectoría del Ministerio de Relaciones Exteriores. Tiene aplicación en la Amazonía en la medida que este espacio es quien ocupa la mayor cantidad de los espacios fronterizos.

Ley N° 29785 – Ley del derecho a la consulta previa a los pueblos indígenas u originarios reconocidos en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)

Ley aprobada el 30 de agosto del 2011. Tiene como finalidad establecer el marco normativo para la consulta previa ya establecida en el Convenio 169 de la OIT. Tiene aplicación en la Amazonía ya que refuerza los derechos de las comunidades indígenas habitantes en ella, en especial el derecho a la consulta previa.

Acuerdo de París

Tratado suscrito el 12 de diciembre del 2015 en el marco del régimen de la CMNUCC. Establece una serie de obligaciones internacionales con respecto al cambio climático en aplicación y refuerzo de la CMNUCC, teniendo aplicación en la Amazonía ya que está relacionada con la gobernanza global ambiental y la lucha contra el cambio climático.

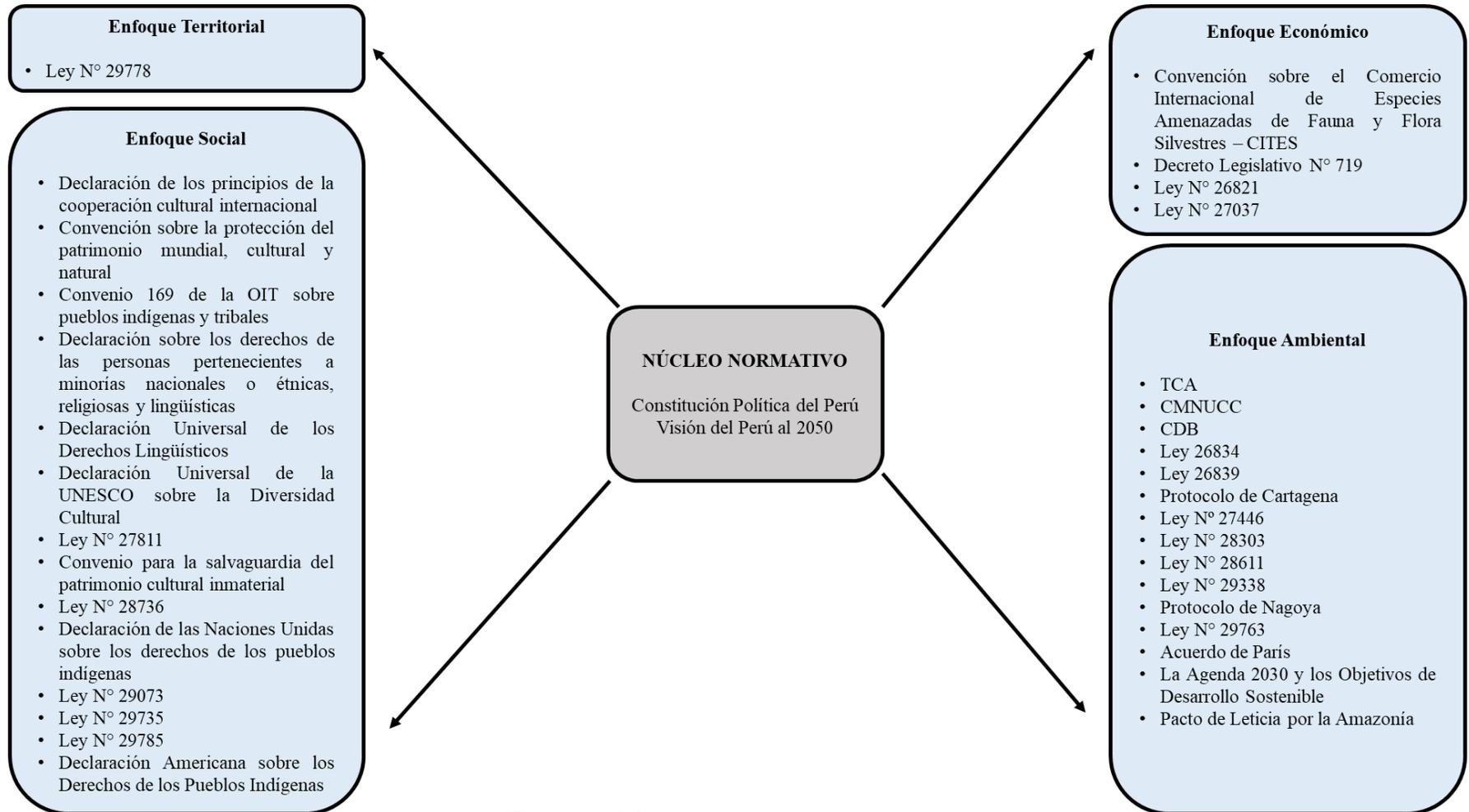
La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible

Fue aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 25 de septiembre del 2015. Establece un total de 17 objetivos con 169 metas integradas que abordan diversos aspectos sociales, económicos y ambientales. Es relevante para la Amazonía porque varios de ellos se encuentran relacionados con ella, como por ejemplo el 13 y 15.

Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas

Aprobada el 14 de junio de 2016 en la segunda sesión plenaria de la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos. Contribuye a reforzar los derechos de los pueblos indígenas de la Amazonía en el marco del sistema interamericano.

Gráfico 01: Agrupación del Marco Normativo Base según los Enfoques propuestos



Fuente: Elaboración propia

2.2. Marco Normativo Institucional

Ley N° 29158 – Ley Orgánica del Poder Ejecutivo

La Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, en su Capítulo II, establece las competencias del Poder Ejecutivo en materia de implementación y actuación dentro del territorio nacional. Así, tenemos que el inciso 01 del artículo 04 establece como competencia exclusiva del Poder Ejecutivo lo siguiente:

Diseñar y supervisar políticas nacionales y sectoriales, las cuales son de cumplimiento obligatorio por todas las entidades del Estado en todos los niveles de gobierno.

Las políticas nacionales definen los objetivos prioritarios, los lineamientos, los contenidos principales de las políticas públicas, los estándares nacionales de cumplimiento y la provisión de servicios que deben ser alcanzados y supervisados para asegurar el normal desarrollo de las actividades públicas y privadas. Las políticas nacionales conforman la política general de gobierno. Política sectorial es el subconjunto de políticas nacionales que afecta una actividad económica y social específica pública o privada.

Las políticas nacionales y sectoriales consideran los intereses generales del Estado y la diversidad de las realidades regionales y locales, concordando con el carácter unitario y descentralizado del gobierno de la República. Para su formulación el Poder Ejecutivo establece mecanismos de coordinación con los gobiernos regionales, gobiernos locales y otras entidades, según requiera o corresponda a la naturaleza de cada política.

El cumplimiento de las políticas nacionales y sectoriales del Estado es de responsabilidad de las autoridades del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales. Las políticas nacionales y sectoriales se aprueban por decreto supremo, con el voto del Consejo de Ministros (Ley N° 29158 – Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, 2007, Artículo 04 Inciso 01).

Este inciso resulta de especial relevancia porque se refiere al diseño y supervisión de las políticas nacionales y sectoriales, las cuales deben recoger los intereses generales del Estado. En el caso amazónico, resulta reiterativo el no tener una política nacional amazónica que cumpla con este mandato legal el cual a su vez deriva del deber activo respecto de la Amazonía que contempla la Carta Magna.

En ese sentido, si bien es cierto que la ausencia de una política nacional dificulta la gestión del interés amazónico a nivel nacional y su consecuente proyección al exterior, ello no es óbice para que el Estado peruano pueda establecer acciones coordinadas entre sus diferentes sectores a fin de tener actuaciones coherentes en este sentido. Para ello, resulta necesario que uno de los sectores asuma el rol articulador de las iniciativas institucionales

Seguidamente, se tiene el artículo 05 que establece las competencias compartidas con los gobiernos regionales y locales en los términos siguientes:

El ejercicio de las competencias compartidas del Poder Ejecutivo con los gobiernos regionales y los gobiernos locales está regido por la Constitución Política del Perú, la Ley de Bases de la Descentralización, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la Ley Orgánica de Municipalidades, así como por las Leyes de Organización y Funciones de los Ministerios y las entidades que componen el Poder Ejecutivo, según corresponda.

La transferencia de competencias, recursos y funciones de las entidades del Poder Ejecutivo a los gobiernos regionales y locales se realiza de acuerdo con lo dispuesto por las normas de descentralización, precisando la responsabilidad de cada nivel de gobierno en cada materia, las formas de coordinación correspondientes, así como, el redimensionamiento de funciones y responsabilidades de aquellas entidades (Ley N° 29158 – Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, 2007, Artículo 05).

Este artículo es consecuente con una visión descentralista que delega funciones a los gobiernos locales y regionales y actúa de forma coordinada para la ejecución de políticas nacionales o iniciativas sectoriales coordinadas. Nuevamente, resulta necesario un ente articulador que coordine la ejecución de estas políticas e iniciativas en los diferentes niveles de gobierno.

Finalmente, el artículo 06 establece las funciones específicas del Poder Ejecutivo, que sirven de base para el funcionamiento de la dinámica nacional en los términos siguientes:

El Poder Ejecutivo ejerce las siguientes funciones:

1. Reglamentar las leyes, evaluar su aplicación y supervisar su cumplimiento.
2. Planificar, normar, dirigir, ejecutar y evaluar las políticas nacionales y sectoriales en conformidad con las políticas de Estado.
3. Establecer relaciones, buscar el consenso, prestar asistencia técnica y desarrollar mecanismos de cooperación con todas las entidades de la administración pública.
4. Implementar la coordinación con los gobiernos regionales y gobiernos locales, con énfasis en las competencias compartidas.
5. Otras funciones que le asignen las leyes (Ley N° 29158 – Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, 2007, Artículo 06).

De este catálogo de funciones, destaca evidentemente las contempladas en los incisos 1, 2, 3 y 4, ya que es el Poder Ejecutivo el encargado de evaluar la aplicación de las leyes y tratados internacionales referidos a la Amazonía, realizar las acciones pertinentes para el funcionamiento de una política nacional amazónica y su consecuente proyección en el exterior, implementar adecuados mecanismos de cooperación entre las entidades de la administración pública en materia amazónica y la coordinación con los demás niveles de gobierno para la implementación de políticas nacionales y sectoriales que repercutan en el espacio amazónico.

Presidencia del Consejo de Ministros (PCM)

La PCM cumple un rol importante en el funcionamiento del Estado, ya que cumple un rol coordinador en la implementación de las políticas públicas a nivel nacional:

La Presidencia del Consejo de Ministros es el Ministerio responsable de la coordinación de las políticas nacionales de carácter sectorial y multisectorial del Poder Ejecutivo y de la coordinación de las relaciones con los demás Poderes del Estado, los organismos constitucionalmente autónomos, los gobiernos regionales, los gobiernos locales, y la sociedad civil. Es competente a nivel nacional en las materias de modernización de la gestión del Estado, desarrollo territorial, descentralización, demarcación territorial, diálogo y concertación social, gobierno digital, comunicación de las acciones del Poder Ejecutivo y las demás competencias que le asigne la ley (Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, 2017, Artículo 2 Inciso 1).

En ese sentido, en materia amazónica, la PCM tiene un rol importante como coordinador, a nivel interno, de las iniciativas sectoriales relacionadas con ella. Sin embargo, ante la ausencia de una política nacional sobre el tema, esta labor de coordinación se torna

compleja, ya que no existe un norte claro de qué es lo que aspira el Perú respecto a la Amazonía.

Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN)

El CEPLAN es un organismo adscrito a la PCM que tiene la función rectora sobre el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, sistema que tiene como finalidad:

El Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico descentralizado tiene por finalidad conducir y organizar la participación de los diversos organismos del sector público, para que junto con el sector privado se formule y realice el monitoreo de los planes y objetivos estratégicos de desarrollo en los niveles nacional, regional y local (Ley N° 28522, 2005, Artículo 2).

Resulta relevante también la mención que la Ley hace sobre que uno de los objetivos del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico es definir una visión nacional de futuro compartida (Ley N° 28522, 2005, Artículo 3). Asimismo, sobre el CEPLAN, destaca su función de:

Conducir el proceso de planeamiento estratégico de manera concertada y emitir las directivas para la formulación de los planes estratégicos multisectoriales, sectoriales, regionales y municipales concertados, asegurando que respondan a los objetivos estratégicos de desarrollo nacional; así como desarrollar, difundir y capacitar en el empleo de métodos e instrumentos afines (Ley N° 28522, 2005, Artículo 7 Inciso d)).

En materia amazónica, el CEPLAN y el MRE articularían la política nacional amazónica, teniendo en cuenta el conocimiento y experiencia internacional del sector Relaciones Exteriores para el diseño de la misma y el rol del CEPLAN en el ámbito interno como ente

encargado de la planificación estratégica nacional expresando los intereses y los objetivos estratégicos del Perú respecto de la Amazonía y que permita, a su vez, al MRE el definir una política exterior amazónica que se encuentre respaldada por una política interna clara. Asimismo, la formulación de esta política debe tener en cuenta la opinión de instituciones relevantes de todos los sectores que se desarrollarán en las páginas subsiguientes, con especial atención en el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), en su calidad de sector encargado de las finanzas públicas y la viabilidad económica de cualquier política.

Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI)

El INDECOPI cumple un rol fundamental en materia de protección de la propiedad intelectual en el Perú, ya que es su función la protección de esta en todas sus manifestaciones (Decreto Ley N° 25868, 1992, Artículo 2 Inciso b)). En ese sentido, el INDECOPI cumple un rol fundamental en la protección de los conocimientos colectivos de los pueblos indígenas habitantes de la Amazonía, en aplicación de lo ya mencionado en la Ley N° 27811. Igualmente, juega un rol fundamental en el registro y protección de patentes que se originen de la investigación científica realizada sobre los recursos de nuestra diversidad biológica. Finalmente, también regula la transferencia de tecnología proveniente del extranjero, con potencial de ser utilizada en la Amazonía (Decreto Ley N° 25868, 1992, Artículo 36).

Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC)

El CONCYTEC es un organismo, también adscrito a la PCM, que centra su espacio de acción en el aspecto científico y tecnológico a nivel nacional, siendo que:

El Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica tiene por finalidad normar, dirigir, orientar, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las

acciones del Estado en el ámbito de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica y promover e impulsar su desarrollo mediante la acción concertada y la complementariedad entre programas y proyectos de las instituciones públicas, académicas, empresariales, organizaciones sociales y personas integrantes del SINACYT (Ley N° 28613, 2005, Artículo 4).

En materia amazónica, el CONCYTEC es un organismo relevante en relación con los asuntos científicos y tecnológicos que devengan del estudio de los recursos amazónicos. Para ello, coordina con instituciones como el INDECOPI, a fin de proteger las patentes que se devengan de la investigación científica y/o tecnológica.

Organismo Supervisor de Inversión en Energía y Minería (OSINERGMIN)

Conforme su Ley de creación, el OSINERGMIN tiene como misión:

Regular, supervisar y fiscalizar, en el ámbito nacional, el cumplimiento de las disposiciones legales y técnicas relacionadas con las actividades de los subsectores de electricidad, hidrocarburos y minería, así como el cumplimiento de las normas legales y técnicas referidas a la conservación y protección del medio ambiente en el desarrollo de dichas actividades (Ley N° 26734, 1996, Artículo 2)

En materia amazónica, el OSINERGMIN juega un rol importante debido a la presencia de recursos mineros en la zona, principalmente hidrocarburos con los depósitos de petróleo y gas, y también recursos auríferos, los cuales son extraídos de las cuencas de los ríos amazónicos de forma ilegal y en contaminación del medio ambiente.

Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre (OSINFOR)

Conforme su ley de creación, la finalidad de OSINFOR es la siguiente: “La supervisión y fiscalización del aprovechamiento sostenible y la conservación de los recursos forestales y de fauna silvestre, así como de los servicios ambientales provenientes del bosque” (Decreto Legislativo N° 1085, 2008, Artículo 1).

Consecuentemente, su área de competencia es la de:

Supervisar y fiscalizar el aprovechamiento sostenible y la conservación de los recursos forestales y de fauna silvestre, así como de los servicios ambientales provenientes del bosque, para su sostenibilidad, de acuerdo con la política y estrategia nacional de gestión integrada de los recursos naturales y las políticas que sobre servicios ambientales establezca el Ministerio del Ambiente, en el ámbito de su competencia (Decreto Legislativo N° 1085, 2008, Artículo 2).

El OSINFOR es el espejo institucional de OSINERGMIN, pero en materia de bosques. Por ello, en materia amazónica OSINFOR cumple un rol fundamental en salvaguardar los bosques amazónicos y que estos sean aprovechados de forma sostenible y con el menor impacto posible al medio ambiente.

Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI)

La APCI es un organismo adscrito al Ministerio de Relaciones Exteriores siendo el:

Ente rector de la cooperación técnica internacional y tiene la responsabilidad de conducir, programar, organizar y supervisar la cooperación internacional no reembolsable, en función de la política nacional de desarrollo, en el marco de las

disposiciones legales que regulan la cooperación técnica internacional (Ley N° 27692, 2002, Artículo 3)

En materia amazónica, y conforme a sus funciones, la APCI es la canalizadora de los pedidos de cooperación internacional de todas entidades del gobierno central y otras, proponiendo a su vez la Política de Cooperación Técnica Internacional (Ley N° 27692, 2002, Artículo 4). En materia amazónica, si bien es cierto que la APCI viene desarrollando un rol importante en materia de cooperación en el espacio amazónico, a través de una política nacional amazónica los pedidos de cooperación internacional pueden ser canalizados de una forma más eficiente y, a su vez, ser más orgánicos y consecuentes con las reales necesidades existentes en los espacios amazónicos.

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI)

A primera vista, pareciera que el MIDAGRI no tiene una competencia directa con el espacio amazónico. Sin embargo, ello no es así, ya que el ámbito de competencia del MIDAGRI incluye también las tierras forestales, los recursos forestales y su aprovechamiento sostenible, la flora y fauna silvestre y los recursos hídricos (Ley N° 31075, 2020, Artículo 5).

Así, el MIDAGRI tiene incidencia directa, por su ámbito de competencia, en asuntos relacionados con la Amazonía, la cual es ejercida a través de sus diversos organismos públicos adscritos.

Autoridad Nacional del Agua (ANA)

La ANA fue creada mediante la primera Disposición Complementaria del Decreto Legislativo N° 997 y, posteriormente, adscrita al MIDAGRI mediante el artículo 13 de la Ley N° 31075. Así, conforme su artículo de creación, la ANA es: “Responsable de dictar

las normas y establecer los procedimientos para la gestión integrada de los recursos hídricos” siendo, a la vez: “La encargada de elaborar la Política y Estrategia Nacional de Recursos Hídricos y el Plan de Recursos Hídricos” (Decreto Legislativo N° 997, 2008, Primera Disposición Complementaria).

Así, en materia amazónica, la ANA tiene un rol fundamental en materia de recursos hídricos, siendo la autoridad encargada de velar por la adecuada gestión de los recursos hídricos presentes en los ríos amazónicos.

Servicio Forestal Nacional y de Fauna Silvestre (SERFOR)

El SERFOR fue creado por la Ley Forestal y de Fauna Silvestre y, conforme su Reglamento de Organización y Funciones, el SERFOR es:

La autoridad nacional forestal y de fauna silvestre, que ejerce sus competencias y funciones en el ámbito nacional, regional y local, se sujeta al marco normativo sobre la materia y actúa en concordancia con las políticas, planes y objetivos nacionales, constituyéndose en el ente rector del Sistema Nacional de Gestión Forestal y de Fauna Silvestre, en adelante SINAFOR, y en su autoridad técnico-normativa, encargada de dictar las normas y establecer los procedimientos relacionados al ámbito de su competencia (Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Forestal Nacional y de Fauna Silvestre, 2013, Artículo 3).

Así, el SERFOR constituye la autoridad forestal nacional que, trabajando en conjunto con el OSINFOR, tienen como principal función el manejo de los bosques nacionales, donde la Amazonía ocupa un rol destacado al ser el principal espacio donde se concentran los bosques nacionales.

Selva Exportadora

El mecanismo sustentador de Selva Exportadora como organismo público descentralizado tiene su origen en la Ley N° 28890 que crea Sierra Exportadora, la cual tiene por objeto:

La promoción, fomento y desarrollo de las actividades económicas rurales en la sierra, con énfasis en la agricultura, ganadería, acuicultura, artesanía, textilera, joyería, reforestación, agroforestería y turismo, así como las actividades de transformación e industrialización de productos que se obtengan en estas actividades, que permitan constituir mercados nacionales y de exportación como instrumentos de lucha contra la pobreza y de generación de empleo productivo (Ley N° 28890, 2006, Artículo 1)

Con posterioridad, los alcances de Sierra Exportadora fueron ampliados mediante la Ley N° 30945 incluyendo a la Selva, pasando a denominarse Sierra y Selva Exportadora donde, además, se busca constituir corredores andino-amazónicos para generar competitividad, desarrollo territorial, valor agregado e innovación (Ley N° 30945, 2016, Artículo 1). Por lo cual, lo contemplado en el artículo 1 de la Ley N° 28890 debe entenderse integrando, a su vez, el concepto de selva.

Sierra y Selva Exportadora son importantes para el tema amazónico porque establecen las bases de un sistema que busca promover el desarrollo de actividades económicas que generen valor económico en la Amazonía y su inserción en el mercado global.

Ministerio del Ambiente (MINAM)

El MINAM es uno de los sectores, sino el que más, que tiene un rol sumamente importante para el espacio amazónico. Así, el objetivo del MINAM es:

La conservación del ambiente, de modo tal que se propicie y asegure el uso sostenible, responsable, racional y ético de los recursos naturales y del medio que los sustenta, que permita contribuir al desarrollo integral social, económico y cultural de la persona humana, en permanente armonía con su entorno, y así asegurar a las presentes y futuras generaciones el derecho a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado para el desarrollo de la vida (Decreto Legislativo N° 1013, 2008, Artículo 3 Inciso 1).

Así, el MINAM es el rector del sector ambiental y desarrolla, dirige y ejecuta la política nacional del ambiente, promoviendo a su vez el uso sostenible de los recursos naturales, la diversidad biológica y las áreas naturales protegidas (Decreto Legislativo N° 1013, 2008, Artículo 4 Inciso 1).

Este sector encuentra coincidencia con el enfoque ambiental planteado previamente, siendo el MINAM el encargado de la aplicación del marco normativo nacional e internacional en materia ambiental. Sin embargo, si bien es cierto que el Perú tiene bastante claros sus intereses en materia ambiental, resulta necesario aplicar dichos intereses a las distintas especificidades presentes en el espacio peruano, en particular el amazónico, a través de una política nacional amazónica integrada.

Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana (IIAP)

El IIAP es un organismo fundamental para la investigación en la Amazonía y tiene como finalidad: “Realizar el inventario, la investigación, la evaluación y el control de los recursos naturales; promoverá su racional aprovechamiento y su industrialización para el desarrollo económico y social de la región” (Ley N° 23374, 1981, Artículo 2) y destaca dentro de sus funciones la de:

Estudiar la problemática amazónica en sus aspectos antropológicos, biológicos, sociales, culturales y económicos, y desarrollar una tecnología adecuada a las condiciones ecológicas como a los requerimientos prioritarios del desarrollo. Realizar dichos estudios en coordinación con las Universidades, principalmente de la Amazonía, e instituciones científicas, nacionales o extranjeras, así como con los organismos mundiales de desarrollo (Ley N° 23374, 1981, Artículo 3 Inciso b))

Así, el IIAP es un organismo público sumamente importante para obtener información respecto de la Amazonía, la misma que puede ser integrada de forma eficiente para la elaboración de una política nacional amazónica.

Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña (INAIGEM)

El INAIGEM, conforme su ley fundadora, tiene como finalidad: “Fomentar y expandir la investigación científica y tecnológica en el ámbito de los glaciares y los ecosistemas de montaña, promoviendo su gestión sostenible en beneficio de las poblaciones que viven en o se benefician de dichos ecosistemas” (Ley N° 30286, 2014, Artículo 2).

Los glaciares y ecosistemas de montaña tienen relación con la Amazonía ya que dichos ecosistemas son fuente de los recursos hídricos que sustentan los ríos amazónicos, por lo que deben ser incluidos en una política nacional amazónica.

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA)

El OEFA fue creado por la Segunda Disposición Complementaria del Decreto Legislativo N° 1013, siendo la Entidad de Fiscalización Ambiental, ejerciendo las funciones de fiscalización, supervisión, evaluación, control, sanción y aplicación de incentivos en

materia ambiental (Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental, 2017, Artículo 4 Inciso a)).

Así, en materia amazónica, el OEFA es quien ejerce labores de evaluación en materia ambiental en forma general, en coordinación con otros organismos.

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas (SERNANP)

El SERNANP es el ente rector de las áreas naturales protegidas, velando por su uso, gestión y protección (Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas – SERNANP, 2008, Artículo 3). En la Amazonía existen numerosas áreas naturales protegidas, como la Reserva Nacional Pacaya Samiria en Loreto o el Parque Nacional del Manu, por lo que tenerlas en cuenta resulta importante para la política amazónica peruana.

Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles (SENACE)

Conforme su ley de creación, el SENACE es el:

Ente encargado de revisar y aprobar los Estudios de Impacto Ambiental detallados (EIA-d) regulados en la Ley 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental, y sus normas reglamentarias, que comprenden los proyectos de inversión pública, privada o de capital mixto, de alcance nacional y multirregional que impliquen actividades, construcciones, obras y otras actividades comerciales y de servicios que puedan causar impactos ambientales significativos; salvo los Estudios de Impacto Ambiental detallados que expresamente se excluyan por decreto supremo con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros, a propuesta del sector correspondiente, los que serán

evaluados por el sector que disponga el referido decreto supremo (Ley N° 29968, 2012, Artículo 1 Inciso 3).

En materia amazónica, el SENACE tiene el rol fundamental de revisar y aprobar los estudios de impacto ambiental que son presentados por los proyectos de inversión de diversa índole. Es así la institución encargada de velar por el cumplimiento de los estándares ambientales previos a la ejecución de cualquier proyecto de inversión. Un adecuado estudio de impacto ambiental garantiza la sostenibilidad ambiental de un proyecto de inversión.

Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR)

El MINCETUR, conforme a su ley de creación:

Define, dirige, ejecuta, coordina y supervisa la política de comercio exterior y de turismo. Tiene la responsabilidad en materia de la promoción de las exportaciones y de las negociaciones comerciales internacionales, en coordinación con los Ministerios de Relaciones Exteriores y de Economía y Finanzas y los demás sectores del Gobierno en ámbito de sus respectivas competencias. Asimismo, está encargado de la regulación del comercio Exterior. El titular del sector dirige las negociaciones comerciales internacionales del Estado y está facultado para suscribir convenios en el marco de su competencia. En materia de turismo promueve, orienta y regula la actividad turística, con el fin de impulsar su desarrollo sostenible, incluyendo la promoción, orientación y regulación de la artesanía (Ley N° 27790, 2002, Artículo 2).

El MINCETUR es el sector encargado del comercio exterior y la promoción comercial. En materia amazónica, es el ente rector de promover y promocionar las exportaciones

provenientes de la Amazonía y contribuir, en coordinación con el MRE, al posicionamiento comercial de la Amazonía en la dinámica comercial internacional.

Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ

PROMPERÚ, conforme su Reglamento de Organización y Funciones, es competente para:

Formular, aprobar, ejecutar y evaluar las estrategias y planes de promoción de bienes y servicios exportables, así como de turismo interno y receptivo, promoviendo y difundiendo la imagen del Perú en materia turística y de exportaciones, de conformidad con las políticas, estrategias y objetivos sectoriales (Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, 2007, Artículo 1).

PROMPERÚ es el órgano ejecutor de la promoción comercial y de turismo del MINCETUR. En ese sentido, tiene un rol importante en contribuir al posicionamiento de la Amazonía como un destino comercial y turístico a nivel internacional.

Ministerio de Cultura (MINCUL)

El MINCUL es el ente rector del sector cultura, teniendo como áreas programáticas de acción el patrimonio cultural de la nación, la creación cultural contemporánea, la gestión cultura, las industrias culturales y la pluralidad étnica y cultural de la nación, coordinando con el Ministerio de Relaciones Exteriores la promoción cultural y su participación en reuniones y negociaciones internacionales en el ámbito de la cultura (Ley N° 29565, 2010, Artículo 4 y 7).

El MINCUL, en materia amazónica, es el principal sector relacionado a la promoción y difusión de la Amazonía como componente de la identidad cultural peruana, en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Defensa (MINDEF)

El MINDEF tiene como finalidad, conforme su ley de creación: “Formular y difundir la doctrina de Seguridad y de Defensa Nacional, concebida al servicio de los intereses del pueblo peruano, sustentados en el respeto de los valores y derechos esenciales de la persona y de la colectividad” (Ley N° 24654, 1987, Artículo 1).

En materia amazónica, el MINDEF tiene un importante al tener bajo su cargo el SIVAN – SIPAN, dirigidos por el Centro de Vigilancia Amazónica y Nacional (Decreto Legislativo N° 1134, 2012, Artículo 5 Inciso 7; Decreto Legislativo N° 1139, 2012, Artículo 4 Inciso 8).

Agencia Espacial del Perú (CONIDA)

La Agencia Espacial Peruana tiene entre sus funciones la de operar los sistemas de satélites del Estado peruano, así como promover el empleo de los productos que se generan (Reglamento de Organización y Funciones de la Agencia Espacial del Perú – CONIDA, 2020, Artículo 4 Inciso b)). En ese sentido, corresponde a la Agencia Espacial del Perú operar el satélite PerúSat-1, el cual aporta importante información para las decisiones estratégicas del Perú, dentro de las cuales se encuentran aquellas relacionadas con la seguridad en la Amazonía.

Instituto Geográfico Nacional (IGN)

El IGN tiene como finalidad: “Elaborar y actualizar la Cartografía Básica Oficial del Perú, proporcionando a las entidades públicas y privadas la Cartografía que requieran para los fines del desarrollo y la Defensa Nacional” (Ley N° 27292, 2000, Artículo 3). En materia amazónica, el IGN contribuye a la delimitación y el cartografiado del espacio amazónico, además de operativizar la información proporcionada por la Agencia Espacial del Perú y contribuir así a la defensa del espacio amazónico.

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS)

El MIDIS tiene como finalidad: “Mejorar la calidad de vida de la población, promoviendo el ejercicio de derechos, el acceso de oportunidades y el desarrollo de capacidades, en coordinación y articulación con las diversas entidades del sector público, el sector privado y la sociedad civil” (Ley N° 29792, 2011, Artículo 5). Así, el MIDIS centra su atención en la población amazónica, procurando la mejora de su calidad de vida.

Agencia de Promoción de la Inversión Privada (PROINVERSIÓN)

Es el ente encargado de promover la inversión privada mediante asociaciones público-privadas, proyectos en activos y obras por impuestos, para su incorporación en servicios públicos, infraestructura pública, en activos, proyectos y empresas del Estado (Reglamento de Organización y Funciones de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada (PROINVERSIÓN), 2017, Artículo 2), siendo así el organismo encargado de canalizar la inversión privada a proyectos de interés a ser ejecutados en la Amazonía.

Ministerio de Energía y Minas (MEM)

El MEM ejerce competencias en materia energética, ya sea en forma de electricidad e hidrocarburos, y en minería (Ley N° 30705, 2017, Artículo 4). El MEM interviene en el espacio amazónico especialmente en lo concerniente a hidrocarburos y minería, recursos presentes en dicha región.

Instituto Geológico Minero y Metalúrgico (INGEMMET)

El INGEMMET tiene como objetivo:

La obtención, almacenamiento, registro, procesamiento, administración y difusión eficiente de la información geocientífica y aquella relacionada a la geología básica, los recursos del subsuelo, los riesgos geológicos y el geoambiente. Asimismo, tiene como objetivo conducir el Procedimiento Ordinario Minero conforme a lo dispuesto por la Ley General de Minería y sus reglamentos, incluyendo la recepción de petitorios, el otorgamiento de concesiones mineras y su extinción según las causales fijadas por la ley, ordenando y sistematizando la información georeferenciada mediante el Catastro Minero Nacional, así como la administración y distribución del Derecho de Vigencia y Penalidad (Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Geológico Minero y Metalúrgico, 2007, Artículo 2).

Así, el INGEMMET es el organismo encargado de recopilar la información referente a los recursos del subsuelo amazónico.

Ministerio del Interior (MININTER)

Conforme su ley respectiva, el MININTER: “Ejerce competencia exclusiva a nivel nacional en materia de orden interno y orden público. Así también, ejerce competencia

compartida en materia de seguridad ciudadana, de acuerdo a Ley. Es el ente rector del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana” (Decreto Legislativo N° 1266, 2016, Artículo 4). El rol de este sector en la Amazonía resulta relevante como parte de la lucha contra el crimen relacionado con tráfico ilícito de madera, minería ilegal en los ríos y presencia del Estado en zonas fronterizas.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUS)

El MINJUS tiene la finalidad de promover y difundir los derechos humanos a través de políticas de acceso a la justicia con especial énfasis en las personas en condición de vulnerabilidad (Ley N° 29809, 2011, Artículo 5). El MINJUS encuentra especial radio de acción en los pueblos indígenas, buscando contribuir al ejercicio de sus derechos.

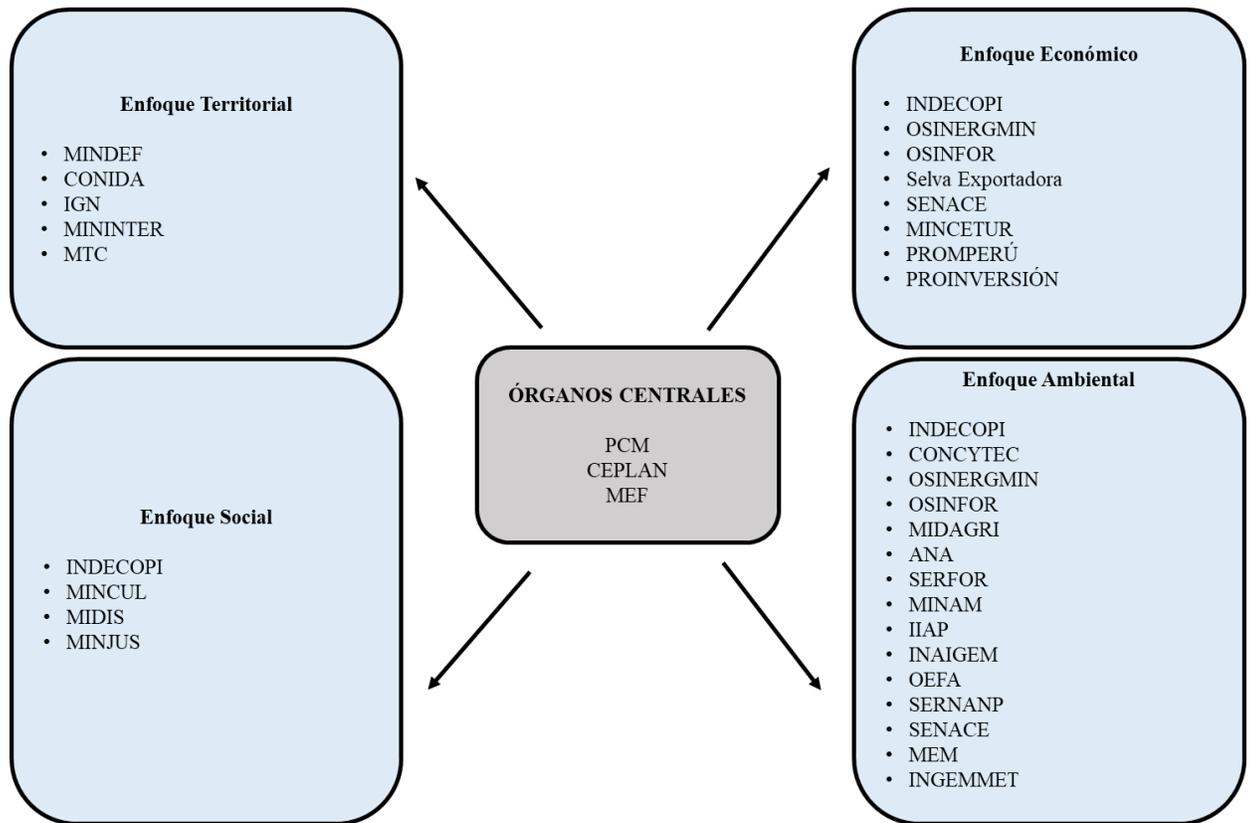
Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC)

El MTC, conforme su ley respectiva:

Integra interna y externamente al país, para lograr un racional ordenamiento territorial vinculando las áreas de recursos, producción, mercados y centros poblados, a través de la formulación, aprobación, ejecución y supervisión de la infraestructura de transportes y comunicaciones. A tal efecto, dicta normas de alcance nacional y supervisa su cumplimiento (Ley N° 27791, 2002, Artículo 2).

Con ello, el MTC juega un rol fundamental en la conectividad territorial de la Amazonía, para así integrarla a la dinámica económica y social del Perú y el mundo.

Gráfico 02: Agrupación de las instituciones del Poder Ejecutivo según los Enfoques propuestos



Fuente: Elaboración propia

2.3. Rol del MRE

Como se ha podido observar, a lo largo de las distintas instituciones y sectores que componen el Poder Ejecutivo del Perú, la Amazonía recibe un tratamiento que solo se enfoca desde el crisol propio de cada sector, de cada institución, sin una visión global y articulada que permita un manejo eficiente de la cuestión, lo cual sería posible con la promulgación de una política nacional amazónica integradora que unifique las visiones separadas.

Ante esta realidad fragmentada, el Ministerio de Relaciones Exteriores aún debe cumplir con su mandato imperativo de ser el sector encargado de la política exterior del país, que debe ser correlato de una política interna coherente. En ese contexto, el Ministerio de Relaciones Exteriores debe dar un paso adelante y tomar para sí la labor de articulación de esta fragmentada realidad interna y establecer lineamientos que conduzcan la actuación de sus Direcciones para un actuar cohesionado que permita la proyección de la Amazonía en la política exterior.

Este rol articulador encuentra su sustento normativo en el artículo 4 y el inciso 1 del artículo 5 de la Ley N° 29357. En tanto ente rector de la política exterior peruana, el Ministerio de Relaciones Exteriores tiene el deber de articular las iniciativas sectoriales para así reflejar, de una manera ordenada, los intereses nacionales en materia amazónica. Para ello, el Ministerio cuenta con sus órganos de línea y sus órganos de administración interna.

Así, según lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio, los órganos de línea con incidencia en el espacio amazónico son los siguientes:

- **Dirección General de Estudios y Estrategias de Política Exterior (DEE):** Es responsable de realizar estudios y análisis prospectivos, así como formular, proponer y articular estrategias de política exterior, con el fin de coadyuvar a la toma de decisiones de la Alta Dirección. Esta dirección es la encargada de coordinar la estrategia de política exterior amazónica, teniendo como insumo las iniciativas sectoriales existentes.
 - **Dirección de Estudios y Análisis de la Política Exterior (DES):** Es responsable de efectuar estudios de política exterior a fin de proponer iniciativas y acciones con base en el análisis permanente del sistema internacional. Su rol se centra en estudiar la escena internacional,

obteniendo información sobre tendencias internacionales que afecten a la Amazonía.

- **Dirección de Políticas y Estrategias (PES):** Es responsable de asesorar en la formulación de la política exterior, proponiendo las políticas, visión, misión, lineamientos, objetivos y estrategias sobre la materia. Es la encargada de formular y diseñar la Política Exterior Amazónica Peruana.
- **Dirección General de América (DGA):** Es responsable de los procesos de integración fronteriza con los países limítrofes y participar en el desarrollo de las regiones fronterizas en el ámbito de su competencia. Tiene incidencia en el enfoque territorial de la Política Exterior Amazónica.
 - **Dirección de Desarrollo e Integración Fronteriza (DDF):** Rector en los temas vinculados a la integración fronteriza. Se ocupa de las relaciones fronterizas con los estados amazónicos vecinos. Es, a su vez, la responsable de coordinar con las Oficinas Desconcentradas los mecanismos de participación civil.
- **Dirección General de Soberanía, Límites y Asuntos Antárticos (DSL):** Es responsable de las acciones de política exterior vinculadas al ejercicio de los derechos de soberanía territorial. Tiene incidencia en el enfoque territorial de la Política Exterior Amazónica Peruana.
 - **Dirección de Límites (LIM):** Es responsable de proponer, coordinar, ejecutar y evaluar las acciones de política exterior vinculadas al ejercicio y preservación de los derechos de soberanía territorial y límites del Perú, ya sean terrestres, fluviales o lacustres. Su labor se centra en permanecer alerta ante cualquier posible intento de internacionalizar la Amazonía.
- **Dirección General para Asuntos Multilaterales y Globales (DGM):** Es responsable de la promoción y defensa de los intereses y objetivos del Perú en el ámbito multilateral, así como de las negociaciones sobre asuntos de naturaleza global tales como democracia, derechos humanos, seguridad internacional, lucha

contra el terrorismo, lucha contra la corrupción, asuntos sociales, medio ambiente y desarrollo sostenible, y, control de drogas, en coordinación con los sectores competentes. Asimismo, participa en las negociaciones bilaterales cuando se trate de asuntos especializados de su competencia, en coordinación con las unidades orgánicas responsables de las relaciones políticodiplomáticas. Esta Dirección es una de las que tiene el rol fundamental de ejecutar la Política Exterior Amazónica Peruana en los espacios multilaterales y bilaterales, proyectando los intereses del Perú en materia amazónica a nivel internacional.

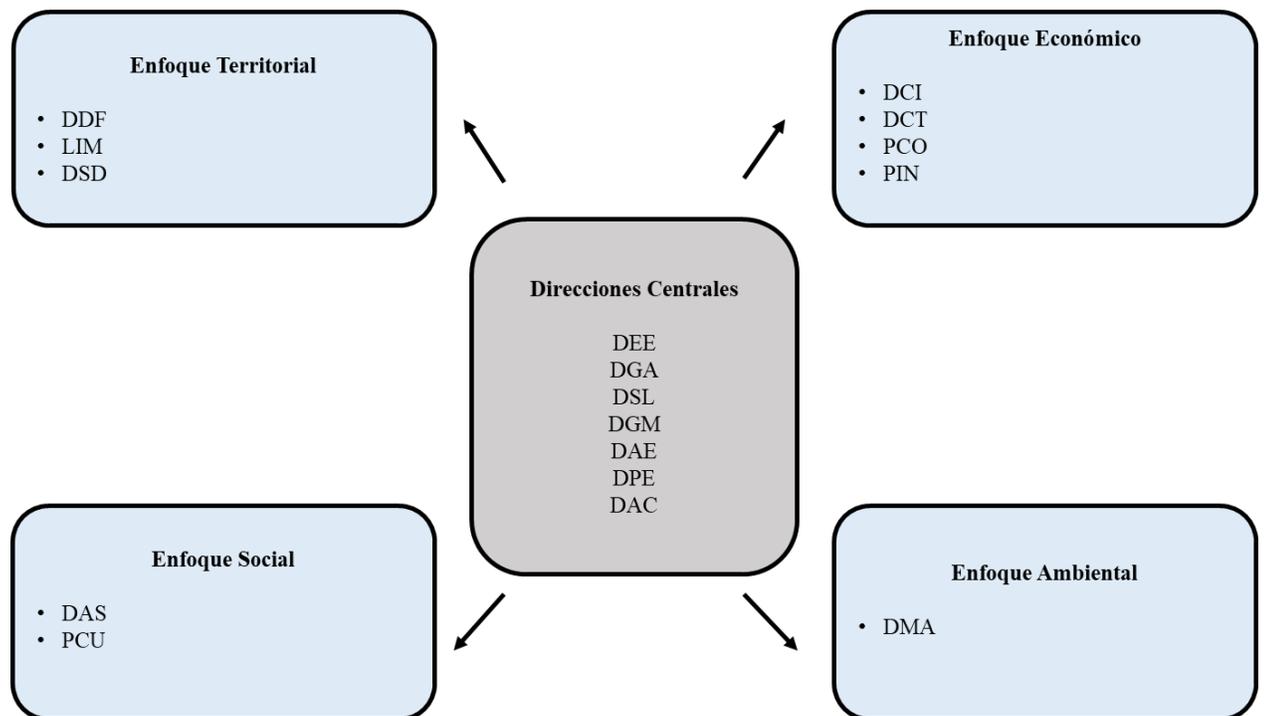
- **Dirección de Organismos y Política Multilateral (OPM):** Es responsable de la promoción y defensa de los intereses y objetivos del Perú en los asuntos de naturaleza política del Sistema de las Naciones Unidas y del Sistema Interamericano, en coordinación con los sectores competentes cuando corresponda. Proyecta los intereses peruanos en materia amazónica a nivel de Naciones Unidas y OEA.
- **Dirección de Seguridad y Defensa (DSD):** Es responsable de la promoción y defensa de los intereses y objetivos del Perú a nivel multilateral en los asuntos de seguridad internacional y defensa, en coordinación con el Ministerio de Defensa y otros sectores competentes. Asimismo, es responsable de ejercer las funciones de la Oficina de Defensa Nacional del sector y aquellas funciones que le correspondan al Ministerio como parte integrante de la estructura del Sistema de Inteligencia Nacional (SINA). Vela por la seguridad del espacio amazónico, en coordinación con DSL – LIM.
- **Dirección de Medio Ambiente (DMA):** Es responsable de la promoción y defensa de los intereses y objetivos del Perú a nivel multilateral en los asuntos de medio ambiente y desarrollo sostenible, en coordinación con el Ministerio del Ambiente y otros sectores vinculados. Centra su atención en el enfoque ambiental de la Política Exterior Amazónica Peruana y ejerce la labor de representación del Perú ante la OTCA.

- **Dirección para Asuntos Sociales (DAS):** Responsable de coordinar con los sectores competentes las acciones de la política exterior en el ámbito multilateral en materia de lucha contra la pobreza, el hambre, la exclusión social, ayuda al desarrollo y el reconocimiento y respeto de los derechos de las poblaciones vulnerables. Vela por los derechos humanos de las poblaciones amazónicas, en particular por los derechos de los pueblos indígenas, así como por el desarrollo del espacio amazónico.
- **Dirección General para Asuntos Económicos (DAE):** Es responsable de fomentar y cautelar los intereses económicos del Perú en el exterior, así como de los procesos de integración política; participa en las negociaciones económicas y comerciales en el ámbito internacional, multilateral y bilateral; y, es responsable de desarrollar las acciones de política exterior en los ámbitos de energía, ciencia, tecnología e innovación, entre otros, así como de cooperación internacional; en coordinación con los sectores competentes. Tiene a su cargo en enfoque económico de la Política Exterior Amazónica Peruana y el aspecto relacionado a cooperación internacional.
 - **Dirección de Cooperación Internacional (DCI):** Es responsable de formular, planear, dictar, dirigir, coordinar y supervisar las políticas nacionales en materia de cooperación internacional, en coordinación con la Agencia Peruana de Cooperación Internacional. En coordinación con APCI, se encarga del aspecto de cooperación internacional de la Política Exterior Amazónica.
 - **Dirección de Ciencia y Tecnología (DCT):** Es responsable de las acciones de política exterior en materia de ciencia, tecnología y energía a favor del desarrollo nacional, en coordinación con los sectores y entidades competentes. Tiene a su cargo la transferencia de tecnologías para la mejora de las capacidades técnico-productivas de la Amazonía.

- **Dirección General de Promoción Económica (DPE):** Es responsable de ejecutar las acciones de política exterior a fin de promover en el exterior el comercio, las inversiones y el turismo, en coordinación con los sectores público y privado competentes, así como participar en las negociaciones en el ámbito de su competencia. Participa en la ejecución del enfoque económico de la Política Exterior Amazónica.
 - **Dirección de Promoción Comercial (PCO):** Fomenta los intereses comerciales del país en el exterior, la identificación de nuevos mercados externos, y la ampliación de los existentes para las exportaciones nacionales de bienes y servicios, en coordinación con las entidades de la administración pública y los sectores competentes. Coadyuva al posicionamiento comercial de la Amazonía en el mercado internacional.
 - **Dirección de Promoción de Inversiones (PIN):** Fomenta e identifica los proyectos de inversión en el Perú ante potenciales inversionistas extranjeros, así como las acciones de política exterior para atraer capitales extranjeros al Perú, en coordinación con las entidades de la administración pública y los sectores competentes. Se centra en atraer inversión extranjera interesada en invertir en la Amazonía peruana.
- **Dirección General para Asuntos Culturales (DAC):** es responsable de velar por la promoción de la cultura peruana y de las expresiones de autores y artistas nacionales, la protección del patrimonio cultural de la nación en el exterior, así como de la cooperación e intercambio en materia cultural, educativa y del deporte con otros países. Tiene participación en el enfoque social de la Política Exterior Amazónica Peruana.
 - **Dirección de Promoción Cultural (PCU):** Es responsable de la promoción y difusión de las expresiones de la cultura peruana en el exterior, así como de las expresiones de los autores y artistas nacionales en

el exterior. Es responsable del posicionamiento cultural de la Amazonía en el exterior.

Gráfico 03: Agrupación de las Direcciones del MRE según los Enfoques propuestos



Fuente: Elaboración propia

3. Propuesta de lineamientos para una política exterior amazónica peruana

En la primera parte de la presente investigación se tuvo como objetivo conceptualizar a la Amazonía desde cuatro enfoques propuestos: territorial, social, económico y ambiental, a fin de tener en claro las dinámicas inherentes a la misma y así poder conocerla mejor. En la segunda parte, a su vez, se propuso identificar, también en función de los cuatro enfoques propuestos, las distintas herramientas de la política exterior peruana en las cuales

se trabaja el aspecto amazónico. Finalmente, en la parte inicial de esta tercera parte se esbozó el Marco Normativo Base y el Marco Normativo Institucional que tiene aplicación directa o indirecta en el espacio amazónico, así como el rol del Ministerio de Relaciones Exteriores, a través de sus Direcciones.

En ese sentido, corresponde elaborar los lineamientos que sirvan de base para una política exterior amazónica que refleje el interés nacional en la materia y se tome un rol proactivo en la materia. Estos lineamientos, a su vez, son el reflejo de una realidad interna fragmentada que impide hablar con exactitud de una política nacional amazónica, razón por la cual el Ministerio de Relaciones Exteriores adopta un rol articulador. Cabe mencionarse, finalmente, que estos lineamientos contribuyen a orientar las actuaciones del sector en tanto no exista la mencionada política, siendo necesaria su actualización en función de una futura Política Nacional Amazónica de obvio carácter multisectorial. Finalmente, estos lineamientos pueden resultar de utilidad en la formulación del nuevo PESEM del sector Relaciones Exteriores, a fin de incluir la variable amazónica dentro de los objetivos estratégicos del sector.

Los lineamientos propuestos se encontrarán en función de los enfoques propuestos y, a su vez, se agruparán en dos grupos: Lineamientos generales, que establecen el núcleo directriz de cada enfoque, y Lineamientos específicos, cuya finalidad es desarrollar más a detalle el lineamiento general correspondiente.

3.1. Lineamientos de política exterior amazónica peruana en el ámbito territorial

Lineamiento general: El Ministerio de Relaciones Exteriores promueve la conectividad territorial del espacio amazónico a la dinámica económica nacional e internacional a través de la búsqueda de cooperación internacional, promueve el desarrollo fronterizo en el marco de la Política Nacional de Desarrollo e Integración Fronteriza y defiende la

soberanía peruana sobre el espacio amazónico, rechazando cualquier forma directa o indirecta de internalización de la Amazonía o cualquier propuesta similar.

Lineamientos específicos:

1. El Perú apuesta por la cooperación internacional en infraestructura como mecanismo para lograr la conectividad territorial del espacio amazónico. En ese sentido, impulsa esta forma de cooperación de tres formas: a través de la IIRSA o los acuerdos binacionales con socios estratégicos en materia de infraestructura.
2. El Ministerio de Relaciones Exteriores, en coordinación con los sectores correspondientes o a través de mecanismos adecuados, tiene en cuenta los intereses de los distintos actores que se vean afectados por los proyectos de infraestructura para la conectividad del espacio amazónico, con especial atención en los intereses de los pueblos indígenas que se puedan ver afectados.
3. El Ministerio de Relaciones Exteriores toma especial consideración de los posibles pasivos ambientales que pueda generar cualquier proyecto de infraestructura para la conectividad del espacio amazónico. Para ello, coordina con el MINAM y sus organismos adscritos acerca de cuál es el mejor tipo de proyecto de inversión en infraestructura para la conectividad amazónica.
4. El Ministerio de Relaciones Exteriores considera la conectividad territorial un mecanismo importante para contribuir al desarrollo fronterizo, a fin de asegurar la ocupación física de los espacios de frontera e incrementar la presencia estatal en estos espacios, contribuyendo a la lucha contra la criminalidad transfronteriza y las asimetrías sociales y económicas de las poblaciones de frontera, coadyuvando así con su desarrollo.
5. El Ministerio de Relaciones Exteriores se pronuncia contra y oportunamente contra cualquier declaración que proponga directa o indirectamente la internacionalización de la Amazonía, dejando en claro la posición del Perú al respecto y defendiendo la soberanía nacional sobre el espacio amazónico.

6. El Perú promueve, en el marco de la OTCA y en coordinación con el MINDEF, una política y un sistema de seguridad amazónica a nivel continental, tomando como base al SIVAN-SIPAN peruano, con la finalidad de asegurar la vigilancia de la Amazonía y una capacidad de respuesta conjunta entre todos los estados amazónicos.

3.2. Lineamientos de política exterior amazónica peruana en el ámbito social

Lineamiento general: El Ministerio de Relaciones Exteriores refleja en el exterior los diversos intereses de los distintos grupos sociales habitantes en los espacios amazónicos y contribuye a su relacionamiento con el exterior en todos los niveles. Asimismo, promueve en el exterior la imagen del Perú como un país amazónico, a través de la difusión y promoción cultural.

Lineamientos específicos:

1. El Ministerio de Relaciones Exteriores, en el marco de la Política Nacional de Desarrollo e Integración Fronteriza, promueve el relacionamiento bilateral entre los entes subnacionales y la sociedad civil con sus pares de los países fronterizos con el Perú. En ese sentido, actúa como órgano técnico supervisor y acompañante en estos esquemas de relacionamiento para que estos sean llevados conforme la práctica de las relaciones internacionales y en respeto de los canales diplomáticos formales y regulados por el Derecho Internacional.
2. Para ello, el Ministerio de Relaciones Exteriores promueve este relacionamiento en los distintos espacios donde estos se realicen, destacando las reuniones en el marco de las Zonas de Integración Fronteriza y los Gabinetes Binacionales, con la finalidad de lograr acuerdos beneficios para las comunidades fronterizas amazónicas al más alto nivel posible.
3. El Ministerio de Relaciones Exteriores promueve el rol de las Oficinas Desconcentradas como mecanismos de apoyo y soporte técnico a los gobiernos

subnacionales en materia de política exterior y oportunidades para mejorar su relacionamiento con la comunidad internacional, constituyéndose en agentes importantes para contribuir con el desarrollo regional y local de los pueblos amazónicos.

4. El Ministerio de Relaciones Exteriores promueve y refuerza el rol de las Oficinas Desconcentradas como intermediarios entre el sector y la sociedad civil habitante de la Amazonía, constituyéndose en canales de comunicación efectivos donde estas pueden hacer llegar a la sede central sus intereses, propuestas y demandas, a fin de que estas puedan ser tenidas en cuenta al momento de tomar decisiones de política exterior en materia amazónica.
5. El Ministerio de Relaciones Exteriores toma nota y tiene en cuenta los derechos patrimoniales, económicos y culturales de los pueblos indígenas habitantes en la Amazonía al momento de entablar diálogos bilaterales y multilaterales con actores de la comunidad internacional. En ese sentido, tiene especial atención en el derecho de propiedad ancestral de la tierra y al uso y disfrute de los recursos presentes en dichas tierras. Esto es especialmente relevante en materia de promoción de inversiones que fueran a desarrollarse en los espacios donde habitan los pueblos indígenas.
6. El Ministerio de Relaciones Exteriores, a través de sus Oficinas Desconcentradas, mantiene permanente comunicación con los gobiernos subnacionales, la sociedad civil y las asociaciones representantes de los pueblos indígenas amazónicos, a fin de mantener un diálogo fluido y constante que permite tener un conocimiento claro de los intereses, necesidades y demandas que pueden ser satisfechas a través de mecanismos de política exterior.
7. El Ministerio de Relaciones Exteriores y sus Oficinas del Servicio Exterior, en coordinación con el MINCUL, proyectan la imagen del Perú como un país multicultural con un importante componente amazónico. Para ello, en las actividades de difusión cultural realizadas en el exterior, así como en los mensajes estratégicos publicados en las diferentes redes sociales del Ministerio, siempre

debe incluirse, necesariamente, componentes y elementos culturales propios de la Amazonía, en especial aquellos vinculados a la herencia milenaria perteneciente a los pueblos indígenas.

8. El Ministerio de Relaciones Exteriores, en coordinación con los sectores correspondientes, coadyuva al fortalecimiento de las industrias culturales vinculadas a los pueblos amazónicos, contribuyendo a la búsqueda de financiamiento internacional que permitan su desarrollo.
9. El Ministerio de Relaciones Exteriores, en coordinación con los sectores correspondientes, realiza actividades de promoción cultural enfocadas a lograr el posicionamiento de las industrias culturales amazónicas peruanas en mercados internacionales.

3.3. Lineamientos de política exterior amazónica peruana en el ámbito económico

Lineamiento general: El Ministerio de Relaciones Exteriores contribuye a la mejora de las capacidades técnico-productivas de la Amazonía a través de la cooperación internacional. Asimismo, en coordinación con los sectores pertinentes, contribuye a la promoción económica del espacio amazónico en la dinámica comercial internacional.

Lineamientos específicos:

1. El Ministerio de Relaciones Exteriores tiene como directriz principal, pero no exclusiva, la búsqueda de cooperación técnica internacional para el desarrollo centrada en la Amazonía, con la finalidad de elevar la competitividad de los productos amazónicos, el cumplimiento de estándares internacionales y manteniendo sostenibilidad ambiental.
2. En el marco de la cooperación norte-sur, el Ministerio de Relaciones Exteriores centra su actividad en la transferencia de tecnología desde los países desarrollados hacia la Amazonía, con la finalidad de mejorar las capacidades técnico-productivas de sus industrias que tenga el desarrollo sostenible como principio rector.

3. En el marco de la cooperación sur-sur, el Ministerio de Relaciones Exteriores centra su actividad en la búsqueda de proyectos de cooperación bilateral, fundamentalmente con otros países amazónicos, que otorguen beneficios mutuos a ambas partes y sus respectivas poblaciones amazónicas.
4. El Ministerio de Relaciones Exteriores presta especial atención a las motivaciones geopolíticas e ideológicas que posean los oferentes de cooperación técnica internacional para el desarrollo, especialmente en los mecanismos de cooperación norte-sur.
5. El Ministerio de Relaciones Exteriores, en coordinación con los sectores correspondientes, contribuye a la promoción comercial de los productos elaborados en la Amazonía y coadyuva a su posicionamiento en los mercados internacionales.
6. El Ministerio de Relaciones Exteriores, en coordinación con los sectores correspondientes, tiene una activa participación en los diversos espacios donde se dialoguen temas comerciales que tengan incidencia en la Amazonía.
7. El Ministerio de Relaciones Exteriores, en coordinación con los sectores correspondientes, contribuye a la promoción de inversiones en la Amazonía, con la finalidad de atraer inversión extranjera a los espacios amazónicos que permitan su adecuado crecimiento económico en el marco del desarrollo sostenible y una economía diversificada.

3.4. Lineamientos de política exterior amazónica peruana en el ámbito ambiental

Lineamiento general: El Ministerio de Relaciones Exteriores vela por la aplicación del marco normativo internacional en materia de gobernanza ambiental multinivel que sea aplicable a la Amazonía. Contribuye, además, a garantizar el derecho soberano al uso de los recursos hídricos contenidos en la Amazonía, contribuyendo a la creación de un marco normativo internacional que se ajuste a los intereses peruanos. Finalmente, contribuye a la protección y aprovechamiento adecuado del potencial biológico y genético de la

Amazonía, conforme a los compromisos internacionales adoptados y en atención a los intereses nacionales.

Lineamientos específicos:

1. Se reconoce al cambio climático como una amenaza para la seguridad nacional y para la continuidad del medioambiente amazónico, por lo que participa activamente en los diferentes espacios que ofrece la gobernanza ambiental multinivel a nivel global, regional e interno.
2. A nivel global, el Ministerio de Relaciones Exteriores centra el rol del Perú en las discusiones sobre el cambio climático y el medio ambiente en las Conferencias en el marco de la CMNUCC y en la actividad desempeñada por el PNUMA. Asimismo, tiene en cuenta la estrategia de diplomacia verde desplegada por la Unión Europea y sus alcances para las discusiones medioambientales a nivel global, con especial atención en sus incidencias para el espacio amazónico.
3. A nivel regional, el Ministerio de Relaciones Exteriores centra el rol de la aplicación de los principios de la gobernanza ambiental a la Amazonía en el marco de la OTCA en estudios sobre la Amazonía y la adopción de políticas regionales de cooperación, promoviendo el desarrollo sostenible de la misma en armonía con el medio ambiente, sirviendo de plataforma para el diálogo y coordinación multilateral entre los estados amazónicos y que permita la construcción de un sistema de respuesta común ante las amenazas que el cambio climático representa para la Amazonía, con la finalidad de cumplir los objetivos de preservación del medio ambiente y el uso racional de los recursos naturales de la Amazonía.
4. En el marco de la OTCA, se promueve la construcción de un marco común de cooperación referido al tema de bosques, en especial su manejo sostenible, su conservación y la respuesta ante amenazas como la tala ilegal y los incendios forestales, en concordancia con los intereses nacionales y la soberanía de los Estados amazónicos, principalmente en oposición a la posible injerencia de estados ajenos a la Amazonía.

5. Se reconoce a los recursos hídricos presentes en la Amazonía como un componente importante para su seguridad nacional, por lo que el Ministerio de Relaciones Exteriores contribuye a garantizar el derecho soberano del Perú al uso de dichos recursos para fines distintos a la navegación.
6. En el marco de la OTCA, se promueve la creación de un régimen común para la gestión transfronteriza de recursos hídricos de la cuenca amazónica, el mismo que responde a los intereses nacionales de los Estados amazónicos.
7. El Ministerio de Relaciones Exteriores contribuye a defender el derecho soberano peruano a los recursos genéticos presentes en la Amazonía, así como a su explotación de conformidad con su interés nacional y con lo establecido en la CDB y sus protocolos adicionales.
8. El Ministerio de Relaciones Exteriores contribuye a garantizar el acceso justo a los recursos genéticos de la Amazonía a cambio de la adecuada y potencial transferencia de tecnologías en el marco de la normatividad internacional vigente. Asimismo, coadyuva a la adecuada y equitativa repartición de los usos y beneficios que se deriven del estudio de dicho potencial.

Conclusiones

La Amazonía es un espacio que, con el paso del tiempo, irá ganando mayor relevancia a nivel internacional, y en función de ello, el Ministerio de Relaciones Exteriores necesita una guía directriz para el abordaje de la materia amazónica a futuro y defender los intereses del Perú a nivel internacional. Para ello, es necesario comprender a la política interna y externa del Estado como complementarias una con la otra, siendo la política exterior expresión internacional de la política interna, que recoge los intereses, necesidades, preocupaciones y aspiraciones del Estado peruano y sus habitantes.

Para ello, resulta necesario conocer la Amazonía de forma integral, conceptualizándola a través de los diferentes hechos históricos relevantes que han marcado su evolución y consolidación a través de los años. Esta visión integral aborda la Amazonía desde cuatro enfoques: territorial, social, económico y ambiental. Esta diferenciación es fundamentalmente didáctica más no discriminatoria, puesto que para una real comprensión del espectro conceptual amazónico se requiere de la visión integral de estos cuatro enfoques y las interacciones que entre ellos se producen. Los hitos que determinan estos enfoques, a su vez, generan efectos tanto en la esfera interna como externa.

Del estudio histórico de los hitos de estos enfoques se obtiene que la Amazonía es el espacio geográfico donde existe un conjunto social en el cual interactúan diversas comunidades, con distintos intereses y diferentes espacios de interacción y con dinámicas construidas a lo largo de la historia, que tiene a su disposición una fuente de recursos importante que tiene el potencial de contribuir al desarrollo nacional pero que forma parte de un ecosistema de necesaria protección para la conservación de sus recursos biológicos y no biológicos.

Esta definición y los enfoques que la sustentan son instrumentales, a su vez, para ubicar a la Amazonía en la política exterior, los asuntos internacionales y el quehacer del MRE.

Así, estos enfoques permiten identificar necesidades, intereses, objetivos y temáticas que son trabajados ya por el MRE tanto a nivel interno como externo, y permiten centrar la atención en su potenciación, incluyendo a la Amazonía como un eje central en dicho actuar.

Las acciones de política exterior que pueden ser potenciadas van desde la cooperación internacional o la promoción económica, la preocupación por la internacionalización de la Amazonía y las dinámicas de la gobernanza ambiental global multinivel, donde están presentes acuerdos como la Convención Marco de las Naciones Unidas para el Cambio Climático, la Convención sobre Diversidad Biológica y a nivel regional la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica, principal organismo multilateral regional para la protección de la Amazonía, en función de los intereses de los estados amazónicos.

En este contexto, el MRE cumple un rol crucial. Ante la ausencia de una política nacional amazónica que sirva de fundamento a una política exterior epónima, el MRE se constituye en ente articulador de las iniciativas sectoriales, formulando lineamientos que conduzcan su actuación como ente encargado de la política exterior nacional y así proyectar en la esfera internacional los intereses peruanos en la Amazonía y protegerlos, de manera proactiva.

Por ello, los enfoques planteados para el estudio resultan, también, instrumentales para la formulación de estos lineamientos, los cuales son un insumo destinado a enriquecer el planeamiento estratégico del sector, contribuyendo a cimentar la imagen del Perú con miras a un liderazgo regional en materia amazónica.

Bibliografía

- Acuerdo de París. 12 de diciembre del 2015.
- Agenda Estratégica de Cooperación Amazónica (AECA). 2010 (OTCA).
- AIDSESEP. (n.d.). *Quienes somos*. <http://www.aidesep.org.pe/index.php/quienes-somos-interno>
- Alcázar Coloma, F. J. (2012). *Transferencia de tecnología para la generación de energía renovable: Entre la cooperación y otros caminos*. Academia Diplomática del Perú Javier Pérez de Cuéllar.
- Aliaga Araujo, M. V. (2019). *Las industrias creativas y culturales del Perú: Consideraciones para el fortalecimiento de la actividad diplomática en materia de promoción cultural en el exterior*. Academia Diplomática del Perú Javier Pérez de Cuéllar.
- Alianza Periodística Madera sin Rastro. (2021). *Perú: más de 600 funcionarios aprobaron documentos fraudulentos que se usaron para el 'lavado' de madera*. Mongabay. <https://es.mongabay.com/2021/05/peru-funcionarios-documentos-fraudulentos-lavado-madera/>
- Álvarez Núñez, R. (2010). *Tratamiento de la Biodiversidad y su relevancia en la negociación de los tratados de libre comercio suscritos por el Perú con: Estados Unidos, China, Canadá y AELC*. Academia Diplomática del Perú Javier Pérez de Cuéllar.
- Andina Difusión. (2016). Conoce los 10 productos de la Sierra y Selva con potencial exportador. *Andina*. <https://www.andina.pe/agencia/noticia-conoce-los-10-productos-de-sierra-y-selva-potencial-exportador-625466.aspx>
- Arévalo Van Oordt, J. A. (2012). *Integración Perú – Brasil en materia energética y su relación con la seguridad energética peruana*. Academia Diplomática del Perú Javier Pérez de Cuéllar.
- Arias Ochoa, C., & Morey Alejo, H. (1988). El rol geopolítico de la ciudad de Iquitos en la región Amazonía. *Revista de Cultura Amazónica*, 2(2), 55–67.

- Astorga Arenas, D. D. (2013). *Derechos de los cursos de agua internacionales: Implicancias de la UNWC para el Perú*. Academia Diplomática del Perú Javier Pérez de Cuéllar.
- Bákula, J. M. (1996). La Real Cédula de 15 de julio de 1802 (Edición facsimilar). *Boletín Del Instituto Riva-Agüero*, 1802(23), 335–351.
- Bákula, J. M. (2002a). *Perú: Entre la realidad y la utopía. 180 años de política exterior (Tomo I)*. Fundación Academia Diplomática del Perú y Fondo de Cultura Económica S.A.
- Bákula, J. M. (2002b). *Perú: Entre la realidad y la utopía. 180 años de política exterior (Tomo II)*. Fundación Academia Diplomática del Perú y Fondo de Cultura Económica S.A.
- Bandura, R., & Murphy, O. (2020). The Future of Infrastructure Development in the Peruvian Amazon. In *Sustainable Infrastructure in the Amazon* (Connecting Environmental Preservation with Governance, Security, and Economic Development). Center for Strategic and International Studies (CSIS). <http://www.jstor.org.ezproxybib.pucp.edu.pe:2048/stable/resrep27033.7>
- Barclay Rey de Castro, F. (2009). *El Estado Federal de Loreto, 1896 - Centralismo, descentralismo y federalismo en el Perú, a fines del siglo XIX* (1st ed.). Institut français d'études andines.
- Barham, B., & Coomes, O. (1994). Wild Rubber: Industrial Organisation and the Microeconomics of Extraction during the Amazon Rubber Boom (1860-1920). *Journal of Latin American Studies*, 26(1), 37–72. <http://www.jstor.org.ezproxybib.pucp.edu.pe:2048/stable/157858>
- Barletti, J. (1995). *La peruanidad de Maynas* (1st ed.). J&M Editores.
- Basadre, J. (1968a). *Historia de la República del Perú 1822 - 1933 (Tomo X)* (6th ed.). Editorial Universitaria.
- Basadre, J. (1968b). *Historia de la República del Perú 1822 - 1933 (Tomo XII)* (6th ed.). Editorial Universitaria.
- Basadre, J. (1968c). *Historia de la República del Perú 1822 - 1933 (Tomo XIII)* (6th ed.).

Editorial Universitaria.

Basadre, J. (1968d). *Historia de la República del Perú 1822 - 1933 (Tomo XIV)* (6th ed.).

Editorial Universitaria.

Bastante González, C. S. (2013). *La vulnerabilidad del Perú ante el cambio climático y su posicionamiento en la política exterior peruana*. Academia Diplomática del Perú

Javier Pérez de Cuéllar.

Bernos Tanaka, M. A. (2020). *Hidrodiplomacia: Consideraciones para una adecuada gestión integrada de recursos hídricos en el marco de la cooperación amazónica y sus implicancias para el Perú*. Academia Diplomática del Perú Javier Pérez de

Cuéllar.

Bustamante Araujo, R. (2014). *El surgimiento de la nueva arquitectura internacional del financiamiento para el desarrollo: Oportunidades para fortalecer la cooperación sur*

– sur en el Perú, como instrumento de política exterior. Academia Diplomática del Perú Javier Pérez de Cuéllar.

Cancillería de Colombia. (n.d.). *Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (OTCA)*. Retrieved June 6, 2021, from [https://www.cancilleria.gov.co/organizacion-](https://www.cancilleria.gov.co/organizacion-del-tratado-cooperacion-amazonica-otca)

del-tratado-cooperacion-amazonica-otca

Cano Gallardo, C. (2010). *Tendencias de la política de promoción de la inversión extranjera directa en el Perú. Aspectos a considerar respecto del ingreso de inversiones en “sectores estratégicos”*. Academia Diplomática del Perú Javier Pérez

de Cuéllar.

Celis Silva, D. A. (2012). *La seguridad ambiental del Perú en la gestión integrada de recursos hídricos en cuencas transfronterizas: Bolivia y Ecuador*. Academia

Diplomática del Perú Javier Pérez de Cuéllar.

Chávez Aco, F. N. (2014). *Hacia un régimen de seguridad y defensa en América del Sur: la Unión de Naciones Sudamericanas*. Academia Diplomática del Perú Javier Pérez

de Cuéllar.

Chirif Tirado, A. (1983). El Colonialismo Interno en un País Colonizado: El Caso de la Amazonía Peruana. In A. Chirif Tirado (Ed.), *Saqueo Amazónico* (1st ed., p. 204).

Centro de Estudios Teológicos de la Amazonía - CETA.

- Chirif Tirado, A. (2011). El caucho o el juego de las apariencias. In *Libro Azul Británico. Informes de Roger Casement y otras cartas sobre las atrocidades en el Putumayo* (p. 320). Centro Amazónico de Antropología y Aplicación Práctica & Grupo Internacional de Trabajo sobre Asuntos Indígenas.
- Cisterna Aguilar, L. F. (2020). *La dimensión ambiental de la política exterior del Perú respecto de los bosques en el ámbito multilateral*. Academia Diplomática del Perú Javier Pérez de Cuéllar.
- Collen, W. (2016). *La Amazonía y la Agenda 2030*. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.
- Constitución Política del Perú [Const]. Art. 69. 31 de diciembre de 1993 (Perú).
- Contreras, C., & Cueto, M. (2018). *Historia del Perú contemporáneo: desde las luchas por la independencia hasta el presente* (6th ed.). Instituto de Estudios Peruanos.
- Convención sobre la protección del patrimonio mundial, cultural y natural. 23 de noviembre de 1972 (UNESCO).
- Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres – CITES. 3 de marzo de 1973.
- Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático [CMNUCC]. 9 de mayo de 1992.
- Convenio sobre Diversidad Biológica [CDB]. 1992 (ONU).
- Convenio para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial. Art. 1 y 2. 17 de octubre del 2003.
- Cuti Sánchez, L. A. (2010). *La paradiplomacia en la integración fronteriza Perú – Brasil: El caso de la región Madre de Dios y el Estado de Acre*. Academia Diplomática del Perú Javier Pérez de Cuéllar.
- Dávila Elguera, D. C. (2018). *Participación de las Oficinas Desconcentradas del Ministerio de Relaciones Exteriores en la vinculación internacional de las regiones Arequipa y Piura*. Academia Diplomática del Perú Javier Pérez de CuéllarPerú.
- De Boer, W. R. (1972). Binó style ceramics from Iparia. *Ñawpa Pacha: Journal of Andean*

- Archaeology*, 10/12, 91–107. <http://www.jstor.org/stable/27977616>
- De Boer, W. R. (1975). The Archaeological Evidence for Manioc Cultivation: A Cautionary Note. *American Antiquity*, 40(4), 419–433. <https://doi.org/10.2307/279328>
- Declaración de los principios de la cooperación cultural internacional. 04 de noviembre de 1966 (UNESCO).
- Declaración sobre los derechos de las personas pertenecientes a minorías nacionales o étnicas, religiosas y lingüísticas. 18 de diciembre de 1992 (ONU).
- Declaración Universal de los Derechos Lingüísticos. Junio de 1996.
- Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural. 2 de noviembre del 2001 (UNESCO).
- Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas [Resolución 61/295]. 17 de septiembre de 2007.
- Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas [AG/RES. 2888]. 14 de junio de 2016.
- Decreto Legislativo N° 719 Ley de Cooperación Técnica Internacional [Decreto Legislativo N° 719]. 8 de noviembre de 1991 (Perú).
- Decreto Legislativo N° 997 – Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego [Decreto Legislativo N° 997]. Primera Disposición Complementaria. 12 de marzo de 2008 (Perú).
- Decreto Legislativo N° 1013 - Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente [Decreto Legislativo N° 1013]. Art. 3 y 4. 14 de mayo de 2008 (Perú).
- Decreto Legislativo N° 1134 - Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa [Decreto Legislativo N° 1134]. Art. 5. 9 d diciembre de 2012 (Perú).
- Decreto Legislativo N° 1139 – Ley de la Fuerza Aérea del Perú [Decreto Legislativo N° 1137]. Art. 4. 10 de diciembre de 2012 (Perú).
- Decreto Legislativo N° 1266 - Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior

- [Decreto Legislativo N° 1266]. Art. 4. 17 de diciembre de 2016.
- Decreto Ley N° 25868 - Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual – INDECOPI [Decreto Ley N° 25868]. Art. 2 y 36. 6 de noviembre de 1992 (Perú).
- Decreto Supremo N° 017-2013-RE – Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29778 Ley Marco para el Desarrollo e Integración Fronteriza [D.S. 017-2013-RE]. Art. 2. 2 de abril de 2013 (Perú).
- del Carpio Rivera, K. E. (2014). *Aportes del estudio nueva matriz energética sostenible a los acuerdos sobre proyectos hidroeléctricos en la Amazonía*. Academia Diplomática del Perú Javier Pérez de Cuéllar.
- del Castillo Pinto, L. (2018). El derecho internacional de aguas: Entre la soberanía de los estados y los esfuerzos para su codificación. In A. Guevara Gil, Y. Pinto Ortiz, & F. Segura Urrunaga (Eds.), *El derecho y la gestión de aguas transfronterizas Quintas jornadas de Derecho de Aguas* (1st ed., p. 410). Pontificia Universidad Católica del Perú.
- del Perpetuo Socorro Rodrigues Chaves, M., Alves de Carvalho, N. L., Olaza, M., Arocena, F., & Forero, E. A. S. (2019). Cultura y arte para la inclusión social en la Amazonia. In *Sociología de la cultura, arte e interculturalidad* (pp. 283–300). CLACSO. <https://doi.org/10.2307/j.ctvtwx21w.18>
- del Río Sardonil, J. L. (2003). *Don Francisco Requena y Herrera: una figura clave en la demarcación de los límites hispano-lusos en la cuenca del Amazonas (s. XVIII)*. Departamento de documentación de la Universidad Complutense de Madrid. <https://revistas.ucm.es/index.php/RCHA/article/view/RCHA0303110051A/28629>
- Dorador Bonilla, W. A. (2016). *Interconexión ferroviaria bioceánica Perú – Brasil: análisis sobre la conveniencia del proyecto*. Academia Diplomática del Perú Javier Pérez de Cuéllar.
- Elizarbe Hoyos, J. R. (2020). *Las redes sociales como herramienta de soft power para la diplomacia cultural – propuesta de estrategia*. Academia Diplomática del Perú Javier Pérez de Cuéllar.

- Encarnación Chávez, I. M. (2020). *Rol de la Cooperación Internacional en la política exterior del Perú*. Academia Diplomática del Perú Javier Pérez de Cuéllar.
- Exportaciones peruanas superaron los US\$ 39,000 millones en el 2020. (2021). *Diario Oficial El Peruano*. <https://elperuano.pe/noticia/117498-exportaciones-peruanas-superaron-los-us-39000-millones-en-el-2020>
- Ferrand de Almeida, A. (2003). Samuel Fritz and the Mapping of the Amazon. *Imago Mundi*, 55, 113–119. <http://www.jstor.org/stable/3594760>
- Flemmer, R. (2015). Lecciones de los primeros procesos de la consulta previa en el sector de hidrocarburos en Perú. *Iberoamericana (2001-)*, 15(58), 166–171. <http://www.jstor.org.ezproxibib.pucp.edu.pe:2048/stable/43901281>
- Fujimura Martínez, J. J. (2020). *Elementos para una estrategia de consolidación del Perú como una potencia media regional*. Academia Diplomática del Perú Javier Pérez de Cuéllar.
- Gamboa Figueroa, A. I. (2015). *Diplomacia Gastronómica: Puntal de la Política Exterior. Perspectiva de producto comercial para la gastronomía*. Academia Diplomática del Perú Javier Pérez de Cuéllar.
- García Lara, F. X. (2016). *Aproximaciones sobre el derecho de los pueblos indígenas a la libre determinación: Retos para el Perú*. Academia Diplomática del Perú Javier Pérez de Cuéllar.
- García Pachón, M. del P., & Guzmán Jiménez, L. F. (2018). Análisis del manejo de la cuenca amazónica: Una mirada a través de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica. In A. Guevara Gil, Y. Pinto Ortiz, & F. Segura Urrunaga (Eds.), *El derecho y la gestión de aguas transfronterizas Quintas jornadas de Derecho de Aguas* (1st ed., p. 410). Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Hidalgo Gallegos, A. (2017). *Los mecanismos de participación de la sociedad civil como herramienta de política exterior en las relaciones bilaterales entre los Estados: El caso Perú – Chile*. Academia Diplomática del Perú Javier Pérez de Cuéllar.
- Holler, M. (2009). Jesuitas y la música en la América española y la América portuguesa. *Revista de Musicología*, 32(1), 155–166. <https://doi.org/10.2307/20797970>

- Hornborg, A., & Eriksen, L. (2011). An Attempt to Understand Panoan Ethnogenesis in Relation to Long-Term Patterns and Transformations of Regional Interaction in Western Amazonia. In A. Hornborg & J. D. Hill (Eds.), *Ethnicity in Ancient Amazonia* (pp. 129–152). University Press of Colorado. <http://www.jstor.org/stable/j.ctt46ntwr.12>
- Huamán Vargas, J. M., & Torrejón Mori, P. E. (2021). *Amazonía y Ciencias Sociales 2* (P. E. Torrejón Mori (Ed.); 1st ed.). Pedro Emilio Torrejón Morí.
- Huapaya Vargas, F. (2016). *Alianzas multiactor para el desarrollo sostenible en el fomento de la ciencia y tecnología*. Academia Diplomática del Perú Javier Pérez de Cuéllar.
- Janský, B. (2000). Nuevo levantamiento geodésico-hidrográfico de los orígenes del Amazonas. *Revista Geográfica*, 128, 151–164. <http://www.jstor.org/stable/40992798>
- Klarén, P. F. (2004). *Nación y sociedad en la historia del Perú* (Primera). Instituto de Estudios Peruanos.
- Knezvich Santiviáñez, D. B. (2011). *El desarrollo de infraestructura brasileña y las posibilidades de desarrollo de la Amazonía peruana*. Academia Diplomática del Perú Javier Pérez de Cuéllar.
- Larson, A. M., Monterroso, I., & Cantuarias, P. (2019). *Género y la formalización de las comunidades nativas en la Amazonía peruana*. Center for an Urban Future. <http://www.jstor.org.ezproxybib.pucp.edu.pe:2048/stable/resrep21696>
- Lathrap, D. W. (1958). The Cultural Sequence at Yarinacocha, Eastern Peru. *American Antiquity*, 23(4), 379–388. <https://doi.org/10.2307/276487>
- Lathrap, D. W. (1968). Aboriginal Occupation and Changes in River Channel on the Central Ucayali, Peru. *American Antiquity*, 33(1), 62–79. <https://doi.org/10.2307/277773>
- Leal, D. B., Salisbury, D. S., Faquín Fernández, J., Cauper Pezo, L., & Silva, J. (2015). Ideas cambiantes sobre territorio, recursos y redes políticas en la Amazonía indígena: un estudio de caso sobre Perú. *Journal of Latin American Geography*, 14(2), 181–

204. <http://www.jstor.org.ezproxybib.pucp.edu.pe:2048/stable/43964618>

Ley N° 23374 - Gobierno promulgó la Ley del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana [Ley N° 23374]. Art. 2 y 3. 30 de diciembre de 1981 (Perú).

Ley N° 24654 - El Gobierno crea el Ministerio de Defensa [Ley N° 24654]. Art. 1. 31 de marzo de 1987.

Ley N° 26734 - Ley del Organismo Supervisor de Inversión en Energía y Minería (OSINERGMIN) [Ley N° 26734]. Art. 2. 30 de diciembre de 1996 (Perú).

Ley N° 26821 - Ley Orgánica para el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales [Ley N° 26821]. Art. 2. 25 de junio de 1997 (Perú).

Ley 26834 - Ley de Áreas Naturales Protegidas [Ley N° 26834]. 30 de junio de 1997 (Perú).

Ley 26839 Ley de Conservación de la Diversidad Biológica [Ley N° 26829]. Art. 1. 8 de julio de 1997 (Perú).

Ley N° 27037 - Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía [Ley N° 27037]. Art. 1. 30 de diciembre de 1998 (Perú).

Ley N° 27292 – Ley del Instituto Geográfico Nacional (IGN) [Ley N° 27292]. Art. 3. 23 de junio del 2000 (Perú).

Ley N° 27446 - Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental [Ley N° 27446]. Art. 1. 20 de abril del 2001 (Perú).

Ley N° 27692 - Ley de Creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI [Ley N° 27692]. Art. 3 y 4. 11 de abril de 2002 (Perú).

Ley N° 27790 – Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR) [Ley N° 27790]. Art. 2. 23 de julio de 2002 (Perú).

Ley N° 27811 – Ley que establece el régimen de protección de los conocimientos colectivos de los pueblos indígenas vinculados a los recursos biológicos [Ley N° 27811]. 8 de agosto de 2002 (Perú).

Ley N° 28303 – Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica [Ley N° 28303]. 23 de julio del 2004 (Perú).

Ley N° 28522 – Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro

Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN) [Ley N° 28522]. Art. 2, 3, 7. 25 de mayo de 2005 (Perú).

Ley N° 28611 – Ley General del Ambiente [Ley N° 28611]. 12 de octubre de 2005 (Perú).

Ley N° 28613 – Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC) [Ley N° 28613]. Artículo 4. 18 de octubre de 2005 (Perú).

Ley N° 28736 – Ley para la protección de los pueblos indígenas u originarios en situación de aislamiento y en situación de contacto inicial [Ley N° 28736]. Art. 1. 16 de mayo de 2006 (Perú).

Ley 28890 – Ley que crea Sierra Exportadora [Ley N° 28890]. Art. 1. 6 de octubre de 2006 (Perú).

Ley N° 29073 – Ley del Artesano y del Desarrollo de la Actividad Artesanal [Ley N° 29073]. 23 de julio del 2007 (Perú).

Ley N° 29338 – Ley de Recursos Hídricos [Ley N° 29338]. 30 de marzo de 2009 (Perú).

Ley N° 29809 – Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos [Ley N° 29809]. Art. 5. 8 de diciembre de 2011 (Perú).

Ley N° 29158 – Ley Orgánica del Poder Ejecutivo [Ley N° 29158]. Art. 4, 5 y 6. 18 de diciembre de 2007 (Perú).

Ley N° 29357 - Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores [Ley N° 29357]. Art. 4 y 5. 12 de mayo de 2009 (Perú).

Ley N° 29565 – Ley Orgánica del Ministerio de Cultura [Ley N° 29565]. Art. 4 y 7. 21 de julio de 2010 (Perú).

Ley N° 29735 – Ley que regula el uso, preservación, desarrollo, recuperación, fomento y difusión de las lenguas originarias del Perú [Ley N° 29735]. 2 de julio del 2011 (Perú).

Ley N° 29763 – Ley Forestal y de Fauna Silvestre [Ley N° 29763]. 21 de julio del 2011 (Perú).

Ley N° 29778 – Ley Marco para el Desarrollo e Integración Fronteriza [Ley N° 29778]. 26 de julio del 2011 (Perú).

- Ley N° 29785 – Ley del derecho a la consulta previa a los pueblos indígenas u originarios reconocidos en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) [Ley N° 29785]. 30 de agosto del 2011.
- Ley N° 29792 - Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS) [Ley N° 29792]. Art. 5. 20 de octubre de 2011 (Perú).
- Ley N° 29968 – Ley de creación del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles (SENACE) [Ley N° 29968]. Art. 1. 19 de diciembre de 2012 (Perú).
- Ley N° 30286 - Ley que crea el Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña [Ley N° 30286]. Art. 2. 12 de diciembre de 2014 (Perú)
- Ley N° 30495 – Ley que modifica la Ley N° 28890, Ley que crea Sierra Exportadora, para ampliar su ámbito de aplicación a las zonas de la selva [Ley N° 30495]. Art. 1. 5 de agosto de 2016 (Perú).
- Ley N° 30705 - Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas (MEM) [Ley N° 30705]. Art. 4. 21 de diciembre de 2017 (Perú).
- Ley N° 31075 – Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI [Ley N° 31075]. Art. 5 y 13. 24 de noviembre de 2020 (Perú).
- Lindeman McEvoy, P. (2011). *El desafío del desarrollo socio económico del Eje Amazónico del IIRSA y su importancia en la integración Perú – Brasil*. Academia Diplomática del Perú Javier Pérez de Cuéllar.
- Lissardy, G. (2019). Incendios en el Amazonas: ¿qué implica la idea de dar un “estatus internacional” a esta región y por qué es polémica? *BBC News Mundo*. <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-49491744>
- Loureiro Dias, C. (2012). Jesuit Maps and Political Discourse: The Amazon River of Father Samuel Fritz. *The Americas*, 69(1), 95–116. <http://www.jstor.org/stable/23270072>
- Martel Huerta, M. X. (2019). *Promoción cultural: estrategias de posicionamiento en algunos países del Sudeste asiático aprovechando la plataforma que ofrece la Alianza del Pacífico*. Academia Diplomática del Perú Javier Pérez de Cuéllar.

- Martinez Riaza, A. (1998). La incorporación de Loreto al Estado-Nación peruano. El discurso modernizador de la Sociedad Geográfica de Lima (1891-1919). In P. García Jordán & N. Sala i Vila (Eds.), *La nacionalización de la Amazonía* (1st ed., p. 205). Universitat de Barcelona.
- Mendoza Alva, G. E. (2013). *Promoción Cultural como herramienta de Política Exterior. Diagnóstico, recomendaciones y propuestas para su fortalecimiento*. Academia Diplomática del Perú Javier Pérez de Cuéllar.
- Menéndez Peñaloza, R. del P. (2011). *Brasil y su relación con Estados Unidos de América, las prioridades que cada uno de ellos tiene con respecto a su influencia, proyección y visión en Sudamérica*. Academia Diplomática del Perú Javier Pérez de Cuéllar.
- Ministerio de Cultura. (n.d.). *Base de Datos de Pueblos Indígenas u Originarios*. <https://bdpi.cultura.gob.pe/pueblos-indigenas>
- Miranda Mercado, C. C. (2009). *Cooperación Internacional en el Perú como país de renta media*. Academia Diplomática del Perú Javier Pérez de Cuéllar.
- Montaño Riquelme, M. (2020). *Aproximaciones a la labor del Comité de Frontera/Comité de Integración y Desarrollo Fronterizo Perú Chile y propuesta para el fortalecimiento de la vinculación con el Encuentro Presidencial y Gabinete Binacional Perú Chile*. Academia Diplomática del Perú Javier Pérez de Cuéllar.
- Morales Chocano, D., Mujica Baquerizo, A., Weber, R. L., & Welsh Colaianni, S. (2016). Chapter 2: Continuity and change among the Shipibo-Conibo: Prehistory to modernity. *Fieldiana. Anthropology*, 45, 9–20. <http://www.jstor.org/stable/44744607>
- Morales Cuba, K. M. (2010). *La formación del Régimen relativo al cambio climático: Alcances, negociaciones y perspectivas post-Kyoto*. Academia Diplomática del Perú Javier Pérez de Cuéllar.
- Moscoso Ríos, W. A. (2018). *¿Desarrollo hacia dónde?: El análisis de la coalición promotora del desarrollo alternativo en Tocache* [Pontificia Universidad Católica del Perú].

- <https://repositorio.pucp.edu.pe/index/handle/123456789/6/browse?type=author&value=Moscoso+Ríos%2C+Walter+Antonio>
- Mundaca Peñaranda, M. (2011). *El liderazgo de Brasil y la Integración Sudamericana: Análisis y perspectivas*. Academia Diplomática del Perú Javier Pérez de Cuéllar.
- Neale-Silva, E. (1939). The Factual Bases of La Vorágine. *PMLA*, 54(1), 316–331. <https://doi.org/10.2307/458641>
- Nostas Arias, S. M. (2014). *De la opinión pública a la política exterior: el papel de la Diplomacia Pública y la Comunicación Política*. Academia Diplomática del Perú Javier Pérez de Cuéllar.
- Olavarría Saldaña, O. (1995). *La peruanidad de Tumbes, Jaén y Maynas* (1st ed.). Gobierno Regional de Loreto.
- Orrego, J. L. (2000). La república oligárquica (1850-1950). In *Historia del Perú* (p. 1232). Lexus Editores.
- OTCA. (n.d.). *Entienda la importancia de la OTCA*. Retrieved June 6, 2020, from <http://otca.org/quienes-somos/>
- Pacto de Leticia por la Amazonía. 6 de setiembre del 2019.
- Paredes Moreno, A. H. (2018). *La diplomacia pública peruana – análisis de sus actores y propuesta de mensajes estratégicos que contribuyan a la consecución de algunos objetivos de política exterior*. Academia Diplomática del Perú Javier Pérez de Cuéllar.
- Pastrana Buelvas, E., & Lowe, L. A. (2020). Desafíos de la gobernanza ambiental de la Amazonia en el siglo XXI: una perspectiva teórica y práctica. In E. Pastrana Buelvas & N. Stopfer (Eds.), *Gobernanza Multinivel de la Amazonía* (1st ed., p. 423). Konrad Adenauer Stiftung.
- Paz Cardona, A. J. (2019). *Pacto de Leticia: esto fue lo que acordaron siete países para proteger la Amazonía*. Mongabay. <https://es.mongabay.com/2019/09/cumbre-por-la-amazonia-colombia-pacto-de-leticia/>
- Perz, S. G., Shenkin, A., Barnes, G., Cabrera, L., Carvalho, L. A., & Castillo, J. (2012). Connectivity and Resilience: A Multidimensional Analysis of Infrastructure Impacts

- in the Southwestern Amazon. *Social Indicators Research*, 106(2), 259–285.
<http://www.jstor.org.ezproxybib.pucp.edu.pe:2048/stable/41409388>
- Pizarro, A. (2005). Imaginario y discurso: la Amazonía. *Revista de Crítica Literaria Latinoamericana*, 31(61), 59–74. <https://doi.org/10.2307/25070260>
- Política Nacional de Desarrollo e Integración Fronteriza [D.S. 019-2018-RE]. 16 de junio de 2018 (Perú).
- Ponce Light, J. P. (2016). *Cambios en el régimen internacional del cambio climático: Los aportes del nuevo Acuerdo de París frente a la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático de 1992 y sus implicancias para el Perú*. Academia Diplomática del Perú Javier Pérez de Cuéllar.
- Porras Barrenechea, R. (1930). *Historia de los límites del Perú* (2nd ed.). Librería Francesa Científica & Casa Editorial E. Rosay.
- Portillo Gonzáles, C. (2010). *El rol de Brasil en la seguridad energética de América del Sur*. Academia Diplomática del Perú Javier Pérez de Cuéllar.
- Portugal Rojas, C. (2013). *Los nuevos desafíos y oportunidades que encierra la Alianza Estratégica del Perú con el Brasil para el siglo XXI*. Academia Diplomática del Perú Javier Pérez de Cuéllar.
- Presidencia del Consejo de Ministros. (2020). *Perú suscribió convenio con Reino Unido para recibir asistencia en obras de prevención y reconstrucción*. <https://www.rcc.gob.pe/2020/peru-suscribio-convenio-con-reino-unido-para-recibir-asistencia-en-obras-de-prevencion-y-reconstruccion/>
- Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología del Convenio sobre la Diversidad Biológica. 29 de enero de 2000.
- Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los recursos genéticos y participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de su utilización al Convenio sobre Diversidad Biológica. 29 de octubre del 2010.
- Quiroz, A. W. (2013). *Historia de la corrupción en el Perú* (3rd ed.). Instituto de Estudios Peruanos.
- Reátegui Chuquipiondo, P. R. (2001). *El Sistema Educativo Misional en las Reducciones*

- Jesuitas de Maynas*. Industria Gráfica Copias y Algo Más S.R.L.
- Reátegui Chuquipiondo, P. R. (2013). *Historia de la educación en la Amazonía Peruana* (P. R. Reátegui Chuquipiondo (Ed.)). Tarea Asociación Gráfica Educativa.
- Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Geológico Minero y Metalúrgico – INGEMMET [D.S. 035-2007-EM]. Art. 2. 5 de julio de 2007 (Perú).
- Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ [D.S. 009-2007-MINCETUR]. Art. 1. 28 de septiembre de 2007 (Perú).
- Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas – SERNANP [D.S. 006-2008-MINAM]. Art. 3. 15 de noviembre del 2008 (Perú).
- Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores [D.S. 135-2010-RE]. 17 de diciembre de 2010 (Perú).
- Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Forestal Nacional y de Fauna Silvestre [D.S. 007-2013-MINAGRI]. Art. 3. 18 de julio de 2013 (Perú).
- Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros [D.S. 022-2017-PCM]. Art. 2. 28 de febrero de 2017 (Perú).
- Reglamento de Organización y Funciones de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada (PROINVERSIÓN) [D.S. 185-2017-EF]. Art. 2. 24 de junio de 2017.
- Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental [D.S. 013-2017-MINAM]. Art. 4. 20 de diciembre de 2017 (Perú).
- Reglamento de Organización y Funciones de la Agencia Espacial del Perú – CONIDA [Resolución Jefatural N° 060 -2020/JEINS/CONIDA]. Art. 4. 23 de septiembre de 2020 (Perú).
- Rengifo Pizarro, R. J. (2020). *Diplomacia verde: Evolución de la política ambiental e influencia del Pacto Verde Europeo en la relación bilateral con el Perú*. Academia Diplomática del Perú Javier Pérez de Cuéllar.
- Reyes Sarmiento, L. (2020). Los discursos del espacio amazónico. In E. Pastrana Buelvas & N. Stopfer (Eds.), *Gobernanza Multinivel de la Amazonía* (1st ed., p. 423). Konrad

Adenauer Stiftung.

- Ríos Zañartu, M. C. (1995). *Historia de la Amazonía Peruana*. Editora El Matutino S.A.
- Ríos Zañartu, M. C. (2001). *Historia de la Amazonía Peruana. Periodos: Independencia y República* (Tercera). Editora Selva S.R.Ltda.
- Rivera Rosales, C. (2020). Las Amazonía(s) en disputa: Biodiversidad ¿para qué y para quien? In E. L. Chavero (Ed.), *Retos latinoamericanos en la lucha por los comunes* (pp. 141–166). CLACSO. <https://doi.org/10.2307/j.ctv1gm02k3.8>
- Roca-Rey Ross, B. (2008). *Las CITES y su implicancia en la agenda comercial peruana: El caso de la caoba*. Academia Diplomática del Perú Javier Pérez de Cuéllar.
- Rodríguez Ustariz, F. (2016). *Seguridad y medio ambiente: El caso de la tala ilegal*. Academia Diplomática del Perú Javier Pérez de Cuéllar.
- Salinas Alcega, S. (2018). Derecho Internacional de Aguas: Aproximación general y traslación al ámbito europeo. In A. Guevara Gil, Y. Pinto Ortiz, & F. Segura Urrunaga (Eds.), *El derecho y la gestión de aguas transfronterizas Quintas jornadas de Derecho de Aguas* (1st ed., p. 410). Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Salinas Castro, V., Bilsborrow, R. E., & Gray, C. (2020). Cambios socioeconómicos en el siglo XXI en poblaciones indígenas amazónicas - Socioeconomic changes in the 21st century in indigenous Amazonian populations. *Estudios Demográficos y Urbanos*, 35(1 (103)), 83–116. <https://www-jstor-org.ezproxybib.pucp.edu.pe/stable/26837663>
- Sánchez-Concha Barrios, R. (2000). Virreinato: Instituciones y vida cultural. In *Historia del Perú* (p. 1232). Lexus Editores.
- Sandoval Quevedo, M. V. (2020). *Características del proyecto de internacionalización de la Amazonía en el Perú* [Universidad San Ignacio de Loyola]. <http://repositorio.usil.edu.pe/handle/USIL/10860>
- Sarmiento Santos, L. F. (2019). *La gobernanza ambiental y su aplicación en mecanismos de integración regionales y gabinetes binacionales del Perú para su adaptación a los efectos del cambio climático*. Academia Diplomática del Perú Javier Pérez de Cuéllar.

- Shoujun, C., & Zheng, Z. (2018). China y la infraestructura en América Latina desde la perspectiva de la diplomacia económica. In W. Baiyi (Ed.), *Pensamiento social chino sobre América Latina* (pp. 261–290). CLACSO. <http://www.jstor.org/stable/j.ctvnp0jw3.14>
- Sierra Praeli, Y. (2017). *¿Qué ha pasado en 40 años de actividad petrolera en la Amazonía peruana?* Mongabay. <https://es.mongabay.com/2017/06/ha-pasado-40-anos-actividad-petrolera-la-amazonia-peruana/>
- Sierra Praeli, Y. (2019). *Minería ilegal: la peor devastación en la historia de la Amazonía*. Mongabay. <https://es.mongabay.com/2019/01/mapa-mineria-ilegal-amazonia/>
- Silva Sifuentes, J. E. T. (2000). Origen de las civilizaciones andinas. In *Historia del Perú* (p. 1232). Lexus Editores.
- St John, R. B. (1999). *La política exterior del Perú* (1st ed.). Asociación de Funcionarios del Servicio Diplomático del Perú.
- Tataje Maz, T. B. (2017). *La cooperación Sur – Sur y la cooperación triangular y su contribución en la implementación de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible del Perú*. Academia Diplomática del Perú Javier Pérez de Cuéllar.
- Tica Fuertes, F. de L. (2012). *Política exterior del Perú en el espacio amazónico OTCA e IIRSA (Casos de análisis)*. Academia Diplomática del Perú Javier Pérez de Cuéllar.
- Toro, J. (2020). Estos son los mitos y verdades del ingreso del agua al mercado de futuros de Wall Street. *Diario La República*. <https://www.larepublica.co/globoeconomia/los-mitos-y-verdades-del-ingreso-del-agua-al-mercado-de-futuros-de-wall-street-3099713>
- Torres Hoyos, J. I. (2016). *El proceso de desarrollo e integración fronteriza entre Perú y Colombia en el marco de los Gabinetes Binacionales*. Academia Diplomática del Perú Javier Pérez de Cuéllar.
- Tovar Orellana, H. O. (2013). *La consulta previa y su incidencia en la recepción de inversiones petroleras en el Perú*. Academia Diplomática del Perú Javier Pérez de Cuéllar.
- Tratado de Cooperación Amazónica. 3 de julio de 1978.

- Vásquez Monge, E. (2009). La inmigración alemana y austríaca al Perú en el siglo XIX. *Investigaciones Sociales*, 13(22), 85–100.
- Vega Córdova, É. (2021). Inversión extranjera directa en el Perú volverá a crecer en el 2021. *Perú 21*. <https://peru21.pe/economia/que-pasara-con-la-inversion-extranjera-directa-en-el-peru-en-el-2021-inversion-extranjera-directa-ied-crecimiento-economico-inversion-extranjera-en-el-peru-ncze-noticia/>
- Vega Díaz, L. F. (2020). Procesos de securitización de la frontera amazónica: dinámicas hacia una protección de la biodiversidad como patrimonio global. In E. Pastrana Buelvas & N. Stopfer (Eds.), *Gobernanza Multinivel de la Amazonía* (1st ed., p. 423). Konrad Adenauer Stiftung.
- Vega Zevallos, L. G. (2016). *La diplomacia climática y su desarrollo en el Perú*. Academia Diplomática del Perú Javier Pérez de Cuéllar.
- Vela Málaga, L. E. (2013). *Los mecanismos de integración y desarrollo fronterizo Perú – Brasil: Desafíos y perspectivas del proceso de integración y desarrollo fronterizo*. Academia Diplomática del Perú Javier Pérez de Cuéllar.
- Velasco Alarcón, M., Salisbury, D., & Groth, A. (2017). La religión de la infraestructura en las fronteras amazónicas: el caso del Purús. *Journal of Latin American Geography*, 16(3), 107–134. <http://www.jstor.org.ezproxybib.pucp.edu.pe:2048/stable/44861399>
- Vera Piñeros, D., Prieto Ararat, P., & Garzón Amortegui, D. (2020). Los delitos contra el medio ambiente y las prácticas de control territorial de los Estados amazónicos: entre la seguridad militar, humana y ambiental. In E. Pastrana Buelvas & N. Stopfer (Eds.), *Gobernanza Multinivel de la Amazonía* (1st ed., p. 423). Konrad Adenauer Stiftung.
- Villanueva, C. (2009). Relaciones de la música española con Portugal y América. *Revista de Musicología*, 32(1), 123–143. <https://doi.org/10.2307/20797968>
- Villarejo, A. (2002). *Así es la selva* (5th ed.). Centro de Estudios Teológicos de la Amazonía - CETA.
- Visión del Perú al 2050. 29 de abril de 2019 (Perú).
- Wagner de Reyna, A. (1964). *Historia diplomática del Perú 1900 - 1945* (2nd ed.). Fondo

Editorial del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú.

Waisman, L. (2020). Music in the Jesuit missions of the Upper Marañón. In L. A. Newson (Ed.), *Cultural Worlds of the Jesuits in Colonial Latin America* (pp. 111–126). University of London Press. <https://doi.org/10.2307/j.ctvwrn4h1.10>

Willacrés Moscoso, J. (1958). Las Vías Interoceánicas a través del Amazonas. *Revista Geográfica*, 23(49), 65–74.
<http://www.jstor.org.ezproxybib.pucp.edu.pe:2048/stable/41890097>